EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 12 de mayo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TICKETS VIAJES Y TURISMO
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Veinticinco. — En la Ciudad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenticinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el doctor don Luis Manuel Diessler, casado en primeras nupcias con doña Manuela Antonia Muñoz, mayor de edad, vecina de Ranelagh, de tránsito en ésta, de cuyo conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en ejercicio del mandato que le fuera conferido en el acta de constitución provisoria de la Sociedad "Tickets Viajes y Turismo. Sociedad Anónima Comercial", que se efectuó por escritura pública otorgada ante mí con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenticuatro, al folio doscientos cincuentiséis, de este Registro, protocolo del año próximo pasado, que en testimonio tengo a la vista, doy fe. — Y el doctor Luis Manuel Diessler expone: Que en ejercicio del mandato que le fuera conferido y de acuerdo a lo establecido en el acta de constitución provisoria de la sociedad, inició ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente número dieciocho mil quinientos cincuentiuno, caratulado: Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial", solicitando la aprobación del Estatuto y la personería jurídica de la misma. — Que a fojas diecisiete, del citado expediente, se le requirió acompañar certificado de dominio del inmueble aportado y tasación del mismo, así como que se informase sobre la relación entre el citado inmueble y el objeto social.— Que a fojas dieciocho se agregó el certificado de dominio, a fojas diecinueve tasación practicada por el Ingeniero Agrónomo don Ricardo O. Matheucci, informándose además sobre que el inmueble aportado sería utilizado como lugar de "fin de semana", para los clientes de la sociedad; por todo lo cual el Departamento Contable General a fojas veintidós vuelta, dictaminó se pasarán las actuaciones al Departamento de Sociedades Anónimas y que en la escritura definitiva se incluyese el Inventario de Aporte corriente de fojas diez a doce. — Que a fojas veinticuatro se expidió el Departamento de Sociedades Anónimas con la firma del Inspector doctor Carlos Urien manifestando que correspondía elevar el expediente al Señor Inspector General de Justicia, a fin de que conforme a las facultades conferidas por el Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, acuerde a la sociedad recurrente la autorización para su funcionamiento y la aprobación del estatuto que ha de regirla, corriente de fojas seis a nueve. — Que a fojas veinticinco el Señor Inspector General de Justicia dictó la resolución que dice así: "Expte. N.18551. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 16: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de la exigido por la Ley 11867, a la sociedad "Tickets Viajes y Turismo Sociedad Anónima Comercial, constituída en la Ciudad de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el 19 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el inventario de aporte de fs. 10 (fojas diez) a fs. 12 (fojas doce) Oportunamente la sociedad deberá presentar el testimonio de la escritura traslativa de los bienes aportados como integración de capital. — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello del Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1232". — Y por último que a fojas veintiocho el Señor Inspector General de Justicia la modificó según resolución que dice así: "Expte. N.18551. — ||nos Aires, marzo 22 de 1965. Visto lo manifestado en la presentación de fs. 27 y lo resuelto en el expediente N.18179, entre otros, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Déjase sin efecto la resolución Nº 1232 del 30 de diciembre de 1964 (fs. 25), solamente en cuanto requiere la observancia de la Ley 11867. — 2º) Regístrese y expídase testimonio. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello del Inspector General de Justicia". — El inventario de aporte corriente a fojas diez a doce dice así: "Inventario de Aporte a "Tickets Viajes y Turismo Sociedad Anónima Comercial", al 31 de Julio de 1964. — Inmueble: 13.125 metros cuadrados de terreno ubicado en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado El Triángulo Establecimiento "La Noria", que forma parte de la fracción 68 E del plano que cita su título y se designa en el plano de subdivisión registrado bajo el Número Quince-Seis-Cincuenta y Seis, agregado al Folio Tres mil Ciento Sesenta y Uno Ante Escribano Manuel Martín Mujica, protocolo del año 1956 con el Nº 7 de la Chacra 12. — Dimensiones: Setenta y cinco metros de frente por Ciento setenta y cinco metros de fondo lindando por su frente al Norte con una calle sin nombre; al Este con el lote Ocho; por el Sud con parte de la parcela sesenta y ocho F; de un plano anterior; y al Oeste con el lote Seis. — Inscripta en la Oficina de catastro Parcelario de la Circunscripción IV; Sección B: Chacra 12; Parcela Siete. — Inscripto el dominio bajo el Número 232 en el Registro del Partido de Cañuelas a $ 50.— m2. — $ 656.250. — Embarcaciones. — 1 Lancha Crif Craf tipo automóvil de 60 HP Motor V 8 1.632.248 tapizado-4 personas: $ 165.000. — Rodados. — 1 Automóvil Fiat modelo 600 D año 1964 motor 1.828.862, chasis 1.706.555 berlina dos puertas motor a nafta de cuatro cilindros, 4 tiempos cilindrada 767 cm3. rodado 520 x 12 Chapa municipal 602.846 particular, con fundas especiales y accesorios $ 450.000. — Muebles y Utiles. — 1 Combinado RCV Presidente Nº 97.970: $ 80.000. — 1 Televisor marca Zenit Nº 5.707.538 importado: $ 60.000. — 1 Mesa televisor de caoba: $ 2.700. — 1 Radio Grundig eléctrica y transistores Nº 105772855: $ 10.000. — 1 Enceradora Beutin Nº 68461: .$ 15.000. — 1 Aspiradora Beutin Nº 14721: $ 13.000. — 1 Escritorio metálico doble frente: $ 12.000. — 1 Mesa dibujo con tecnigrafo Uto: $ 30.000. — 1 Mostrador de 4 metros por 0.90 de fórmica con 2 plac.: $ 40.000. — 2 Placards de cedro 3 x 1 mt. $ 31 000.— 5 Sillones Luis XV franceses $ 40.000. — 1 Mesa tapa de mármol 0.80 x 1.10 estilo francés $ 20.000. — 2 sillas tipo francés $ 8.000. — 2 escritorios Tipo francés con tapa de cristal, 3 cajones, adornos de bronce, tapa forro cuero con guarda: $ 24.000. — 2 Mesas con dos cajones tipo francés para máquina de escribir: $ 20.000. — 1 Banqueta tipo francés: $ 5.000. — 3 sillas tapizadas: $ 10 500. — 2 cestos de cuero: $ 1.600. — 1 mesa mostrador biblioteca con gaveta tapa de cristal, 2 cajones, 2 puertas, tres estantes: $ 50.000. — 5 Cristales guarda escalera 1 x 1 c|u. con pasamano: $ 4.000. — 2 taburetes giratorios: $ 7.000. — 1 globo terráqueo importado USA.: $ 5.000. — 1 caja de caudales 0.30 x 0.20: $ 1.500. — 1 Lámpara extensible: $ 3.800. — 1 máquina perforadora: $ 600. — 1 máquina abrochadora importada: $ 1.500. — 1 botiquín: $ 1.000. — 1 reloj suizo de mesa: $ 2.500. — 1 artefacto luz fluorescente 5 tubos: $ 2.600. — 1 panel fotográfico 3 m. x 4: $ 50.000. — 1 enciclopedia Barsa 15 volúmenes: $ 51.390. — 52 volúmenes guías turismo: $ 10.400. — 2 portafolios de cuero: $ 1.000. — 1 máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 Nº 6196: $ 35.000. — 1 máquina de sumar eléctrica Milti suma Nº 32.551, Marca Olivetti: $ 48.000. — 1 máquina de escribir Allen Nº 6|1129349|14: $ 30.000. — Total: $ 2.000.000. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Ana María Cazenave: 8.000, A. 800.000. — Elena Anneris Cazenave: 3.500, A. 350.000. — Francisco Cutillo: 2.000, A, 200.000. — Juan Carlos Cazenave: 2.000, A, 200.000. — Juana Martina Pazos de Cazenave: 1.000, A. 100.000. — Luis Manuel Diessler: 500, A. 50.000. — Ana María Olociregui de Bullrich: 500, A, 50.000. — Enrique Ninin: 500, A, 50.000. — Luis Víctor Diessler: 500, A, 50.000. — José Ricardo Altieri: 500, A, 50.000. — Sara Mabel Figueroa: 500, A, 50.000. — Carlos Alberto Orrego: 500, A, 50.000. Total 2.000.000. Alberto J. Bedy. — Hay un sello. Contador Público Nacional. — Ana María Cazenave. — E. A. Cazenave. — F. Cutillo. — J. Cazenave. — Juana Pasos de Cazenave. — Luis M. Diessler. — Ana M. O. de Bullrich. — Enrique Ninin. — Luis V. Diessler. — José Ricardo Altieri Perutich. — Mabel Figueroa. — C. M. Orrego. — Certifico que las firmas que anteceden han sido estampadas en mi presencia por Ana María Cazenave; Elena Anneris Cazenave; Francisco Cutillo; Juan Carlos Cazenave; Juana Martina Pazos de Cazenave; Luis Manuel Diessler; Ana María Olaciregui de Bullrich; Enrique Ninin; Luis Víctor Diessler; José Ricardo Altieri; Sara Mabel Figueroa y Carlos Norberto Orrego. Banfield, agosto 19 de 1964". — Hay un sello. — Eliseo F. Flores.. — Estatuto de "Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial", corriente de fojas seis a nueve dice así: "Estatutos de "Tickets Viajes y Turismo Sociedad Anónima Comercial": La sociedad anónima constituída con el nombre de "TICKETS VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: a) Tramitación y obtención de pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres; b) Fomento del turismo nacional; c) Todo lo relacionado a brindar comodidades al turista nacional o extranjero; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 8.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en ocho series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 un máximo de 7 con mandato por 2 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión designará de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituída en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio: 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General, y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas



y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Ana María Cazenave. — E. A. Casenave. — F. Cutillo. — J. Cazenave. — Juana Pazos de Cazenave. — Luis M. Diessler. — Ana M. O. de Bullrich. — Enrique Ninin. — Luis V. Diessler. — José Ricardo Altieri Perutich. — Mabel Figueroa. — C. N. Orrego. — Certifico que las firmas que anteceden han sido estampadas en mi presencia por Ana María Cazenave; Elena Anneris Cazenave; Francisco Cutillo; Juan Carlos Cazenave; Juana Martina *Pazos de Cazenave*; Luis Manuel Diessler; Ana María Olaciregui de Bullrich; Enrique Ninin; Luis Víctor Diessler; José Ricardo Altieri; Sara Mabel Figueroa y Carlos Norberto Orrego. — Bánfield, agosto 19 de 1964. — Hay un sello: Eliseo F. Flores". En la forma expuesta queda redactado el Estatuto que regirá a la Sociedad Tickets Viajes y Turismo Sociedad Anónima Comercial", el que fue aprobado por las resoluciones precedentemente copiadas. Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias que he ten do a la vista en el precitado expediente, doy fe. Y el doctor don Luis Manuel Diessler *continúa diciendo*: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las referidas resoluciones del señor Inspector General de Justicia y en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituída la sociedad "Tickets Viajes y Turismo Sociedad Anónima Comercial", la que se regirá de acuerdo al Estatuto precedentemente transcripto, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. *Presentes a este* acto doña Ana María Cazenave, soltera, de treintitrés años de edad, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarentinueve mil veintiocho, comerciante; y doña Elena Anneris Cazenave, soltera, de treintiséis años de edad, argentina, con Libreta Cívica número cero trescientos veinticinco mil ochentisiete, *empleada; ambas domiciliadas en la* calle Santa Fe número mil trescientos noventicuatro, piso cuarto, departamento "H", de la Capital Federal de tránsito en ésta, de cuyo conocimiento doy fe, exponen: Que dando cumplimiento a lo establecido en el Inventario de Aporte y en la resolución del señor Inspector General de Justicia precedentemente transcriptos vienen a transferir a favor de "Tickets Viajes y *Turismo Sociedad Anónima* Comercial", un lote de terreno de chacra que poseen en condominio, ubicado en el *Partido de Cañuelas, de esta Provincia*; paraje denominado "El Triángulo" Establecimiento "La Noria", designado en el plano a que se refiere la escritura que se citará, con el número Siete de la chacra Doce; compuesto de: setenticinco metros de frente por ciento setenticinco metros de fondo. Superficie: trece mil ciento veinticinco metros cuadrados. Linda por su frente al Norte con una calle *sin nombre*; al Este con el lote ocho; al Sud con parte de la parcela sesentiocho f. de un plano anterior y al Oeste con el lote *seis*. Referencias catastrales Circunscripción sexta; Sección B.; Chacra doce; Parcela siete. Les corresponde por compra que hicieron a la Sociedad "Argentine Lands And Industries Limited" (Argentina de Tierras e Industrias Limitada) *según* escritura pasada el dieciocho de marzo de mil novecientos cincuentisiete, ante el Escribano del Partido de San Fernando, don Manuel Martín Mujica, que en testimonio inscripto el diecisiete de mayo del mismo año bajo el número doscientos treintidós del Partido de Cañuelas tengo a la vista, doy fe. Con los certificados que tengo a la vista, algunos de los cuales agrego a esta escritura, cuyo despacho conocen y aceptan los interesados, se justifica que no se adeudan Impuestos Fiscales ni Municipales, habiéndose abonado la Contribución Territorial hasta el fin del corriente año inclusive, resultando del expedido por el Registro de la Propiedad el cuatro del corriente mes y año bajo el número cuarentitrés mil quinientos dos, que no aparece *inhibición y que el dominio consta* sin restricciones ni gravámenes, doy fe. Bajo de tales conceptos realizan esta transferencia a favor de "Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial", a la cual en el Inventario de Aporte a que se ha hecho referencia, se le adjudica un valor de Seiscientos cincuentiséis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, transfiriéndole a dicha Sociedad todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, que a lo transferido tenían y haciéndole tradición se obligan a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman. Sigue a la *número veinticuatro que pasó* el veintidós del corriente mes y año. — Luis M. Diessler. — Ana María Cazenave. — E. A. Cazenave. — Hay un sello. — Ante mí: Eliseo F. Flores. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuarentiocho de este Registro número tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial", expido este primer testimonio en ocho sellos notariales números correlativos del cero seiscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Escribano Eliseo F. Flores". — Segundo *Testimonio*. — Escritura número ciento veintiséis. — En la ciudad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Ana María Cazenave, soltera, de treintidós años de edad, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarentinueve mil veintiocho, comerciante, domiciliada en la calle Santa Fe número mil trescientos noventicuatro, piso cuarto, departamento "H", de la Capital Federal, de tránsito en ésta; doña Elena Anneris Cazenave, soltera, de treinticinco años de edad, argentina, con Libreta Cívica número cero trescientos veinticinco mil ochentisiete, empleada, domiciliada en la calle Santa Fe número mil trescientos noventicuatro, piso cuarto, departamento "H", de la Capital Federal de tránsito en ésta: don Francisco Cutillo, soltero, de treintiséis años de edad, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochentidós mil doscientos cinco, *comerciante*, domiciliado en la calle Virrey Melo número dos mil ciento sesentidós, piso tercero, departamento "C", de la Capital Federal de tránsito *en ésta; don Juan Carlos Cazenave*, soltero, de treintiún años de edad, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintinueve mil doscientos cuarentidós, empleado, domiciliado en la calle Santa Fe número mil trescientos noventicuatro, *piso cuarto, departamento "H"*, de la Capital Federal de tránsito en ésta; doña Juana Martina Pazos de Cazenave, viudad de sus primeras nupcias de don Juan Cazenave, de cincuentisiete años de edad, argentina, con Libreta Cívica número cero trescientos veinticinco mil ochentiséis, *rentista, domiciliada* en la calle Santa Fe número mil trescientos noventicuatro, piso cuarto, departamento "H", de la Capital Federal, de tránsito *en ésta*; don Luis Manuel Diessler casado en primeras nupcias con doña Manuela Antonia Muñoz, de cuarentiocho años de edad, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventisiete mil trescientos ochentiocho, doctor en Ciencias Económicas, *domiciliado* en la calle Siete esquina a la calle Diecíocho, de Ranelagh de esta Provincia de tránsito en ésta; doña Ana María Olaciregui de Bullrich, casada en *primeras nupcias* con don Alfredo María Bullrich, de veintinueve años de edad, argentina, con Libreta Cívica número cero novecientos *cincuentiséis mil* quinientos cuarenta, rentista, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número ochocientos ochenticuatro, *piso séptimo, departamento "A"*, de la Capital Federal, de tránsito en ésta: don Enrique Ninin, soltero, de treinta años de edad, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinticuatro mil ochocientos diez, periodista, domiciliado en la calle Pedro Lozano número tres mil seiscientos veinticinco, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Luis Víctor Diessler, soltero, de veintitrés años de edad, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones novecientos cuarentiún mil ciento cincuentiuno, empleado, domiciliado en la calle Córdoba número veintitrés de Villa Ballester, de esta Provincia, de tránsito en ésta; don José Ricardo Altieri, soltero, de veintidós años de edad, *argentino*, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veintidós mil trescientos ochentidós, empleado, domiciliado en la calle Uriburu número mil ciento cuarentiuno *de Don Bosco*, de esta Provincia de tránsito en ésta; doña Sara Mabel Figueroa, soltera, de veinticuatro años de edad, argentina, con Libreta Cívica número seis millones ciento veintiocho mil ciento cincuenticuatro, periodista, domiciliada en la calle Castelli número treintiséis, *de la Capital Federal*, de tránsito en ésta; y don Carlos Norberto Orrego, casado en primeras nupcias con doña Carmen Susana Naveira, de treintidós años de edad, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil doscientos catorce, industrial, *domiciliado* en la calle Venancio Flores número quinientos treintiuno, piso cuarto, departamento "trece", de la Capital Federal de tránsito en ésta; todos los comparecientes de cuyo conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto por unanimidad: Primero: Constituír una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesentitrés, y las *siguientes* disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial", y *tendrá su domicilio legal en* la Ciudad de Buenos Aires; b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Tramitación y obtención de pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres; fomento del Turismo Nacional: y todo lo relacionado a brindar comodidades al turista nacional o extranjero. d) El capital autorizado se fija en la suma de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por ochenta mil acciones de cien pesos de igual moneda valor nominal cada una y divid do en ocho series de Un Millón de pesos moneda nacional ,cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase A: según se detalla a continuación: Suscripción — *Integración: Doña Ana María Cazenave* con ocho mil acciones de la clase A., con un monto de Ochocientos mil pesos moneda *nacional*; doña Elena Anneris Cazenave, con tres mil quinientas acciones de la clase A, con un monto de trescientos cincuenta mil *pesos moneda nacional*; don Francisco Cutillo, con dos mil acciones de la clase A, con un monto de doscientos mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Cazenave, con dos mil acciones de la clase A; con un monto de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Juana Martina Pazos de Cazenave, con mil acciones de la clase A, con un monto de cien mil pesos moneda nacional; don Luis Manuel Diessler, con quinientas acciones de la clase A., con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Ana María Olaciregui de Bullrich, con quinientas acciones de la clase A, con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Enrique Ninin, con quinientas acciones de la clase A, con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; don Luis Víctor Diessler, con quinientas acciones de la clase A, con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; don *José Ricardo* Altieri, con quinientas acciones de la clase A, con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Sara Mabel Figueroa, con quinientas acciones de la clas eA, con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Carlos Norberto Orrego, con quinientas acciones de la clase A, con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Se integra la totalidad con bienes según el inventario de la sociedad de hecho que gira en la ciudad de Buenos Aires bajo el rubro de "Ana María Cazenave y Francisco Cutillo, Agencia de Viajes y Turismo", y de la que son socios: doña Ana María Cazenave; doña Elena Anneris Cazenave; don Francisco Cutillo; don Juan Carlos Cazenave; doña Juana Martina Pazos de Cazenave; don Luis Manuel Diessler; doña Ana María Olaciregui de Bullrich; don Enrique Ninin; don Luis Víctor Diessler; don José Ricardo Altieri; doña Sara Mabel Figueroa; y don Carlos Norberto Orrego, que en copia firmada por los comparecientes, agrego a esta escritura, por lo que dejan establecido que "Tickets Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial", es continuadora de las operaciones de la sociedad de hecho referida. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doña Ana María Cazenave; Vicepresidente: don Francisco Cutillo; Directores Titulares:doña Elena Anneris Cazenave; y don Luis Manuel Diessler; Director Suplente: don José Ricardo Altieri; Síndico titular: don Juan Carlos Cazenave; Síndico suplente: don Luis Víctor Diessler. — Cuarto: Se confiere poder especial a la señorita Ana María Cazenave y al doctor don Luis Manuel Diessler, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad "Tickets, Viajes y Turismo, Sociedad Anónima Comercial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman. — Sigue a la número ciento veinticinco que pasó el diecisiete del corriente mes y año. — Ana María Cazenave. — E. A. Cazenave. — F. Cutillo. — J. Cazenave. — Juana Pazos de Cazenave. — Luis M. Diessler .— Ana M. O. de Bullrich. — Enrique Ninin. — Luis V. Diessler. — José Ricardo Altieri Perutich. — Mabel Figueroa. — C. N. Orrego. — Hay un sello: Ante mí: Eliseo F. Flores. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuentiséis de este Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Tickets Viajes y Turismo Sociedad Anónima Comercial", expido este segundo testimonio en cuatro sellos notariales números correlativos del novecientos sesentiún mil cuatrocientos sesenta al presente que sello y firmo en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, a treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenticinco. — Entre líneas: A: Vale. — Hay un sello que dice: Eliseo F. Flores, escribano y una firma ilegible.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.840 e.12|5 Nº 4.461 v.12|5|65

INVICTA-GRAF

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº Nº 31. — Primer Testimonio. — Escritura Número Once. — En Lanús, Partido del mismo nombre, *Provincia* de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Vicente Pérez Martínez, español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana Sierra, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos mil ochocientos veinte y uno, domiciliado en la Capital Federal, Pasaje del Ferrocarril número seis mil trescientos ochenta y cinco, mayor de edad, de paso aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de don Vicente Pérez Sierra, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Pilar Palomino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la Capital Federal, calle Bruselas número novecientos ochenta y seis: don Juan Malgioglio, argentino, comerciante, casada en primeras nupcias con Catalina Torrisi. Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento doce, domiciliado en la Capital Federal calle Núñez número seis mil ciento treinta y siete; don Pedro Gasparri, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Cristofalo, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones ochocientos treinta y ocho mil treinta y dos. domiciliado en la Capital Federal calle Congreso número cinco mil ciento uno; Don Ricardo Pérez Sierra, español, comerciante, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y nueve mil veinte y ocho, domiciliado en la Capital Federal, Pasaje del Ferrocarril número seis mil trescientos ochenta y cinco; don Francisco Rumbolo, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Vadala, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos, domiciliado en la Capital Federal calle Republiquetas número seis mil doscientos setenta y ocho: doña Pilar Palomino de *Pérez, española, casada en* primeras nupcias con Vicente Pérez Sierra, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos veinte y nueve mil ciento sesenta y ocho, domiciliada en la Capital Federal calle Bruselas nú-

mero novecientos ochenta y seis; doña María Luisa Gasparri de Coto, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Domingo Alberto Coto, Libreta Cívica número tres millones sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliada en Villa Ballester, de esta Provincia, calle Villarroel número mil cuarenta y tres; don Roberto Gasparri, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Casero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y un mil setecientos veinte y cinco, domiciliado en Villa Ballester, de esta Provincia, calle Villarroel número mil cuarenta y tres; y don Alfredo Gasparri, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Sommaruga, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos seis mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la Capital Federal, calle Miller número tres mil cuatrocientos treinta y seis, en mérito al poder especial que esos le otorgaran según escritura número doscientos tres el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio quinientos sesenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese mismo año. — Y don Vicente Pérez Martínez dice: Que entre el compareciente y los señores Vicente Pérez Sierra, Juan Malgioglio, Pedro Gasparri, Ricardo Pérez Sierra, Francisco Rumbolo, Gerardo Carlos Sommaruga, María Luisa Gasparri de Coto, Próspero Germano y Alfredo Gasparri, con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado que corre agregado a fojas uno, dos, tres y cuatro del expediente número diez y siete mil doscientos setenta y cuatro barra uno del año mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia de la Nación, constituyeron la Sociedad Anónima "Invicta-Graf, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aprobaron el Estatuto que había de regirla y designaron los componentes del primer Directorio, Sociedad Anónima que debía hacerse cargo del Activo y Pasivo de "Invicta-Graf Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la finalidad de continuar en los negocios de la misma y emprender otros nuevos. — Que con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres fue solicitada del Poder Ejecutivo la correspondiente personería jurídica. — Que con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante documento privado que obra agregado a fojas treinta y seis del citado expediente administrativo, los señores Próspero Germano y Gerardo Carlos Sommaruga vendieron al señor Roberto Gasparri y a la señora Pilar Palomino de Pérez, las cuotas sociales que oportunamente tenían suscriptas, transfiriéndoles en consecuencia, con conformidad de los restantes constituyentes, también su condición de síndico titular y director suplente respectivamente, conviniéndose entre todos los socios, con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro modificar el acta constitutiva, lo que se hizo en la forma que quedó instrumentado privadamente según documento que corre a fojas cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos del expediente antes mencionado. — La correspondiente personería jurídica les fue concedida por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número mil cuatrocientos ochenta dictado por dicho Ministerio con fecha nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que obra a fojas cuarenta y seis del expediente N diez y siete mil doscientos setenta y cuatro barra uno año mil novecientos sesenta y tres que tengo a la vista para este acto, doy fe, la que íntegramente transcripta dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Buenos Aires, 9 Set. 1964 Visto el expediente N— 17.274|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Invicta - Graf Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Invicta — Graf Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 15 de enero de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a once (11), con las modificaciones de fojas treinta y siete vuelta (37 vta.) a treinta y ocho (38) y treinta y ocho vuelta (38 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece (13) a catorce (14) y la planilla de fojas doce (12), y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001480". — Es copia fiel, doy fe, como de que teniendo de manifiesto el acta constitutiva del quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro corriente de fojas cuarenta a cuarenta y dos vuelta, el balance de fojas trece a catorce, la planilla de fojas doce y el estatuto que ha de regir a la sociedad obrante de fojas cinco a once con las modificaciones de fojas treinta y siete vuelta a treinta y ocho y treinta y ocho vuelta, todos del citado expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los mismos son del siguiente tenor: "Estatutos: "Invicta—Graf, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Título I. — Constitución, Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima con la denominación de "INVICTA—GRAF, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Su duración será de 99 años contados a partir de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General de accionistas de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 17 de estos estatutos. — Título II. Objeto Social y Operaciones. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación de las industrias de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, química electroquímica, del plástico, textil de la madera, del vidrio, incluso las artes gráficas y la explotación de minas y canteras con exclusión de hidrocarburos fluidos; b) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, exportación, importación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, artículos del hogar, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, frutos del país, automotores, rodados y toda clase de productos y subproductos; c) Inmobiliaria: Compra venta, construcción, explotación, locación y administración o fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley Nº 13.512; d) Financieras: Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas, y demás derechos reales comprar y vender y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes con excepción de las comprendidas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Título III — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 7.000.000, representados por 7.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, al portador y distribuidas en 7 series de 1.000 acciones cada una, las que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, las series se enumeran correlativamente, habiéndose emitido y suscripto totalmente las acciones de las 5 primeras series de acciones ordinarias de categoría "A" en el acto constitutivo. — Las series siguientes hasta completar el capital autorizado serán emitidas en la oportunidad y condiciones de forma de pago que estime conveniente el Directorio, el que fijará el tipo de acciones, abonándose el impuesto correspondiente en ocasión de cada emisión. — Esta resolución se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de m$n. 35.000.000 por resolución de una asamblea de accionistas, pudiendo verificarse dicho aumento de una sola vez o parcialmente. — Las Series no emitidas del Capital Autorizado o de su aumento podrán ser de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias categoría "B" con derecho a un voto por acción, o preferidas. — La clase de acciones de las series a emitir por sobre el Capital Autorizado será fijada por la Asamblea pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión así como la forma de pago y el modo de pago de dichas acciones. — Los aumentos del Capital Autorizado, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio, anunciados por tres días en el Boletín Oficial y comunicados a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas, por lo menos en su 10 o.o. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias, sean éstas de voto múltiple o simple. Si se emitieran conjuntamente acciones ordinarias de 5 votos y acciones ordinarias de 1 voto se guardará entre ellas la proporción existente antes de la emisión, en cuyo caso el derecho de preferencia será ejercido dentro de la respectiva categoría pero si se resolviera emitir acciones de una sola clase, todos los accionistas ordinarios sin distinción, tendrán dicho derecho en proporción a las acciones que posean. — En caso que se emitan acciones preferidas, todos los tenedores de acciones, cualquiera que sea su clase podrán ejercer en igualdad de condiciones el derecho de preferencia. — El referido derecho no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días hábiles de la última publicación, hecha durante 3 días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá denunciarse como capital autorizado la suma de m$n. 7.000.000 con más los aumentos que se hayan resuelto y se cumplimenten en la forma determinada por este artículo. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no, hasta un máximo de 20 o|o sobre las sumas integradas y con o sin participación adicional en el remanente de las utilidades, después de que las acciones ordinarias hayan percibido un dividendo de por lo menos el 40 o|o del valor nominal de las acciones y el cual no excederá de un 5 o|o sobre el valor nominal; tendrán derecho a un voto por acción, por el tiempo en que la sociedad no abone en todo o en parte el dividendo fijo pactado al emitirlas. — Asimismo podrán ser rescatables en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o por reducción de capital y tendrán preferencia de reintegración en caso de liquidación de la sociedad, pero sin derecho a participación alguna en el excedente de aquélla. — Artículo Sexto: Quedan establecidos los siguientes requisitos y normas para las acciones: a) Los títulos definitivos de las acciones integradas serán al portador y contendrán la indicación de la clase y número. — Serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán los demás requisitos del artículo 328 del Código de Comercio; b) Mientras no estén totalmente integradas, se expedirán certificados provisorios nominativos; c) La suscripción y posesión de acciones o certificados provisorios obliga a los accionistas a someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de la asamblea general y en lo que no está previsto, a las disposiciones del Código de Comercio; d) La integración de las acciones suscriptas será completada en la forma y plazo que fije el Directorio. — En caso de mora, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente los importes adeudados o disponer la venta de las acciones en remate público, imputando el producido el pago de los gastos, intereses y cuotas adeudadas, respondiendo el suscriptor por la diferencia; e) La integración de las acciones podrá efectuarse en dinero efectivo, en bienes, inclusive inmuebles u otros valores, pero la integración en especie podrá efectuarse siempre que los valores que se den en pago sean equivalentes al valor de las acciones. A este respecto se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, efectuándose la comunicación oportunamente a la Inspección General de Justicia; f) Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario de cada acción. — Título IV — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La Sociedad deberá ser dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 4 miembros directores titulares como mínimo y 10 como máximo, y dos suplentes designados por la Asamblea General y durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores deberán depositar en la caja de la Sociedad 5 acciones en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de los Directores titulares, entrarán en funciones los suplentes, llamándoseles por el orden de su elección. — Artículo Octavo: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de éste. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o el síndico. Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose doble el del presidente en caso de empate y se transcribirán en el Libro de Actas. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder en todos los actos, pero quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto, así como para gestión y administración de los negocios de la misma, con facultades especiales para hacer cuanto se halle dentro de las funciones sociales y no esté expresamente reservado por las leyes y por este estatuto a la resolución de la asamblea sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos 1.881 y 782 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad. Son atribuciones y funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace en su caso, de acuerdo con los Estatutos; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del presidente y uno cualquiera de los directores en forma conjunta, o de dos directores en forma conjunta, designados expresamente por el Directorio; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles, semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los Estados Provinciales y Estados Extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Disponer las emisiones de acciones y la forma y fecha de integración de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3º y 6º de estos estatutos; e) Designar a uno o más miembros de su cuerpo para desempeñar el cargo de gerente general o de administrador con facultades especiales y fijar sus honorarios, cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales. La remuneración en estos casos será sometida a la aprobación de la Asamblea; f) Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; g) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria los documentos mencionados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y someterle los asuntos que deben ser considerados o aprobados por la misma; h) Disponer el reparto de dividendes provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en legal forma con la responsabilidad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; i) Fijar las condiciones de la emisión de debentures que resuelva la asamblea de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración precedente no es taxativa ni limitativa, sino enunciativa, entendiéndose que el Directorio podrá efectuar todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad y le corresponderán todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad, facultándose para resolver sobre los actos y operaciones no previstos en estos estatutos pero comprendidos o relacionados con la finalidad o actividad social. — Artículo Décimo: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán ser firmados en la forma prescripta en el artículo noveno, inciso b) de este estatuto. — Artículo Undécimo: Anualmente la asamblea general ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que pueden ser reelegidos indefinidamente y que tendrán todas las atribuciones previstas en el Código de Comercio, Leyes, Reglamentaciones pertinentes y por lo dispuesto en este Estatuto. — La

remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea General de Accionistas. — Título V — De las Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán presididas por el presidente del Directorio rigiéndose de acuerdo con lo dispuesto en el art. 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitadas. — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante 5 días en el Boletín Oficial con 10 días de anticipación a la fecha designada para aquélla en segunda convocatoria se citarán por publicaciones por tres días con 8 días de anticipación. — Para asistir a las mismas deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad, o en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos y recibirán los accionistas un comprobante de depósitos que les servirá para acreditar el carácter respectivo. — Para asistir a las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes — Estas disposiciones se aplicarán también para las Asambleas que prevé el art. 354 del Código de Comercio. — Título VI — Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — Se practicará en dichas ocasiones el Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, debiendo ajustarse estas operaciones a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 o/o para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al 10 o/o del capital suscripto; b) la suma dispuesta para retribución del Directorio y Síndico; c) el dividendo para las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) el saldo se destinará a dividendo de las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Es facultativo de la asamblea decidir el pago total o parcial de dividendos en acciones. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios trimestrales o semestrales, en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Sexto: Todos los dividendos no reclamados después de 3 años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad e ingresarán a un fondo de reserva. — Título VII — Disolución y Liquidación — Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo del Directorio siempre que la Asamblea no resuelva encomendar la liquidación a otras personas o entidades. La Asamblea que decida la liquidación fijará al mismo tiempo el término de la misma, la retribución y facultades de quienes actúen y demás condiciones que considere convenientes para el mejor desempeño del cometido encomendado. También será facultativo de la Asamblea disponer el reemplazo de los liquidadores para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — La liquidación podrá hacerse mediante la cesión total del activo y pasivo si así lo dispusiera la Asamblea convocada a tal efecto. — Artículo Décimo Octavo: El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica a continuación y de acuerdo al orden de prioridad que se detalla: a) Cancelar todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación; b) Abonar todas las deudas y obligaciones de la sociedad; c) Reintegro del capital para los accionistas preferidos; d) Reintegro del capital para los accionistas ordinarios; e) Pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá entre todos los accionistas ordinarios cualquiera sea su clase, en proporción al capital integrado y previo adicional a las preferidas. — En todos los casos no previstos en este estatuto, regirán las disposiciones legales vigentes. — Vicente Pérez. — V. Pérez. — Juan Malgioglio. — Gasparri. — Gerardo Carlos Sommaruga. — Francisco Rumbolo. — P. Germano. Ricardo Pérez. María Luisa Gasparri de Coto. — Pedro Gasparri. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Vicente Pérez Martínez, don Vicente Pérez Sierra, don Juan Malgioglio, don Alfredo Gasparri, don Francisco Rumbolo, don Próspero Germano, don Gerardo Carlos Sommaruga, don Ricardo Pérez Sierra, don Pedro Gasparri y doña María Luisa Gasparri de Coto, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano. — Es copia fiel, doy fe. — "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 17.30 horas se reúnen en la calle Bruselas 867, Capital Federal, los señores Vicente Pérez Martínez, español, casado en primeras nupcias con Juana Sierra, mayor de edad, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.800.821, domiciliado en Pasaje del Ferrocarril 6385, Capital; Vicente Pérez Sierra, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Pilar Palomino, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal, Nº 5.293.761, domiciliado en Bruselas 986, Capital; Juan Malgioglio, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Catalina Torrisi, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.060.112, domiciliado en Núñez 6137, Capital; Alfredo Gasparri, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Sommaruga, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.806.233, domiciliado en Miller 3436, capital; Ricardo Pérez Sierra, español, mayor de edad, soltero, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.799.028, domiciliado en Pasaje del Ferrocarril Nº 6385, Capital; Pedro Gasparri, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Elsa Cristofalo, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.838.032, domiciliado en Congreso 5101, Capital; Francisco Rumbolo, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Carmen Vadala, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.467.600, domiciliado en Republiquetas 6278, Capital; María Luisa Gasparri, de Coto, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Domingo Alberto Coto, comerciante, libreta cívica Nº 3.668.759, domiciliada en Villarroel 1043, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Pilar Palomino de Pérez, española, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Vicente Pérez Sierra, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.529.168, domiciliada en Bruselas 986, Capital, y Roberto Gasparri, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Casero, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.171.725, domiciliado en Villarroel 1043, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. El fin de esta reunión es el de constituir una sociedad anónima, presidiendo el acto por resolución unánime el señor Vicente Pérez Martínez. — El señor Presidente expresó que habiéndose llegado entre los presentes a un acuerdo en reuniones preliminares para constituir una Sociedad Anónima con el fin de hacerse cargo del Activo y Pasivo de Invicta-Graf Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuar con los negocios de la misma y emprender nuevos, correspondía de acuerdo con el artículo 14 del Decreto del 27 de Abril de 1923, realizar y aprobar el Balance e Inventario en base al cual la Sociedad Anónima que se constituye toma a su cargo el Activo y Pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada nombrada, aprobar los estatutos que la han de regir y suscribir el Capital Social, con la salvedad que la Sociedad Anónima se hace cargo de Invicta-Graf Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963; vale decir, que se hace cargo del activo y pasivo al 31 de diciembre de 1962 y todas las operaciones realizadas a partir del 1º de enero de 1963. — Seguidamente se procedió a dar lectura al inventario practicado al 31 de diciembre de 1962, que se encuentra transcripto en el libro de Inventario Nº 1, rubricado el 22 de febrero de 1961 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2207 perteneciente a Invicta—Graf S.R.L. y a continuación el Balance General al 31 de diciembre de 1962 suscripto por el Contador Público Nacional señor Conrado Martínez, del cual resulta que los socios de la citada sociedad señores Vicente Pérez Martínez, Vicente Pérez Sierra, Juan Malgioglio y Alfredo Gasparri y los restantes accionistas poseen en conjunto un saldo a favor de cuatro millones seiscientos veinte mil pesos moneda nacional, de acuerdo a la comprobación que figura en la planilla de la que se da lectura y forma parte de la presente. Puesto a consideración de los presentes, fue aprobado por unanimidad en todas sus partes, y los señores Vicente Pérez Martínez, Vicente Pérez Sierra, Juan Malgioglio y Alfredo Gasparri, únicos integrantes de Invicta-Graf S.R.L., dijeron que transfieren a la nueva sociedad todos los bienes constitutivos del fondo de Comercio, Activo y Pasivo de la citada sociedad incluído maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, mercaderías, enseñas comerciales inscriptas o en uso, contratos y obligaciones, franquicias de los poderes públicos y todo otro derecho y acción que le correspondiese por cualquier título, quedando convenido que la transferencia de los negocios y explotación se hará efectiva a partir del 31 de diciembre de 1962. La Sociedad Anónima sucesora que se constituye en este acto comenzará su funcionamiento en el mismo día y la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada sigue operando como hasta el presente por cuenta de la nueva Sociedad, hasta la fecha en que ésta se encuentre en condiciones de legal funcionamiento en cuyo caso quedará disuelta Invicta-Graf S.R.L. y cedidos y traspasados a la Sociedad Anónima todo derecho a continuar cualquier actividad comercial o administrativa pendiente o en trámite. La existencia de Invicta-Graf S.R.L. y el carácter de únicos socios componentes de ella, de los nombrados, se acredita con el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4.102, al folio 396 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la cesión de cuotas efectuada por el Sr. Roberto Gasparri a los demás socios con fecha 17 de abril de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1962, bajo el Nº 1973 al folio 238 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con lo cual se declara constituída Invicta-Graf, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá por los estatutos que fueron leídos y aprobados por unanimidad y que firman por separado de la presente los accionistas constituyentes, formando parte integrante de la presente acta. El Capital Autorizado de la sociedad que se constituye será de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000), pudiendo ser ampliado en lo sucesivo hasta la cantidad de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 35.000.000). En este acto los accionistas constituyentes suscriben parte de las 5 primeras series de acciones ordinarias categoría "A" de cinco votos, por un total de cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.700.000), de acuerdo con el siguiente detalle: Vicente Pérez Martínez (900) novecientas acciones por un valor de m$n. 900.000; Vicente Pérez Sierra (900) novecientas acciones por un valor de m$n. 900.000; Juan Malgioglio (900) novecientas acciones por un valor de m$n. 900.000; Alfredo Gasparri (900) novecientas acciones por un valor de m$n. 900.000; Ricardo Pérez Sierra (230) doscientas treinta acciones por un valor de m$n. 230.000; Pedro Gasparri (220) doscientas veinte acciones por un valor de m$n. 220.000; Francisco Rumbolo (200) doscientas acciones por un valor de m$n. 200.000; María Luisa Gasparri de Coto (50) cincuenta acciones por un valor de m$n. 50.000; Pilar Palomino de Pérez (350) trescientas cincuenta acciones por un valor de m$n. 350.000, y Roberto Gasparri (50) cincuenta acciones por un valor de m$n. 50.000. Acto seguido se eligió el primer Directorio con el siguiente resultado: Presidente: Vicente Pérez Martínez; Vicepresidente: Alfredo Gasparri; Directores Titulares: Vicente Pérez Sierra, Juan Malgioglio y María Luisa Gasparri de Coto; Directores Suplentes: Ricardo Pérez Sierra y Pilar Palomino de Pérez; Síndico titular: Roberto Gasparri; Síndico Suplente: Pedro Gasparri. Hacen constar los accionistas constituyentes que el mandato de este Directorio caducará con la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Queda encomendado por todos los firmantes de esta Acta a los señores Vicente Pérez Martínez y Juan Malgioglio, para que actuando en forma conjunta o individual e indistintamente, soliciten y obtengan la aprobación de los estatutos sociales y de la personería jurídica de la sociedad, con facultad para aceptar cualquier modificación que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de la denominación social. Se fija como domicilio provisional de la sociedad, en la calle Bruselas 867, Capital Federal. Leída la presente acta, firman todos los presentes en prueba de conformidad, comprometiéndose a concurrir en su oportunidad por sí o poder, a suscribir la escritura de constitución definitiva, siendo en este momento las 19 horas. - Vicente Pérez. - R. Gasparri. - V. Pérez. - Gasparri. - Juan Malgioglio. - Pilar Palomino. - Ricardo Pérez. — María Luisa Gasparri de Coto. — Francisco Rumbolo. — Pedro Gasparri. — Certifico que las firmas que anteceden con auténticas de Vicente Pérez Martínez, Vicente Pérez Sierra, Juan Malgioglio, Alfredo Gasparri, Ricardo Pérez Sierra, Pedro Gasparri, Francisco Rumbolo, María Luisa Gasparri de Coto, Pilar Palomino de Pérez y Roberto Gasparri. — Conste Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — "Invicta-Graf S. R. L., Bruselas 867, Capital. Balance General Practicado al 31 de Diciembre del año 1962. — Activo: Caja m$n. 91.535,51. Instalaciones m$nal 55.871,92. Muebles y Utiles m$nal 175.594,56. Maquinarias moneda$nacional 2.971.960,83. — Herramientas m$n 143.365. Utiles de Impresión m$nal. 196.266,68. Mercaderías m$n. 87.725 Documentos a cobrar m$n. 301.441,97. Deudores Varios m$n. 4.628.555,15. — Banco Supervielle Cta. Corriente m$n 111.428,57. Banco Español Cta. Cte m$n. 946.807,44. — Total del Activo: m$n. 9.710.552,63. — Asciende el Activo de la firma Invicta Graf S. R. L. a la suma de Nueve millones setecientos diez mil quinientos cincuenta y dos con 63/100 pesos moneda nacional — Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Vicente Pérez. — V. Pérez. — Juan Malgioglio. — C. Martínez. — Hay un sello que dice: Conrado Martínez. Contador Público Nacional T. 27 F. 229. — Gasparri. — Gerardo Carlos Sommaruga. — Francisco Rumbolo. — P. Germano. — Ricardo Pérez. — Pedro Gasparri. — María Luisa Gasparri de Coto. Certifico que las firmas del dorso son auténticas y pertenecen a don Vicente Pérez Martínez, don Vicente Pérez Sierra, don Juan Malgioglio, don Alfredo Gasparri, don Francisco Rumbolo, don Próspero Germano, don Gerardo Carlos Sommaruga, don Ricardo Pérez Sierra, don Pedro Gasparri y doña María Luisa Gasparri de Coto, las que han sido puestas en mi presencia. Conste. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — "Invicta-Graf S. R. L., Bruselas 867, Capital. — Balance General Practicado al 31 de Diciembre del año 1962. — Pasivo: Instituto Nacional de Previsión Social m$n. 25.095,30. Retenciones varias m$nal. 26.657,65. Fondo Nacional de Turismo m$n. 5.487,07. Instituto de las Remuneraciones m$n. 3.344,10. Acreedores varios m$n. 4.586.965,50. Vicente Pérez Sierra Cta. Part. m$n. 774.839,04. Vicente Pérez Martínez, Cta. Particular m$n. 757.769,49. Juan Malgioglio Cta. Part. m$n. 668.347. Alfredo Gasparri Cta. Part. m$n. 756.182,98. Obligaciones a Pagar m$n. 169.303,30. Dirección General Impositiva m$n. 409.742,90. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires m$n. 90.142,50. Sueldos y Jornales a Pagar m$n. 122.675,80. Fondo de Reserva Legal m$n. 120.000. — Capital Social m$n. 1.200.000. Total del Pasivo m$n. 9.710.552,63. — Buenos Aires, 15 de enero de 1963. — Vicente Pérez. — V. Pérez. — Juan Malgioglio. — C. Martínez. — Hay un sello que dice: Conrado Martínez, Contador Público Nacional T. 27 F. 229. — Gasparri. — Gerardo Carlos Sommaruga. — Francisco Rumbolo. — P. Germano. — Pedro Gasparri. — Ricardo Pérez. — María Luisa Gasparri de Coto. — Certifico que las firmas del dorso son auténticas y pertenecen a don Vicente Pérez Martínez, don Vicente Pérez Sierra, don Juan Malgioglio, don Alfredo Gasparri, don Francisco Rumbolo, don Próspero Germano, don Gerardo Carlos Sommaruga, don Ricardo Pérez Sierra, don Pedro Gasparri y doña María Luisa Gasparri de Coto, las que han sido puestas en mi presencia. Conste. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual, Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — "Créditos a su Favor en la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Número de Orden. — Accionistas. — Capital Social. — Reserva Legal. — Cta. Particular. — Acreed. Varios. — Totales. — 1 Vicente Pérez Martínez 300.000. — 30.000. — 550.000. — —.— 880.000. — 2 Vicente Pérez Sierra 300.000. — 30.000. — 550.000. — —.— 880.000. — 3 Juan Malgioglio 300.000. — 30.000. — 550.000. — —.— 880.000. — 4 Alfredo Gasparri 300.000. — 30.000. — 550.000. —.— 880.000. — 5 Próspero Germano —.— —.— —.— 200.000. — 200.000. — 6 Ricardo Pérez Sierra —.— —.— —.— 230.000. — 230.000. — 7 Pedro Gasparri —.— —.— —.— 220.000. — 220.000. — 8 Francisco Rumbolo —.— —.— —.— 200.000. — 200.000. — 9 Gerardo Carlos Sommaruga —.— —.— —.— 200.000. — 200.000. — 10 María Luisa Gasparri de Coto —.— —.— —.— 50.000. — 50.000. — Totales m$n. 1.200.000. — 120.000. — 2.200.000. — 1.100 000. — 4.620.000. — Nota: Los aportes efectuados por todos los socios lo son con bienes propios. — Vicente Pérez. — V. Pérez. — Juan Malgioglio. — Gasparri. — Gerardo Carlos Sommaruga. — Francisco Rumbolo. — P. Germano. — Ricardo Pérez. — María Luisa Gasparri de Coto. — Pedro Gasparri. — Certifico que las firmas del dorso son auténticas y pertenecen a don Vicente Pérez Martínez, don Vicente Pérez Sierra, don Juan Malgioglio, don Alfredo Gasparri, don Francisco Rumbolo, don

Próspero Germano, don Gerardo Carlos Sommaruga, don Ricardo Pérez Sierra, con Pedro Gasparri y doña María Luisa Gasparri de Coto, las que han sido puestas en mi presencia. Conste. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascual Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que declara constituida definitivamente, por la presente, la Sociedad Anónima "Invicta-Graf Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y elevados a escritura pública: a) La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por la que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El Estatuto que ha de regirla; c) El Acta de Constitución provisoria de la Sociedad; d) La composición de su primer Directorio; e) El Balance de constitución; y f) La planilla de Créditos de los Accionistas, y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos solicita de mi, el Escribano autorizante expida de la presente escritura los testimonios que fueren precisos. Y yo, el Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la ley once mil ochocientos sesenta y siete de transferencia de fondos de comercio mediante los siguientes actos: Primero: Se publicaron edictos en el Boletín Oficial de la Nación entre los días treinta y uno de octubre y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ambos inclusive y en el Eco Comercial diario de la Capital Federal entre el dos y el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, también ambos inclusive, sin que se presentase oposición alguna: Segundo: Certificado de "libre deuda" expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Tercero: Certificado de "libre gravamen" expedido por la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor; y Cuarto: Certificado de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos. — Leída que le es por el autorizante, así la otorga, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Vicente Pérez. Hay un sello. Ante mí: A. H. Pascual. — Concuerda con su matriz que pasó al folio treinta y uno de este Registro a mi cargo número ochenta y ocho. Conste. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en los sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta al seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y dos; del seiscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta al seiscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos y el seiscientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro y el seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice Alberto Horacio Pascuel Escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 3191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello de escribano D. Alberto Horacio Pascual obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0636966 La Plata 1 Abr 1965. Hay una firma y un sello que dice Nélida L. de Giralt Font Consejero y otro sello del Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires Legalización. — E|l., "se, en, en acciones. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá, esta se encuentra en condiciones de legal funcionamiento, en que los accionistas constituyentes, formando parte integrante, monto, las, 230.000.—". Vale. — Testado: "presente" No vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.520.— e.12|5 Nº 4.338 v.12|5|65

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 27 de abril de 1965, pasada ante el Escribano Juan H. Recondo, al folio 1155 del Registro Nº 37, el "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó la reforma de los artículos Quinto, Sexto, Noveno, Décimo tercero, Décimo cuarto, Vigésimo primero, Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto del estatuto social, resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1964, cuya reforma fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 451 del 22 de marzo de 1965, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: "Art. 5º: El capital autorizado queda fijado en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. El capital actual totalmente suscripto e integrado es de sesenta y seis millones ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. El Directorio resolverá la emisión de las restantes acciones hasta completar el capital autorizado, en la época y condiciones de pago que estime convenientes para lo cual podrá establecer plazos que no excederán de un año a partir de la suscripción. La Asamblea de Accionistas, con el quórum establecido en el artículo 23º de estos Estatutos podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de las mismas características que las indicadas precedentemente. La asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las acciones. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de la Nación. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado o por sobre el mismo, se observarán las siguientes normas: a) El sellado sobre el capital se abonará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de la Nación. Solo se anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados conforme con las prescripciones de este artículo. En las emisiones de acciones se dará preferencia a los accionistas en proporción a las que ya posean debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días a partir de la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, pudiendo en cambio efectuarse con la prima que el Directorio considere conveniente y cuyo importe pasará al fondo de reserva legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Art. 6º: Las transferencias de certificados de acciones se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y sólo producirán efecto a partir de la inscripción en el Registro de Accionistas. Al adoptarse una resolución respecto a las transferencias de certificados de acciones el Directorio fundará su decisión favorable o contraria, teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. Los cedentes de los certificados quedan obligados solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio en las condiciones y plazos que se hubieran establecido, si los cesionarios no lo hicieren. — Art. 9º: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número de miembros titulares que no bajará de seis ni excederá de doce, según lo determine en cada caso la Asamblea General Ordinaria, siempre que ese aumento o disminución no traiga aparejada la limitación del mandato de los directores en ejercicio, en mérito a la forma en que ha de renovarse el mismo de acuerdo a lo previsto en el Artículo siguiente. — Art. 13º: El Directorio funcionará legalmente con la presencia de más de la mitad de los Directores. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes y serán asentadas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y Secretario o por los directores que los reemplacen. Cualquier acuerdo firmado por todos los directores de la Sociedad y debidamente asentado en libro oficial de actas de la misma, será tan válido y obligatorio como si dicho acuerdo hubiese sido tomado en una sesión del Directorio especialmente convocado para ese objeto. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones por otro director, designando al efecto su mandatario y delegando en éste sus facultades de votar, sin perjuicio de mantener íntegramente los representados su responsabilidad. Las representaciones, que han de ser sin limitación de facultades y sin carácter condicional, se otorgarán por carta o telegrama dirigidos a la Presidencia, debiendo el Directorio hacerlas constar en actas. Salvo manifestación en contrario, será implícita la facultad del representante de substituir el mandato en otro Director, siempre bajo la responsabilidad del Director representado. Cada Director sólo podrá ejercer una representación. — Para la formación del "quorum" se computarán también los Directores representados. — Los Directores ausentes y que no estuvieran representados por otro Director, podrán emitir su voto por carta o telegrama colacionado dirigido a la Presidencia y será válido solamente si llegase a tiempo para ser comunicado al Directorio antes de la votación del asunto de que se trate. — La emisión del voto en la forma establecida no se computará para la formación del "quorum". — Art. 14º — La Asamblea General Ordinaria podrá nombrar uno o más directores suplentes para el caso de producirse vacantes en el Directorio, los que siguiendo un orden según los votos obtenidos en su elección, o por sorteo en caso de paridad, serán llamados por el Presidente o quien lo reemplace, a actuar en ese carácter mientras subsista la causa y, cuando más, hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria siguiente. — Los Directores suplentes serán elegidos por períodos anuales, siendo reelegibles indefinidamente. — Si ocurriera una vacante y no hubiera suplente, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará un accionista para cubrirla. — Las funciones del o de los Directores reemplazantes durarán hasta la próxima Asamblea General. — Art. 21º — Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal, en el tiempo, con la anticipación y en la forma que establezcan las disposiciones legales vigentes, debiendo mencionarse en ellos el orden del día de la convocatoria. — Si con la primera convocatoria no se lograes el "quorum" requerido, se hará una segunda, para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes, debiendo publicarse en el tiempo, con la anticipación y en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes. — No será afectada la legalidad de cualquier convocatoria, mientras la Asamblea haya podido constituirse legalmente, si por causa no imputable a la Sociedad, no se hubiera publicado el número de avisos correspondientes. — Art. 24º — Cada acción suscripta dará derecho a un voto con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las transferencias de certificados de acciones efectuadas con no más de cinco días de anticipación al primer aviso convocando a una Asamblea, no dan derecho al cesionario a concurrir a ella. Tampoco puede concurrir a ella el accionista que adeude cuotas vencidas. — Art. 25º — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta el tercer día anterior al señalado para la Asamblea, inclusive ésta y recibirán las boletas de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. — Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — A los titulares de certificados provisionales que concurran personalmente, no les será negada la entrada a las asambleas por falta de las aludidas boletas, salvo el caso de estar en mora en el pago de las acciones. — Los directores no podrán ser mandatarios ni votar sobre la aprobación de los balances, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.840.— e.12|5 Nº 4.358 v.12|5|65

TALLERES METALURGICOS (F.A.M.A.G.)
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha primero de abril de 1965 ante el Escribano Dr. Eduardo Sorrentino Diana, al folio 264 protocolo en curso y Registro número 20, la sociedad Talleres Metalúrgicos F.A.M.A.G., Sociedad Anónima, ha protocolizado una reforma parcial de estatutos, artículos: tercero, doce, trece y diecinueve, reforma que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, según Resolución P. J. N. 001914, que transcripta, dice: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Visto el expediente N-4441-I-63, en el cual la sociedad "TALLERES METALURGICOS (F. A. M. A. G.) SOCIEDAD ANONIMA solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas quinientos setenta y cinco (575), para el artículo trece y de fojas quinientos noventa y ocho (598), a quinientos noventa y nueve (599), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Talleres Metalúrgicos (F. A. M. A. G.) Sociedad Anónima, por la Asamblea celebrada el 30 de agosto de 1963. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. N. 001914. — El texto definitivo de los artículos modificados es el siguiente: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en pesos moneda nacional setenta y cuatro millones quinientos mil, dividido en setecientas cuarenta y cinco series formada cada una de ellas por mil acciones de pesos moneda nacional cien, cada acción. — De estas series doscientas quince son de acciones ordinarias y al portador y las quinientas treinta restantes son de acciones preferidas y al portador. — El límite del capital autorizado podrá ser elevado en cualquier momento, una o varias veces por resolución de la Asamblea General, hasta un máximo de pesos moneda nacional trescientos millones, más allá del cual será necesario la reforma de los estatutos. — Al decidir el aumento del capital autorizado la Asamblea determinará el número de series que compondrán el aumento y las características de las nuevas acciones, dentro de las prescripciones de estos estatutos, o sea si serán ordinarias o preferidas, pudiendo el valor nominal de esta última ser en pesos moneda nacional o en pesos oro sellado, y si serán emitidas tanto las ordinarias como las preferidas al portador o nominativas; pudiendo delegar en el Directorio la fijación y la oportunidad y la forma y época de los pagos. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevada a escritura pública, efectuándose publicaciones por tres días en el Boletín Oficial inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de pesos moneda nacional setenta y cuatro millones quinientos mil, más los aumentos efectuados de acuerdo con la precedente reglamentación. — Artículo doce: Cuando la Asamblea resuelva la emisión de acciones preferidas podrá determinar los derechos de las mismas a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, podrá también fijarles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo trece: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con lo prescripto en el artículo tercero de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente. — Artículo vigésimo noveno: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias quedarán constituidas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas poseedores, de la mitad más uno de las acciones subscriptas con derecho a voto. — Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá siempre la presencia de socios que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a segunda Asamblea mediante avisos publicados durante diez días en el Boletín Oficial, con trece días de anticipación, cuyas resoluciones serán válidas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, cualquiera fuera el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.12|5 Nº 4.357 v.12|5|65

PABLO COLL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.068. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ocho. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparece don Arístides Coll, casado, argentino, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos treinta y uno de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Pablo Coll, doña María Luisa Urbez de Coll, doña Elsa Elina Votta de Coll, don Arístides Carlos Coll, don José Luis Villegas, doña Zoraida Coll de Villegas, don José Luis Villegas, doña Zoraida María Villegas de Miniati, don Massimo Miniati y don Hugo Manciga, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio tres mil setecientos setenta y tres, de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron entre ellos una sociedad anónima conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, con la denominación de "Pablo Coll y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto por el régimen de dicho decreto. — Cumplidos los trámites de estilo se tuvo a la sociedad por comprendida en el decreto tres mil trescientos veintinueve y se la autorizó a funcionar como sociedad anónima, por resolución de la Inspección General de Justicia, número mil trescientos noventa y dos de fecha cinco del corriente mes y año. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número diecinueve mil doscientos ochenta y nueve procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "...Escritura Número mil ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Pablo Coll, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Urbez, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Juncal número mil veintisiete; doña María Luisa Urbez de Coll, casada en primeras nupcias con don Pablo Coll, argentina, domiciliada en la calle Juncal número mil veintisiete; don Arístides Coll, casado en primeras nupcias con doña Elsa Elina Votta, argentino, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos treinta y uno; doña Elsa Elina Votta de Coll, casada en primeras nupcias con don Arístides Coll, domiciliada en la calle Charcas número mil seiscientos treinta y uno; don Arístides Carlos Coll, soltero, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos treinta y uno; don José Luis Villegas, casado en primeras nupcias con doña Zoraida Coll, argentino, domiciliado en la calle Juncal número mil veintisiete; doña Zoraida Coll de Villegas, casada en primeras nupcias con don José Luis Villegas, argentina, domiciliada en la calle Juncal número mil veintisiete; don José Luis Villegas, soltero, argentino, nacido el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Juncal número mil veintisiete; doña Zoraida María Villegas de Miniati, casada en primeras nupcias con don Massimo Miniati, argentina, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos setenta y siete; don Massimo Miniati, casado en primeras nupcias con doña Zoraida María Coll, italiano, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos setenta y siete y don Hugo Manciga, casado en primeras nupcias con doña Lydia Silvia Bruni, argentino, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil seiscientos sesenta y nueve. — Los comparecientes son mayores de edad, con excepción de don Arístides Carlos Coll y don José Luis Villegas que son menores autorizados para ejercer el comercio, según escrituras otorgadas con fecha diez y ocho del corriente mes y año a los folios tres mil setecientos sesenta y cuatro y tres mil setecientos sesenta y cinco, respectivamente, de este mismo Registro, todos de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Pablo Coll y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones" (artículo primero). — b) La duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: La explotación de los negocios de espectáculos cinematográficos, teatrales y de televisión, en todas sus formas, medios y tipo, la importación, exportación, compra, venta, distribución, locación de películas cinematográficas, video-tape, aparatos, repuestos, elementos, artistas y espectáculos para televisión, cine, radio, teatro y la inversión de capitales en bienes raíces, inmuebles, incluso títulos, acciones, cuotas de sociedades y en préstamos hipotecarios, prendarios o comunes para la obtención de alquileres, rentas, intereses, dividendos u otros frutos, quedando excluídas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requerirán aportes al público (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en Cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (artículo cuarto). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. (artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta y nueve series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que son suscriptas en la siguiente forma: don Pablo Coll, treinta y dos mil trescientas treinta acciones o sean treinta y dos millones trescientos treinta mil pesos; doña María Luisa Urbez de Coll, seis mil trescientas acciones o sean seis millones trescientos mil pesos; don Arístides Coll, ochenta y siete acciones o sean ochenta y siete mil pesos; doña Elsa Elina Votta de Coll, ochenta y siete acciones o sean ochenta y siete mil pesos; don Arístides Carlos Coll, diez acciones o sean diez mil pesos; don José Luis Villegas, setenta y siete acciones o sean setenta y siete mil pesos; doña Zoraida Coll de Villegas, setenta y siete acciones o sean setenta y siete mil pesos; don José Luis Villegas, diez acciones o sean diez mil pesos; doña Zoraida María Villegas de Miniati, diez acciones o sean diez mil pesos; don Massimo Miniati, diez acciones o sean diez mil pesos y don Hugo Manciga, dos acciones o sean dos mil pesos. — Los accionistas Pablo Coll y María Luisa Urbez de Coll, integran totalmente sus acciones con las transferencias que en absoluta propiedad, posesión y dominio, libre de todo género de gravámenes y con impuestos y tasas pagos a la fecha, efectúan a la sociedad de los siguientes bienes:... Los demás accionistas efectúan la integración de sus acciones en dinero efectivo abonando en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente a don Pablo Coll, como vicepresidente a don Arístides Coll, hijo, como directores a la señora María Luisa Urbez de Coll y señora Zoraida Coll de Villegas; como síndico titular se designa a don Atilio Rinaldi y como síndico suplente a Francisco Batalla. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Pablo Coll, Arístides Coll y Héctor Ismael Valmadre a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: En este estado las señoras Elsa Elina Votta de Coll, Zoraida Coll de Villegas y Zoraida María Villegas de Miniati, declaran que el dinero con que efectúan sus respectivas integraciones es propio de ellas, provenientes de: la señora Votta de Coll por haberlo heredado de su señor padre don Antonio D. Votta; la señora Coll de Villegas con el que le corresponde como socia de "Coll y Caveri" Sociedad de Responsabilidad Limitada y la señora Villegas de Miniati con el proveniente del ejercicio de su profesión de profesora de piano. — Sexto: A los efectos de hacer firmes y definitivas las transferencia de los inmuebles indicados en el apartado segundo, los transmitentes don Pablo Coll y doña María Luisa Urbez de Coll se confieren recíprocamente poder especial y a su vez lo confieren a doña Zoraida Coll de Villegas y doña Elsa Elina Votta de Coll, para que uno cualesquiera de ellos pueda suscribir las respectivas escrituras públicas de transferencia de los bienes referidos en el momento en que, aprobados e inscriptos en el Registro Público de Comercio los estatutos de la sociedad pueda por intermedio de sus representantes autorizados registrar a su nombre los bienes mencionados, para lo cual les confieren amplias facultades y entre ellas ratificar la entrega de la posesión que han efectuado, determinar medidas, linderos y demás detalles de los bienes de acuerdo a títulos y/o planos, abonar impuestos, formular declaraciones del impuesto a las ganancias eventuales, ratificar la transferencia de los derechos de propiedad, posesión y dominio, obligarlos por la evicción y saneamiento, ajustar alquileres, tasas y/o rentas al día de hoy y practicar finalmente cuantos más actos y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su cometido. Los otorgantes de los poderes conferidos en los apartados cuarto y sexto dejan aclarado que los mismos revisten el carácter de irrevocables con el alcance establecido en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres del Código Civil ya que queda pendiente únicamente la obligación de escriturar por haber recibido en este acto los accionistas los respectivos certificados provisorios y quedar transferidos los bienes con que los señores Pablo Coll y señora Urbez de Coll integraron sus acciones. El estatuto de referencia es el siguiente: Estatuto: — Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "PABLO COLL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE INVERSIONES", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de mil pesos moneda nacional valor, nominal cada una y dividido en cuarenta series de un millón de pesos cada serie... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año... Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman junto con los testigos que vieron a los otorgantes señores: don Oscar Ceferino Mauna, casado, argentino, empleado, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Malabia número dos mil ciento veintidós; don Guillermo Martín Pino, casado, argentino, empleado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Hidalgo número ochocientos ochenta y ocho y don Alfredo Antonio Carlos de Frutos, casado, argentino, empleado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en el Pasaje Vicente Fidel López número mil ochocientos treinta y cuatro todos de mi conocimiento, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. — P. Coll. — María Luisa Urbez de Coll. — Arístides Coll. — Elsa Votta de Coll. — Arístides C. Coll. — José Luis Villegas. — Zoraida Coll de Villegas. — J. Villegas. — Zoraida Villegas de Miniati. — Máximo Miniati. — H. Manciga. — Oscar C. Mauna. — Guillermo M. Pino. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — 19289. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 17, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pablo Coll y Compañía Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones", constituída en esta ciudad el 19 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). Oportunamente la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los bienes aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. —Resolución Nº 1392. — Fdo.: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello." — Son copia fiel, doy fe. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a la disposición del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los Estatutos de "Pablo Coll y Compañía Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones" y constituída definitivamente dicha sociedad solicitando se le expidan los testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. Deja constancia el escribano autorizante que conforme a lo establecido en el artículo cuarto del estatuto social y Ley de Sellos vigente por la presente escritura abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre cuarenta millones de pesos moneda nacional que constituye el capital autorizado de la Sociedad. Leída que le fue se ratificó en su contenido y, en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — Arístides Coll. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil sesenta y ocho del Registro treinta y siete de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en diez sellos de actuación notarial números: Cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete y del cuatro millones ochocientos sesenta mil setecientos quince al cuatro millones ochocientos sesenta mil setecientos veintitrés. — José Clemente Alonso. — Hay un sello".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.960.— e.12|5 Nº 4.359 v.12|5|65

CENTROS DE ESTUDIOS SOCIALES Y TECNOLOGICOS DE OPINION Y PLANEAMIENTO C.E.S.T.O.P.

Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Ciento Cuarenta y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Julio Vicente Otaola, casado, domiciliado en Coronel Díaz mil setecientos treinta y siete, y don Juan Carlos Arellano, casado, domiciliado en José Bonifacio dos mil setecientos dos, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por derecho propio y también en nombre y representación de doña María Elena James, domiciliada en Sarmiento mil ciento setenta y uno; don Alfredo Tomás Jacinto Rodríguez, domiciliado en Ayacucho mil ochocientos setenta y seis; don Gabriel Jorge Domblide, domiciliado en Rivadavia tres mil ochocientos setenta y cinco, doña Nilda Esther Spagnuolo, domiciliada en Berutti dos mil seiscientos veinticinco; don Alberto González Magrassi, domiciliado en Arenales mil doscientos setenta y dos; don Ricardo Ernesto Irurzun, domiciliado en Rodríguez Peña dos mil setenta y ocho; don Cecilio Sanabria, domiciliado en Sarmiento mil ciento setenta y uno, todos vecinos, y don Victorio Oscar Tripi, domiciliado en Aconcagua ciento cuarenta y uno, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, en mérito al poder otorgado con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, que pasó ante mí adscripto al folio cincuenta y siete, de este Protocolo corriente y dicen: Que conjuntamente con sus mandantes, han constituído conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad que denominaron "Centros de Estudios Sociales y Tecnológicos de Opinión y Planeamiento, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" (C. E. S. T. O. P.), por acta privada celebrada en esta Capital con fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número diez y nueve mil cuatrocientos diez, mil novecientos sesenta y cinco. Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número mil trescientos cuarenta y cinco de la Inspección General de Justicia con fecha diez y ocho de marzo corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre de 1964, se reúnen los señores Julio Vicente Otaola, María Elena James, Alfredo Tomás Jacinto Rodríguez, Gabriel Jorge Domblide, Victorio Oscar Tripi, Nilda Es-

ther Spagnuolo, Juan Carlos Arellano, Alberto González Magrassi, Ricardo Ernesto Irurzun y Cecilio Sanabria y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTROS DE ESTUDIOS SOCIALES Y TECNOLOGICOS DE OPINION Y PLANEAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y MANDATARIA" (C. E. S. T. O. P.) (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales y técnicas; realizar todas las actividades comerciales técnicas inherentes a las prestaciones de servicios e investigacioes sociales y tecnológicas mediante el uso de máquinas y equipos eléctricos y electrónicos para el procesamiento de la información, ya sea mediante el uso de tarjetas perforadas, cintas de papel perforadas y bandas magnéticas o discos magnéticos o similares ya sea para entidades privadas u oficinas del Estado Nacional, Provincial o Municipal; Mandatarias: de entidades comerciales e industriales o de personas residentes en el país o en el extranjero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000 representado por 60.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 300.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador, según detalle a continuación. — Suscripción e Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — 1) Julio Vicente Otaola — 1.200 — ord. 1 vto. $ 12.000; 2) María Elena James 1.200 — ord. 1 voto $ 12.000; 3) Alfredo T. J. Rodríguez 1.200 — ord. 1 vto. pesos 12.000; 4) Gabriel J. Domblide 1.200 — ord. 1 vto. $ 12.000; 5) Victorio O. Tripi 1.200 — ord. 1 vto. pesos 12.000; 6) Nilda E. Spagnuolo 1.200 — ord. 1 vto. $ 12.000; 7) Juan C. Arellano 1.200 — ord. 1 vto. pesos 12.000; 8) Alberto González Magrassi 1.200 — ord. 1 vto. $ 12.000; 9) Ricardo E. Irurzun 1200 — ord. 1 vto. $ 12.000; 10) Cecilio Sanabria 1.200 — ord. 1 vto. $ 12.000. Totales 12.000. $ 120.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Arq. Julio V. Otaola. Vicepresidente: Juan Carlos Arellano. Directores vocales titulares: Gabriel Jorge Domblide y Alfredo T. J. Rodríguez. Directores vocales suplentes. María Elena James y Ricardo E. Irurzun. Síndico titular: Alberto González Margrassi. Síndico suplente: Cecilio Sanabria. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio V. Otaola, Juan Carlos Arellano y Alfredo T. J. Rodríguez, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estatutos. La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Centros de Estudios Sociales y Tecnológicos de Opinión y Planeamiento Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" (C.E.S.T.O.P.) se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1º La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 2º La duración de la sociedad es de 99 años... 4º El capital social autorizado se fija en m$n. 6.000.000 (Seis millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (Veinte) series. 7º La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 2 años siendo reelegibles... 11º El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. 19.410. Buenos Aires, marzo 18 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2o. del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Centros de Estudios Sociales y Tecnológicos de Opinión y Planeamiento, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" (C.E.S.T.O.P.), constituida en esta Ciudad el 15 de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 2 (fojas dos) a fojas 5 vta. (cinco vuelta). — 3º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1345. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia". Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia ,que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Centros de Estudios Sociales y Tecnológicos de Opinión y Planeamiento, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" (C.E.S.T.O.P.), solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Julio V. Otaola. — Juan Carlos Arellano. — Hay un sello. — Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro al cuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos cincuenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — G. Aguerrondo. Escribano.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.12|5 Nº 4.382 v.12|5|65

TORMETAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Boleslao Antonio Szmilowski, casado, domiciliado en Cerviño cuatro mil cuatrocientos tres, Capital Federal, y don Abilio Olalla, casado, domiciliado en Villa Luján dos mil ciento cuarenta y cuatro, Lanús Este, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por derecho propio y también en nombre y representación de doña Sofía Zielinska de Szmilowski, don Cristóbal Szmilowski, ambos domiciliados en Cerviño cuatro mil cuatrocientos tres, vecinos, doña Rosa Haydée Necol de Olalla, doña Marta Olalla, doña Alicia Olalla, domiciliadas en Villa Luján, dos mil ciento cuarenta y cuatro, Lanús Este, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, don Víctor Olalla, doña María Angela Buscarini de Olalla, ambos con domicilio en San Martín ciento cuarenta y nueve, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, don Felipe Wilwerth, doña Luisa Ubeda de Wilwerth, Con Alferdo Eulogio Ubeda, domiciliados en Villa Luján dos mil ciento veintiocho de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, y don Adolfo Trigo, con domicilio en Pichincha mil ochenta y cuatro, Témperley, provincia de Buenos Aires, en mérito al poder otorgado con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, que pasó ante mí adscripto al folio ciento noventa y ocho, de este Protocolo corriente, y dicen: Que conjuntamente con sus mandantes han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad que denominaron "Tormetal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por acta privada celebrada en esta Capital con fecha ocho de febrero próximo pasado, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis, mil novecientos sesenta y cinco. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número mil trescientos sesenta y nueve, de la Inspección General de Justicia de fecha veintiséis de marzo próximo pasado, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen Boleslao Antonio Szmilowski; Sofía Zielinska de Szmilowski; Cristóbal Szmilowski; Abilio Olalla; Rosa Haydée Necol de Olalla; Marta Olalla; Alicia Olalla; Víctor Olalla; María Angela Buscarini de Olalla; Felipe Wilwerth; Luisa Ubeda de Wilwerth; Alfredo Eulogio Ubeda y Adolfo Trigo, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TORMETAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; Industriales: por la producción, fabricación, transformación o elaboración, en establecimientos industriales propios o de terceros, de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, para la elaboración de maquinarias y herramientas industriales; Financieras: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y préstamos con o sin garantía, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: por la compra, venta, explotación, construcción, arrendamiento, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de la propiedad horizantal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones suscriptas — Monto suscripto m$n. — Boleslao Antonio Szmilowski 4.280 — 428.000; Sofía Zielinska de Szmilowski 10 — 1.000; Cristóbal Szmilowski — 4.280 — 428.000; Abilio Olalla 4.265 — 426.500; Rosa Haydée Necol de Olalla 10-1.000; Marta Olalla, 10-1.000; Alicia Olalla, 10-1.000; Víctor Olalla, 4.265-426.500; María A. Buscarini de Olalla, 10-1.000; Felipe Wilwerth, 2.800-280.000; Luisa Ubeda de Wilwerth, 10-1.000; Alfredo Eulogio Ubeda, 47-4.700; Adolfo Trigo, 3-300. Total suscripto, 20.000-2.000.000. Todas las acciones suscriptas son ordinarias clase "A" de un voto. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. Es decir, que en total se han integrado doscientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 200.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ingeniero Boleslao Antonio Szmilowski: Vicepresidente: Abilio Olalla; Vocales: Felipe Wilwerth y Víctor Olalla; Síndico Titular: Adolfo Trigo, y Síndico Suplente: Cristóbal Szmilowski. — Cuarto: Autorizar a los señores Boleslao Antonio Szmilowski y Abilio Olalla a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. B. A. Szmilowski. — C. Szmilowski. — Rosa Haydée Necol de Olalla. — Marta Olalla. — Alicia Olalla. — Víctor Olalla. — María A. Buscarini de Olalla. — F. Wilwerth. — L. Wilwerth. — A. E. Ubeda. — A. Trigo. — Sofía Szmilowski. — Abilio Olalla Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Boleslao Antonio Szmilowski, Cristóbal Szmilowski Rosa Haydée Necol de Olalla, Marta Olalla, Alicia Olalla, Víctor Olalla, María Angela Buscarini de Olalla, Felipe Wilwerth, Luisa Ubeda de Wilwerth, Alfredo Eulogio Ubeda, Adolfo Trigo, Sofía Zielinska de Szmilowski, Abilio Olalla, doy fe, Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. Hay una firma y un sello que dice: Blanca Esther Copes, Escribana Nacional, Autorización Nº 57. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre "Tormetal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cuarenta series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19.446. Buenos Aires, marzo 26 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Tormetal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 8 de febrero de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (Fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.369. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del expediente referido de la Inspección General de Justicia, que ha tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida la sociedad "Tormetal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios: Leída la ratifican y la firman como acostumbran por ante mí doy fe. Szmilowski. Abilio Olalla. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio trescientos dieciséis del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial que llevan los números correlativos siguientes y que son: cuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis, al cuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, o sea en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. G. Aguerrondo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320.— e.12|5 Nº 4.287 v.12|5|65

RUBLAN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Asamblea General Ordinaria celebrada por los accionistas de RUBLAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS, el 11 de mayo de 1964, resolvió la modificación de los artículos 3º, 4º y 15 del estatuto y la supresión del artículo 20, todo lo cual fue aprobado por Resolución del Ministro de Educación y Justicia P. J. Nº 2.248 del 24 de diciembre de 1964, habiéndose protocolizado las actuaciones mediante la escritura pública Nº 322, otorgada el 12 de mar-

zo de 1965, al folio 534 del protocolo del escribano don Carlos Luis Rossi. El nuevo texto de los artículos 3º, 4º y 15, será el siguiente: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) representado por 20.000 acciones al portador de pesos 100.— m|n. cada una y dividido en 80 series de pesos 25.000.— m|n. cada serie. Las acciones serán ordinarias clase "A" y clase "B". Las series 1a. a 80a. ambas inclusive, son de acciones clase "A". Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. El directorio está facultado para determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones que componen el capital autorizado. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000 m|n.) mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, la que determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B", y|o preferidas con dividendo acumulativo o no, y|o diferidas nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, las acciones diferidas gozarán al emitirse de la mitad de todo dividendo que exceda, una vez que las acciones ordinarias hayan percibido un dividendo del 60% de su valor nominal, correspondiendo la otra mitad de tal exceso a las acciones ordinarias. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la asamblea, la que fijará, además, el dividendo para cada serie de acciones preferidas, el que no podrá exceder del 10%. La asamblea podrá autorizar al directorio para que determine la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones de cada aumento de capital autorizado que resuelva. Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10%. Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos 2.000.000.— m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Los accionistas tenedores de la mayoría de las acciones de la clase "A", cualquiera sea su proporción respecto al capital, podrán pedir la convocación de asambleas extraordinarias sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 348 del Código de Comercio y los accionistas tenedores de acciones de la clase "B", preferidas y diferidas, podrán hacerlo siempre y cuando representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. Las asambleas pedidas por accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo veinte: Suprimido.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.12|5 Nº 4.393 v.12|5|65

HUANGUELEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 917. Primer Testimonio. Escritura número seiscientos ochenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Marcelo Eduardo Guevara Lynch, casado, con Josefina Benguria, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número ciento ochenta y ocho mil novecientos veintisiete, domiciliado en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis; don Federico Alejandro Guevara Lynch, viudo, argentino, arquitecto, libreta de enrolamiento número ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Pereyra Lucena dos mil seiscientos; don Roberto Guevara Lynch, casado con Elina Wegner, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y seis; doña Josefina Benguria de Guevara Lynch, casada con Marcelo Eduardo Guevara Lynch, argentina, ama de casa, libreta cívica número seis millones seiscientos veintinueve mil setenta y tres, domiciliada en esta Capital, calle Peña dos mil doscientos cincuenta y siete, cuarto piso; don Jorge Guillermo Díaz Arana, soltero, argentino, escribano, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiséis mil novecientos setenta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte ochocientos ochenta y cinco, tercer piso; don Ernesto Manuel Sánchez Reynafé, casado con Mercedes Rosel Villafañe, argentino, militar retirado, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Billinghurst mil seiscientos cincuenta y seis, quinto piso; don Ernesto Guillermo Sánchez Reynafé, soltero, estudiante, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y dos mil trescientos noventa y dos, domiciliado en esta Capital, calle Billinghurst mil seiscientos cincuenta y seis, quinto piso; don Carlos Alberto Reguera, soltero, argentino, estudiante, cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Güemes dos mil novecientos ochenta, sexto piso; don Carlos Horacio Zárate Goyeneche, casado con Beatriz Marta Reguera, argentino, empleado, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Güemes dos mil novecientos ochenta, quinto piso; y don Vicente Cubero, casado con Julia Vinocur, argentino, funcionario bancario, con cédula de identidad número un millón quinientos veinticuatro mil novecientos diecisiete, domiciliado en esta Capital, calle Güemes dos mil novecientos ochenta, cuarto piso; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes concurren a este acto en el carácter de socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Huanguelen Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y al solo efecto de elevar a escritura pública y protocolizar en este Registro el Acta de Fundación y los Estatutos de la mencionada sociedad, los cuales, previa la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por Resolución número mil trescientos cincuenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, todo lo que así resulta del expediente original de la Inspección General de Justicia número dieciocho mil ochocientos setenta y uno del año mil novecientos sesenta y cuatro, el que tengo de manifiesto para este otorgamiento y transcriptos íntegramente la mencionada acta y los estatutos, en unión de la Resolución aprobatoria, son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Marcelo Eduardo Guevara Lynch, casado con Josefina Benguria, comerciante, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636 de esta Capital; Federico Alejandro Guevara Lynch, viudo, arquitecto, domiciliado en Pereyra Lucena 2600 de esta Capital; Roberto Guevara Lynch, casado con doña Elina Wegner, comerciante, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636 de esta Capital; Jorge Guillermo Díaz Arana, soltero, escribano, domiciliado en Viamonte 885, 3er. piso de esta Capital; Josefina Benguria de Guevara Lynch, casada con Marcelo Eduardo Guevara Lynch, ama de casa, domiciliada en Peña 2257, 4to. piso de esta Capital; Ernesto Manuel Sánchez Reynafé, casado con doña Mercedes Rosel Villafañe, militar retirado, domiciliado en Billinghurst 1656, 5to. piso de esta Capital; Ernesto Guillermo Sánchez Reynafé, soltero, estudiante, domiciliado en Billinghurst 1656, 5to. piso de esta Capital; Carlos Alberto Reguera, soltero, industrial, domiciliado en Güemes 2980, 6to. piso de esta Capital; Carlos Horacio Zárate Goyeneche, casado con Beatriz Marta Reguera, empleado, domiciliado en Güemes 2980, 5to. piso de esta Capital; y Vicente Cubero, casado con Julia Vinocur, funcionario bancario, domiciliado en Güemes 2980, 4to. piso de esta Capital todos mayores de edad, y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HUANGUELEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, derechos, servicios, valores, créditos, mercaderías en general, marcas, patentes y materias primas, representaciones, comisiones y|o consignaciones; II) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, máquinas y herramientas y maderas; III) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, permuta y|o administración de empresas y|o negocios, créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; IV) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción de obras públicas y particulares, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; V) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos y|o fincas con fines agrícolas, ganaderos, de tambo, frutícola, productos de granja, apícolas y afines (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos, según se detalla a continuación: Marcelo Eduardo Guevara Lynch: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Federico Alejandro Guevara Lynch: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Roberto Guevara Lynch: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Jorge Guillermo Díaz Arana: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional: Josefina Benguria de Guevara Lynch: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Ernesto Manuel Sánchez Reynafé: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Ernesto Guillermo Sánchez Reynafé: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Reguera: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; Carlos Horacio Zárate Goyeneche: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional; y Vicente Cubero: mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", por un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional. Se integra el diez por ciento en efectivo de la primera serie. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marcelo Eduardo Guevara Lynch; Vicepresidente: Ernesto Manuel Sánchez Reynafé; Directores: Federico Alejandro Guevara Lynch y Carlos Alberto Reguera; Síndico: Jorge Guillermo Díaz Arana. Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Manuel Sánchez Reynafé y Carlos Horacio Zárate Goyeneche, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. Guevara Lynch. F. Guevara Lynch. R. Guevara Lynch. Ernesto M. Sánchez Reynafé. Josefina B. de Guevara Lynch. J. G. Díaz Arana. Ernesto G. Sánchez Reynafé. C. A. Reguera. Carlos H. Zárate Goyeneche. V. Cubero. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los socios fundadores de "Sacym", Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos, las cuales son auténticas de los firmantes y han sido puestas en mi presencia. Conste Buenos Aires, 28 de septiembre de 1964. Reg. Nº 206. Delfor Martínez. Hay un sello. Delfor Marcelo Martínez. Escribano. Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Huanguelen Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ...4º) El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. ...7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles. ...11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. ...M. Guevara Lynch. R. Guevara Lynch. Josefina B. de Guevara Lynch. F. Guevara Lynch. J. G. Díaz Arana. Ernesto M. Sánchez Reynafé. Carlos H. Zárate Goyeneche. V. Cubero. C. A. Reguera. Ernesto G. Sánchez Reynafé. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Marcelo Eduardo Guevara Lynch; Roberto Guevara Lynch; Josefina Benguria de Guevara Lynch; Federico Alejandro Guevara Lynch; Jorge Guillermo Díaz Arana; Ernesto Manuel Sánchez Reynafé; Carlos Horacio Zárate Goyeneche; Vicente Cubero; Carlos Alberto Reguera y a Ernesto Guillermo Sánchez Reynafé, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Conste. Delfor Martínez. Hay un sello. Delfor Marcelo Martínez — Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acc. Inspección General de Justicia. N. 18.871. Buenos Aires, marzo 22 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Huanguelen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 28 de septiembre de 1964, con la denominación de "Sacym, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", cuyos estatutos obran de fs. 15 (fojas quince) a fs. 18 vta. (fojas dieciocho vuelta), con la modificación de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 20 (fojas veinte). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 1.355". Es conforme con sus originales, de que doy fe, como de que los comparecientes exponen: Que en los términos que anteceden y con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia, quedan redactados, elevados a escritura pública y protocolizados en este Registro número doscientos seis, de mi adscripción al folio novecientos diecisiete, protocolo corriente, el acta de constitución y los estatutos de la sociedad anónima denominada "Huanguelen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", todo ello de conformidad a lo resuelto en el expediente número dieciocho mil ochocientos setenta y uno, año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia y al texto de la Resolución aprobatoria número mil trescientos cincuenta y cinco de fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Prosiguen exponiendo los comparecientes, que con motivo del otorgamiento del acta constitutiva de la citada sociedad con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se emitió la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos cada acción y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de diez mil acciones, totalizando la emisión la suma de un millón de pesos moneda nacional, abo-

nándose el impuesto fiscal correspondiente por declaración jurada del mes en curso con relación al presente acto. Terminan exponiendo los comparecientes, que solicitan de mí el autorizante, les expida testimonio de la presente a los efectos de su publicación, inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y para resguardo de la sociedad de referencia. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, y firman por ante mí, el autorizante, de que doy fe. M. Guevara Lynch. F. Guevara Lynch. R. Guevara Lynch. Josefina B. de Guevara Lynch. J. G. Díaz Arana. Ernesto M. Sánchez Reynafé. Ernesto G. Sánchez Reynafé. C. A. Reguera. Carlos H. Zárate Goyeneche. V. Cubero. Hay un sello que dice: Delfor Marcelo Martínez — Escribano. Ante mí: Delfor Martínez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, la cual está extendida al folio número novecientos dieciséte, correspondiente al protocolo perteneciente al corriente año de mil novecientos sesenta y cinco, perteneciente al Registro de esta Capital Federal número doscientos seis, el cual es de mi adscripción, de todo lo que yo, el Escribano autorizante, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, que está extendido en diez sellos de actuación notarial, todos los cuales son de la serie A, y están numerados correlativamente desde el número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos noventa, hasta el número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos noventa y nueve, todos los cuales sello y firmo, en Buenos Aires, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. Delfor Martínez. Certifico que este primer testimonio está expedido en diez sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del cuatro millones cuatrocientos ochenta mil setecientos noventa, hasta el presente. Conste. Delfor Marcelo Martínez. Escribano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.960.— e.12|5 Nº 4.513 v.12|5|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROTEC - AR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Mario Dante Cuccia, que firma "Mario Dante Cuccia O.", nacido el 3 de enero de 1926, argentino, Cédula de Identidad 6.254.623, casado con doña Martina Noemí de los Angeles Vázquez; Vicente Antonio Criado, que firma "Vicente A. Criado", nacido el 5 de abril de 1930, argentino, Matrícula Individual Nº 6.468.313, casado con doña Celestina Ilda Eduarda Cepeda; Oscar Ignacio Berard, que firma "Oscar Berard", nacido el 21 de setiembre de 1931, argentino, Cédula de Identidad 2.898.585, casado con doña María Teresa Girón, y Omar Ernesto Podestá, que firma "Omar Podestá", nacido el 6 de abril de 1912, argentino, Matrícula Individual Nº 0.638.316, casado con doña Blanca Lidia Vaca Amuchástegui; todos mayores de edad y hábiles para contratar, y domiciliados en Alsina 1563 piso 1º, oficina 106, Capital Federal, han resuelto formar una sociedad, la que se regirá por la ley Nº 11.645, por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio en todo lo que no hubiere previsto y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PROTEC-AR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por el término de noventa y nueve años, contados a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segunda: La Sociedad fija su domicilio legal en la calle Alsina 1569, piso 1º, Oficina 106, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de actos de comercio en general, tomar y otorgar representaciones, mandatos y/o gestiones; vender y promover ventas de productos y mercaderías, ya sean propias o ajenas. — En especial la sociedad se dedicará a la organización y prestación de servicios fúnebres, de sepelios y actividades afines. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar y usufructuar toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles; constituir prendas, hipotecas u otros derechos reales y aceptar los constituidos a su favor; dar y tomar en locación, por el término legal máximo y aún por más de seis años y en general celebrar toda clase de contratos y transferir sus derechos y obligaciones; b) Comprar, vender o explotar, por cuenta propia y|o terceros, o asociarla a terceros, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos y modelos industriales; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria, oficial o particular, existente o que se creare en el futuro; d) Celebrar contratos de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, sean sociedades civiles o comerciales, participar de ellas como socia industrial, colectiva, comanditaria o en cualquier otro carácter; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades; efectuar comisiones, consignaciones, negocios en participación en otra comunidad de intereses, con firmas, compañías o personas físicas o jurídicas; e) Prestar o tomar dinero en préstamo, efectuar depósitos o recibirlos, salvo los de carácter bancario; otorgar mandatos y representaciones y establecer agencias en cualquier punto del país o del exterior; y en general realizar toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos necesarios para la obtención de sus fines. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no taxativa. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—) divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) cada una, que ha sido suscripto e integrado, adjudicándose veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.—) a cada uno de los socios. — El capital social se halla totalmente invertido de conformidad al Balance General practicado al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que se adjunta formando parte constitutiva de este contrato. — Sexta: La administración de los negocios sociales será ejercida por un gerente, que se designará en reunión de socios, de entre los mismos y por simple mayoría de los votos presentes; sus facultades especiales serán fijadas y modificadas, y su renovación dispuesta en igual forma que su designación. — Podrá el Gerente, cuando las circunstancias lo exigieren, actuar por mandatario, conferir poderes generales o especiales, renovarlos y revocarlos. — No obstante lo expuesto, la Sociedad sólo quedará obligada legalmente con la firma conjunta de cualquiera de los socios, con el sello de la razón social. — Séptima: Serán atribuciones del gerente: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; b) Comprar, vender, importar, exportar, permutar y disponer de toda clase de bienes y derechos: exigiéndose en cuanto a los inmuebles, conformidad de la mayoría de votos en reunión de socios; cobrar y percibir; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; exigiéndose para constituir hipoteca y cualquier clase de gravámenes y garantías en que la sociedad resulte comprometida la conformidad del socio antes mencionado; dar y tomar dinero en préstamo, celebrar contratos comerciales y civiles; c) Realizar todo tipo de operaciones con Bancos oficiales, privados o mixtos: girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés; efectuar trámites ante organismos nacionales, provinciales y municipales; firmar avales, librar cheques, abrir cuentas corrientes y cartas de crédito; constituir garantías de toda clase; dar y tomar en locación toda clase de bienes. d) Comparecer en juicio por sí y|o por apoderados, demandar, contestar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, poner y absolver posiciones, ofrecer pruebas, reconocer obligaciones, prorrogar jurisdicción celebrar concordatos, pedir quiebra o concurso civil, actuar de liquidador, hacer quitas, remisión, cesión, dación de pago, consignación o renovación, nombrar, trasladar y renovar personal, conferir poderes generales especiales y revocarlos. La enumeración anterior es enunciativa y no taxativa, pudiendo el gerente realizar todo acto y ejercer toda atribución no mencionada, si fuere necesario, para la más amplia administración de la sociedad. — Octava: Todo socio se obliga a prestar toda la actividad personal que fuere menester para el mejor desarrollo de la sociedad, quedándole prohibido desarrollar actividades similares o afines a la sociedad que puedan comprometer su mejor desenvolvimiento o de otra manera afectar sus intereses. — Novena: La fiscalización de la sociedad es privativa de los socios, los cuales quedan facultados a revisar los libros y documentos sociales. — Décima: Toda resolución de importancia que interese al funcionamiento o desenvolvimiento de la sociedad será tratada en reunión de socios, asentada en el Libro de Actas, suscripto por todos los socios. Undécima: Se convocará a reunión de socios o asamblea cuando se considere conveniente por la índole de asuntos a tratarse, lo cual se hará a pedido de cualquiera de los socios. Los socios deberán ser citados con una antelación no menor de siete días a la reunión designada, por medio de telegrama colacionado. El socio que no pueda concurrir, podrá hacerlo por medio de apoderado en su nombre con poder simple. Las asambleas quedarán legalmente constituidas con el número de socios que representen el cincuenta por ciento del capital, debiendo aguardarse media hora luego de la hora fijada para su iniciación. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes y obligará a todos los socios sin excepción. Cada cuota da derecho a un voto. — Décimo-Segunda: Cuando algún socio por cualquier circunstancia quisiera retirarse de la sociedad, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado, remitido con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. A este efecto se practicará balance general y la liquidación del haber se realizará en modo y forma de que da cuenta en las cláusulas siguientes. — Décimo-Tercera: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas ajenas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas. — Para el caso de que la transferencia se efectuara a favor de un consocio y sin perjuicio del derecho de preferencia se requerirá la aprobación de los que detentan las tres cuartas partes del capital social. La opción que tienen los socios para adquirir las cuotas de quien quisiera, cederlas, será a prorrata de sus respectivos aportes. El capital del socio saliente se abonará al mismo en proporción a sus tenencias y conforme al balance general anual del ejercicio en curso, a practicarse en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera a los noventa días de cerrado el mencionado ejercicio, sin intereses y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor llave del negocio, patentes y marcas que quedarán a beneficio de los socios que continúen. Décimo-Cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. — Décimo-Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, sus herederos o representantes tendrán opción a ingresar a la sociedad debiendo para ello unificar su representación. Si no hicieran uso de esta opción que deberá manifestarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de producida la incapacidad, los socios restantes tendrán opción para hacerse cargo de las cuotas de capital del socio saliente en proporción a sus capitales, en cuyo caso se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad y pagarán a los herederos del socio fallecido o al representante del socio incapacitado, según el caso, en la misma forma prevista en el artículo décimo tercero. — Décimo Sexta: Al treinta de noviembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Del mismo modo se soportarán las pérdidas que hubieran. — Décimo Séptima: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores el socio gerente y alguno de los otros socios designado al efecto en reunión de socios. Décimo Octava: Para la incorporación de nuevos socios y cualquier modificación de este contrato, se requerirá el consentimiento de todos los socios. — Para el caso de que un socio se opusiera a un aumento del capital social, se puede resolver por mayoría de votos, pero sin obligar al socio oponente a participar en el aumento. — Décimo Novena: Cualquier cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, las partes convienen en someter la decisión a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios pactan expresamente esta jurisdicción. — Bajo las 19 cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho, ratificándose de su contenido y firmándolo de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Mario Dante Cuccia O. — Vicente A. Criado. — Oscar Ignacio Berard. — Omar E. Podestá. — Enmendado: 2.898.585. Vale. — Slraspado: no obstante. E|líneas: y domiciliados en Alsina 1563, 1º piso, oficina 106, Capital Federal. Todo vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320.— e.12|5 Nº 4.082 v.12|5|65

INSTITUTO MIGUEL ROMANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto Marino, C. I. Nº 3.025.772 domiciliado en la calle Combate de los Pozos Nº 755, Víctor Augusto D'Apice, C. I. Nº 3.773.539 domiciliado en la Avenida Rivadavia Nº 6437, piso 2º, Dpto. 6 y Miguel Romano, L. E. Nº 4.155.894, domiciliado en la calle Parera Nº 75, piso 2º, Dpto. 5, todos argentinos, casados, mayores de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal los dos primeros, se conviene y deja establecido: 1º) Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada según las normas de la Ley 11.645, demás disposiciones vigentes, reglamento interno que suscriben por separado y que se regirá por las cláusulas del presente contrato. — 2º) La Sociedad girará con la denominación de "INSTITUTO MIGUEL ROMANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede y domicilio legal en esta Capital, calle Cerrito Nº 1050. — 3º) El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a partir del día 1º de Mayo de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — 4º) La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de Instituto de Belleza, comprendiendo todos sus aspectos como ser: servicio de peluquería, tinturas, maquillaje, manicura, etc., compraventa y representaciones en los ramos de perfumes, jabones, esmaltes, cremas, prendas de vestir, fantasías y en general toda clase de mercaderías, sin que las enunciaciones precedentes impliquen restricción, por lo que se podrán ampliar las actividades a otro género de operaciones y establecerse sucursales. — 5º) El capital social se encuentra totalmente integrado por las instalaciones, muebles, útiles, maquinarias y mercaderías existentes en el negocio según balance e inventario que aprobado por los socios se agrega por separado, asciende a dos millones cien mil pesos moneda nacional, descompuesto en dos mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es aportado por partes iguales entre los socios, correspondiendo setecientas cuotas a cada uno. — 6º) La Gerencia, Dirección, Administración, uso de la firma y representación de la Sociedad estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios a cuyo efecto quedan facultades para: a) Realizar todos los actos corrientes de la administración, con las únicas limitaciones que se indican en el apartado b) de la presente cláusula, comprendiendo el mandato para administrar los siguientes actos: cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este contrato y su reglamento interno y las resoluciones de las asambleas; comprar y vender bienes muebles, mercaderías, maquinarias; conformar facturas y toda clase de documentos referentes a los negocios sociales; realizar pagos, cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago; realizar toda clase de contratos respecto de los negocios sociales, suscribiendo la documentación necesaria, representar a la firma ante los Poderes Públicos y en juicio, por sí o por medio de apoderados, con facultad de formular peticiones de toda naturaleza y ante todos los fueros: promover demandas, contestarlas y reconvenir; declinar y prorrogar jurisdicciones; interponer toda clase de recursos y resistirlos; poner y absolver posiciones; ofrecer, aceptar o impugnar toda clase de pruebas, peritos, sindicaturas, comisiones liquidadoras; comprometer en árbitros y amigables componedores: otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; conceder quitas, esperas y novaciones; operar con los Bancos e instituciones de crédito Nacional, Provinciales, Municipales o privadas, realizando depósitos y girando sobre los mismos o en descubierto, firmando cheques, endosos y otros documentos; solicitar créditos y sus renovaciones y amortizarlos o cancelarlos suscribiendo la documentación correspondiente; designar, suspender y/o despedir personal, fijando a los mismos las tareas y remuneraciones por el trabajo y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y a todo acto de disposición que por ley o por este contrato no esté reservado a la asamblea o requiera la conformidad de los demás socios teniéndose presente que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no limitativa; b) Los socios no podrán otorgar garantías o avales a favor de terceros ajenos a la Sociedad por operaciones que no estén vinculadas directamente a la misma. — Se requiere la firma de los tres socios conjuntamente para toda operación de compra, enajenación o constitución de gravámenes sobre bienes raíces; para la constitución de prendas; instalación de sucursales; firma de contratos de arrendamientos; presentación de la firma en quiebra o

convocatoria de acreedores, salvo extrema urgencia para el caso de convocatoria en que podrá solicitarla cualquiera de los socios, dando cuenta a los demás dentro de las 48 horas y designación de terceros en carácter de Gerentes. — 7º) Anualmente dentro de los primeros veinte días del mes de enero deberá convocarse a asamblea ordinaria para considerar el balance, inventario y distribución de utilidades y marcha de los negocios sociales, ello sin perjuicio de las asambleas que se realicen con carácter extraordinario y a pedido de cualquiera de los socios. — En las asambleas las resoluciones serán adoptadas de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 en cuanto no estén modificadas por el presente contrato, siendo necesario la unanimidad de votos para modificar el reglamento interno; aumento o disminución del capital; ingreso de nuevos socios; disolución anticipada de la Sociedad, salvo el caso en que las pérdidas alcancen a un 50% del capital social de acuerdo al último balance en cuyo evento podrá pedirla cualquiera de los socios. 8º) Los socios podrán ser reemplazados en sus funciones durante sus ausencias o licencias, que no podrán exceder de cuatro meses anuales, mediante el otorgamiento de poderes o autorizaciones a terceras personas o a los otros socios, para su reemplazo. — Las funciones específicas de los socios dentro de la Sociedad se determinarán en el reglamento interno que los mismos suscriben por separado. — 9º) Los socios, cualesquiera sea su función en la Sociedad, podrán realizar personalmente cualquier otra actividad lícita quedando el señor Romano expresamente autorizado para instalarse o asociarse con su nombre en negocios similarse al de la Sociedad, siempre que no desarrolle su actividad personal al frente de los mismos y dichos negocios no se instalen en un radio menor de cinco cuadras, al que motiva esta Sociedad. — Podrá igualmente el señor Romano desarrollar personalmente su actividad al frente de negocios similares, siempre que ello ocurra dentro del período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año y fuera del radio de la Capital Federal.— 10) Anualmente, al 31 de diciembre se practicará balance general y distribución de utilidades, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realicen a pedido de cualesquiera de los socios, cuando lo creyeren necesario. — En la formación de balances se reservará un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, formándose una reserva adicional sobre utilidades netas, para solventar gastos de reposición del activo físico. — 11º) Las utilidades y pérdidas se soportarán de acuerdo a los respectivos capitales, pudiendo los socios percibir retribuciones por su trabajo personal, las que se fijarán de común acuerdo con cargo a ganancias y pérdidas. — 12º) Una vez vencidos los primeros tres años de duración del contrato social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso debidamente notificado a los socios con no menos de tres meses de anticipación, en cuyo caso podrá transferir sus cuotas en block, gozando los otros socios del derecho de opción de compra en iguales condiciones, por cuya razón deberán hacer saber las mismas con una anticipación no menor de sesenta días. — En defecto de venta de cuotas se practicarán balances, inventario y tasación de los valores sociales a fin de que se establezca la parte correspondiente al socio saliente, el que deberá realizarse al vencimiento del plazo de tres meses antes referido por intermedio de un Martillero designado de común acuerdo entre las partes, de no haber acuerdo el mismo deberá ser designado judicialmente. El importe que resulte a favor del socio saliente será liquidado en la siguiente forma: el 25 o|o al hacerse efectivo el retiro, dentro de los treinta días de practicado el inventario, balance y tasación; el 25 o|o dentro de los noventa días de la misma fecha; y el saldo resultante en treinta y seis cuotas mensuales sucesivas y continuadas, a contar del último plazo indicado con más el 9 o|o de interés anual. — El capital del socio saliente se adjudicará por partes iguales entre los que continúen, debiendo suscribirse por los mismos las obligaciones de pago, con garantía de la firma social. — 13º) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derecho habientes, unificando personería, o el representante legal podrán optar por continuar en la Sociedad, o en su defecto retirarse de la misma, en cuyo caso se liquidará su parte en la firma en la forma indicada en la cláusula 10º). — 14º) En caso de liquidación total de la Sociedad, se procederá preferentemente, a la venta en block del negocio a cuyo efecto los socios de común acuerdo nombrarán un liquidador que será designado judicialmente en caso de cualquier disconformidad, el que tendrá, además, para las partes, función de amigable componedor. — 15º) Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes constituyen domicilios en los indicados al comienzo del presente convenio, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de esta Jurisdicción. — En prueba de conformidad, los contratantes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para cada parte, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos Marino. — Augusto D'Apice. — Miguel Romano.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.12|5 Nº 4.117 v.12|5|65

HIDROTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Horacio Ernesto Buora con domicilio en Cuenca 4071, 5º piso, departamento 12, de Capital; Germán Eugenio Quintela, con domicilio en Cuenca 4071, 6º piso, departamento 14, de Capital, y Avelino Ramón Calvar, con domicilio en Sanabria 4743, de Capital, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: I) La razón social girará bajo el nombre de HIDROTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio en la calle Dr. Juan F. Aranguren 3016|20, o donde los socios lo convengan en el futuro, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — II) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) Venta de elementos de lubricación y engrase, mangueras de baja, mediana y alta presión; b) Venta de elementos de uso en estaciones de servicio de rodados; c) Importar y exportar productos de y para cualquier origen, y d) Todo negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales. — III) El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este término será prorrogado por otro período de cinco años, si al vencimiento del primero ninguno de los socios lo denunciare en forma expresa con una anticipación de seis meses al vencimiento. — IV) El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas o integradas por los socios en la siguiente proporción: Horacio Ernesto Buora, trescientas treinta y tres (333) cuotas, o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Germán Eugenio Quintela, trescientos treinta y tres (333) cuotas, o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, y Avelino Ramón Calvar, trescientas treinta y cuatro (334) cuotas, o sea trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. El capital ha sido aportado por los socios conforme al detalle que consta en el inventario —Balance que, debidamente certificado por contador público nacional, ha sido suscripto de conformidad por las partes, constituyendo parte integrante de este contrato. — V) La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma individual e indistinta. En tal carácter podrán celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que hagan al objeto de la sociedad, comprar y vender y|o permutar bienes muebles o inmuebles, mercaderías, títulos, etc., celebrar toda clase de operaciones en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o privado creado o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio, endosables o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias y mercaderías, como acreedores o deudores, comprar, vender, construir, refeccionar, subdividir, urbanizar o de cualquier otro modo, transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, provinciales o autárquicas formulando toda clase de escritos o peticiones, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales o especiales, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales y municipales. Queda entendido que la enunciación precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa, teniendo los socios las más amplias facultades para realizar todos los actos necesarios al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de la ley 11.645. — VI) El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, que se ajustarán a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con ellas. A los efectos de la aprobación del balance, copias del mismo, serán entregadas a cada uno de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio. Si dentro de los quince días siguientes a su recepción no se formularan observaciones, el balance se reputará tácitamente aprobado. El socio que deseare formular observaciones deberá promover una Asamblea de socios, en la que deberán tratarse las observaciones y resolverse sobre la aprobación o modificación del balance — VII) Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 %) para la constitución del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital, lo que los socios resuelvan de común acuerdo aplicar a la formación de previsiones y provisiones y el resto se distribuirá entre los componentes de la sociedad en partes iguales. Las pérdidas se soportarán en esta última forma. Los socios podrán retirar de las utilidades que se le acrediten como máximo: el primer año el veinte por ciento (20 %); el segundo, el veinticinco por ciento (25 %); el tercero, el treinta por ciento (30 %); el cuarto, el treinta por ciento (30 %), y para el caso de prórroga de contrato el retiro del quinto año será del treinta y cinco por ciento (35 %). En este último caso los retiros que efectúen los socios se [illegible] por acuerdo mutuo. Los beneficios no retirados dentro de los márgenes señalados devengarán un interés del diez y ocho por ciento anual. VIII. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de todos los socios. En el caso de negarse el consentimiento los socios quedan obligados a adquirir en proporción a sus cuotas de capital la parte del socio cedente, practicándose a la fecha de la transferencia un balance general, teniéndose en cuenta a los efectos de la liquidación de la parte: a) Capital, b) Reserva legal, c) Reservas libres, d) Utilidades no distribuidas y e) Saldo de la cuenta particular del cedente. El valor a asignar a los bienes de uso y de cambio serán los que correspondan al momento en que se efectúe el balance. El monto total resultante se abonará del siguiente modo: cincuenta por ciento al contado y el resto en veinte y cuatro cuotas mensuales iguales, en efectivo, las que devengarán un interés anual del diez y ocho por ciento calculado sobre el saldo de la deuda. Los socios cesionarios podrán optar por pagar el primer cincuenta por ciento, en mercaderías u otros bienes. IX. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará con sus demás componentes. Los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando su representación, o retirarse de la misma adjudicándose el capital del causante, para lo cual se observará el procedimiento indicado en la cláusula anterior. Para el caso que los derecho habientes no fueran la esposa o los hijos del causante, no podrán ejercer la gerencia de la sociedad. X. Si se comprobare que la sociedad ha perdido el cincuenta por ciento de su capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma, debiendo hacerlo dentro de los treinta días de tratado el ejercicio por telegrama colacionado. En este caso o en la disolución que se origine por vencimiento del término contractual, se procederá a liquidar la sociedad en la forma en que lo convengan los socios XI. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar designaran un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. Bajo las cláusulas expuestas dejan constituida definitivamente la sociedad Hidrotec Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo. Germán Eugenio Quintela. Avelino Ramón Calvar. Horacio Ernesto Buora, vale. Sobre raspado: Avelino punto y tres, aceptar, vale. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e. 12|5 Nº 4.118 v 12|5|65

COMPAÑIA BALTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Rodolfo H. Figueroa, con fecha 4 de setiembre de 1964, el señor Ramón Cecilio Lequerica, cede, vende, y transfiere al señor Jorge Joaquín Hinrichson, con efecto retroactivo al primero de julio último, las seiscientas diez cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA BALTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por el precio de seiscientos diez mil pesos moneda nacional

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.12|5 Nº 4119 v.12|5|65

FANA QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Moreno, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Federico Enrique Kilian, que firma "Fr. Kilian", y don Federico Ludovico Kilian, conocido también como Friedrich Ludwig Kilian o Federico Luis Kilian, que firma "F. Kilian", ambos de estado civil casados, y doña Ruth Kilian, que firma igual de estado civil soltera, los tres de nacionalidad suiza domiciliados en la calle Madero sin número de la localidad de La Reja de este Partido de Moreno, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe; quienes concurren a este acto en su carácter de únicos componentes de la entidad comercial que gira en la Capital Federal bajo el rubro de "FANA QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, según escritura otorgada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires don Ernesto Jaacks Ballester al folio dos mil cuatrocientos diez de su adscripción, entidad que se encuentra inscripta con fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número trescientos cuarenta y dos al folio doscientos veintidós del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, y cuyo objeto es la industrialización elaboración fraccionamiento, compra-venta, importación y exportación de adhesivos, colorantes y otras materias primas para la industria. Representaciones y consignaciones, adquisición de inmuebles y realización de actos de comercio en general. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que habiendo resuelto de común acuerdo aumentar el capital social de la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, a la de Cinco Millones de Pesos de igual moneda, capitalizando ganancias al día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, de acuerdo al balance general realizado a dicha fecha, y que debidamente certificado por el Contador Público Nacional don José Julio Uresandi, se agrega a la presente y forma parte integrante de esta escritura, lo llevan a efecto modificando a tal efecto el artículo cuarto del contrato, que queda redactado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas o integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Federico Enrique Kilian, tres mil trescientas cuotas o sean Tres millones trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Federico Ludovico Kilian, seiscientas cuotas o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional; y la señorita Ruth Kilian mil cien cuotas o sean Un millón cien mil pesos moneda nacional, cuyas cuotas han sido suscriptas y totalmente integradas por los socios". — En la forma relacionada dejan los comparecientes aumentado el capital social de "Fana Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando vigentes y sin modificación alguna todas y cada una de las demás cláusulas del contrato originario. — Leída que les es, se ratifican

y firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Fr. Kilian. — F. Kilian. — Ruth Kilian. — Esta mi sello. Ante mí: Oscar E. Eggimann. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellados de actuación notarial, de numeración correlativa del nueve millones ochocientos nueve mil doscientos ocho al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha del otorgamiento. — Enmendado: adscripción, seiscientas, vale. — Hay un sello. Oscar E. Eggimann. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Oscar E. Eggimann, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº nueve millones ochocientos nueve mil doscientos nueve. Morón, cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — J. B. Irigoyen. — Hay dos sellos".

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.840.— e.12|5 Nº 4.124 v.12|5|65

EDICIONES ARLT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Horacio Eusebio Estévez, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Martha Margarita Benalcazar, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco; don Roberto Clorindo Meucci, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Noemí Cymes, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintidós mil setecientos quince, domiciliado en la calle Laprida número mil doscientos cuarenta y dos; doña Martha Margarita Benalcazar, argentina, mayor de edad, profesora de gimnasia, casada en segundas nupcias con don Horacio Eusebio Estévez, Libreta Cívica número cero novecientos cincuenta y ocho mil ciento dieciocho, domiciliada en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco y doña Rosa Noemí Cymes, argentina, mayor de edad, empleada, casada en primeras nupcias con don Roberto Clorindo Meucci, Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta mil setecientos noventa y dos; domiciliada en la calle Laprida mil doscientos cuarenta y dos; todos vecinos de la Capital Federal, resuelven celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: I) Con efecto retroactivo al día 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "EDICIONES ARLT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco, noveno piso, departamento B, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. II) Su objeto principal será el de compra, venta, fabricación, edición y distribución de libros de todo tipo y clase, ya sean nacionales o extranjeros; representaciones y mandatos y todo lo atingente a la industria del libro y su comercialización; como también a la importación, exportación, explotación, administración y elaboración de todas las materias y bienes que hacen a su objeto social. — La Sociedad podrá comprar y vender inmuebles urbanos o rurales y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto, en el país o en el extranjero. — También podrá formar parte de otras sociedades creadas o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, podrá por cuenta propia y|o ajena efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y toda otra institución similar, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones y especialmente: A) Comprar y vender mercaderías bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; B) Realizar todas las operaciones financieras y bancarias que hacen a su objeto, pudiendo en consecuencia solicitar préstamos y créditos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, con cualquier institución bancaria así como también de particulares, Compañías o Sociedades, sin limitación de tiempo ni de cantidad, aceptando los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen; suscribiendo letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos, ya sea en el carácter de girantes, aceptante, endosante o avalista; obrar y percibir y otorgar los efectos y cartas de pago del caso. Abrir y cerrar cuentas corientes y otras especiales, girar en descubierto, suscribir cheques, efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones en garantía de deudas ya existentes o las que se contrajeran. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y cerrar cuentas corriente, con o sin provisión de fondos, Caja de Ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; C) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y cesiones de negocios; D) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; E) Y en fin, celebrar todos los contratos y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan, haciendo constar que la enunciación precedente tiene carácter enunciativo y no debe interpretarse que restrinja ningún acto que haga al objeto de la Sociedad. — III) El plazo de duración de la Sociedad se fija en treinta años a contar del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo ser prorrogado, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier época, previo aviso fehaciente a los restantes, con una antelación de noventa días. — IV) El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo y por partes iguales entre los cuatro socios. — V) La dirección y administración de la Sociedad queda a cargo de los socios Horacio Eusebio Estévez y Roberto Clorindo Meucci, quienes revisten el carácter de Gerentes y toman la obligación de dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiéndose ocupar en otros negocios análogos o no a los de la misma. El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes precedentemente designados en forma conjunta o de uno de ellos con la cónyuge del otro y en esta forma podrá suscribir toda la documentación que hace al desenvolvimiento social, quedándoles expresamente prohibido usarla en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías personales o de terceros. — VI) El veintinueve de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de mera comprobación o de caja que podrá realizarse cuando cualquiera de los socios lo creyera conveniente y las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y sin perjuicio de las otras reservas que los socios convengan, serán distribuídas entre los socios en relación directa al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — VII) Todo balance efectuado y puesto a disposición de los socios y no observado dentro de los treinta días quedará automáticamente aprobado. — VIII) Las transferencias de cuotas sólo están permitidas entre los socios y no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad unánime de todos ellos. — IX) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o el representante legal pasarán a ocupar el mismo lugar del socio fallecido o incapacitado, con las mismas obligaciones, debiendo a tal efecto unificar personería. — X) Ocurrido el caso de las cláusulas III) infine u VIII), el valor de las cuotas se determinará de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del retiro o transferencia y su importe le será abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales, consecutivas y vencidas con más un interés del diez por ciento anual sobre los saldos deudores, pagadero con cada cuota. — XI) Los Gerentes podrán efectuar retiros mensuales, iguales para cada uno, de las Ganancias líquidas y realizadas, los que se debitarán en sus cuentas particulares de utilidades. — XII) Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por la ley de la materia. — XIII) Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros, los que serán designados uno por cada parte en discordia, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Los árbitros antes de reunirse nombrarán un tercero para que a su vez dirima con carácter inapelable. — XIV) En todas las cuestiones no previstas se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Bajo las catorce cláusulas precedentes queda constituída la Sociedad "Ediciones Arlt Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyas estipulaciones se someten las partes y suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. R. N. Cymes. — Meucci. — M. Benalcázar. — Estévez. — Certifico en mi carácter de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 460 que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Horacio Eusebio Estévez, Roberto Clorindo Meucci, Martha Margarita Benalcázar y Rosa Noemí Cymes. Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Telechea. Hay un sello que dice: Hernán Telechea, Escribano.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560.— e.12|5 Nº 4.134 v.12|5|65

ANGEL MOISO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Clara Antonia Teresa Moiso de Fernández, argentina, viuda, domiciliada en Defensa 729; Don Angel Carlos Fernández Moiso, argentino, casado, domiciliado en Larrea 92, piso 2º; Don Angel Carlos Fernández Vaccaro, argentino, casado, domiciliado en Larrea 92, piso 2º, y don Luis Fernández Vaccaro, argentino, casado, domiciliado en Viel 221, piso 2º, todos de la Capital Federal y mayores de edad, se resuelve constituir una sociedad mercantil sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Entre las cuatro partes contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "ANGEL MOISO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 1.850.000 m|n.", con sede en esta Capital Federal, calle Defensa 729. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia o de terceros, de todas las actividades comerciales, sin excepción alguna y expresamente las referentes al ramo de construcción, metalúrgico, maderero, plásticos, químico y afines y, por resolución unánime de los socios, podrá dedicarle —transitoria o permanentemente— a cualquier otra actividad comercial o industrial admitida por las leyes. — A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender, ceder, permutar, arrendar y dar en arrendamiento, construir bienes muebles, inmuebles; hipotecar y con otros derechos reales gravar cualquier bien mueble, inmueble, semovientes, bienes inmateriales, establecimientos industriales y comerciales, importar, exportar y libremente contratar con todos los poderes públicos de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, con Reparticiones autárquicas, con personas privadas y con Bancos, inclusive el Central de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Para la consecución de sus fines, podrá realizar todos los actos indicados que las leyes permiten, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: Se fija la duración de la sociedad en el plazo de treinta años, a partir del día de la fecha, quedando renovado automática y sucesivamente el contrato, por el plazo de tres años, si los contratantes o sus causahabientes no decidieran lo contrario al vencimiento de cada plazo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.850.000 m|n.), representado por mil ochocientas cincuenta (1.850) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, valor nominal, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Doña Clara Antonia Teresa Moiso de Fernández, novecientas (900) cuotas sociales; Don Angel Carlos Fernández Vaccaro, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales; Don Luis Fernández Vaccaro, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales; que integran totalmente en este acto con el aporte del inmueble ubicado en esta Capital, calle Defensa Nros. 727|729|733|735|739|747 y don Angel Carlos Fernández Moiso, cincuenta (50) cuotas sociales, en dinero efectivo. — Quinta: Todas las deliberaciones sociales, inclusive la de los Arts. 11 y 18 de la Ley 11.645, se tomarán con la mayoría del 85 % (ochenta y cinco por ciento) de las cuotas que integran el capital social. — La cesión entre los socios podrá efectuarse libremente, sin derecho de oposición por parte de los consocios. La cesión de cuotas a favor de terceros requerirá la conformidad de la unanimidad de los socios, quienes, en cualquier caso, tendrán derecho de preferencia en la compra de las cuotas que abonarán en seis semestres iguales, sin interés. En ningún caso la sociedad podrá dar garantías a terceros. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Doña Clara Antonia Teresa Moiso de Fernández, el 49 % (cuarenta y nueve por ciento); Don Angel Carlos Fernández Vaccaro y don Luis Fernández Vaccaro, el 24 % (veinticuatro por ciento) cada uno y don Angel Carlos Fernández Moiso, el 3 % (tres por ciento). — Séptima: La reresentación social y el uso de la firma social se hallarán a cargo de todos los socios en su carácter de gerentes sociales, debiendo actuar dos de ellos en cualquier acto que emane de la sociedad, salvo para firmar recibos de alquiler, endosar cheques y representar judicialmente o administrativa a la sociedad, en que podrá actuar uno solo de ellos. — Los socios en el carácter de gerentes sociales podrán otorgarse poderes recíprocos, en cuyo caso el uso de la firma recaerá sobre el apoderado que represente al otro socio. Los gerentes sociales tendrán todas las facultades de la administración general, de la administración de las sociedades, todas las facultades otorgadas a los gerentes por la Ley 11.645 y todos los poderes especiales establecidos y previstos por el Art. 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º por inaplicables. — Salvo acuerdo unánime de los socios, los gerentes sociales no percibirán remuneración alguna, pero podrán retirar para costear sus gastos y su representación, la suma de $ 10.000 m|n. mensual cada uno, con imputación a cuenta de utilidades y en el supuesto de que al final del ejercicio hubiere utilidades, esa suma se imputará a ganancias y pérdidas. Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad en representación del causante, con personería unificada, siempre que sean cónyuges, ascendientes o descendientes directos de los socios, ya que, en caso contrario, el haber correspondiente al socio fallecido será devuelto a sus herederos en base al último balance aprobado, con más la proporción de utilidades o pérdidas que hubiere por el tiempo transcurrido del ejercicio en que se produjera el deceso, computándose el valor de los bienes conforme al último inventario aprobado, con excepción de los inmuebles que se computarán por el valor de la contribución territorial correspondiente al año del deceso del causante, con una reducción del 40 % si estuviese arrendado. Este haber será devuelto en seis cuotas semestrales, sin interés. — Novena: La liquidación de la sociedad, cualquiera fuere su causa y oportunidad de disolución será efectuada por los socios o extraños que la mayoría del 60 % (sesenta por ciento) de las cuotas sociales que integran el capital, designe expresamente y siguiendo las normas que esa misma mayoría establezca. Una vez abonado el pasivo social, se reembolsará a los socios el capital aportado y el saldo de la liquidación será distribuído a título de utilidades, en la proporción prevista en la cláusula cuarta. — Décima: Los socios constituyen domicilios especiales en la Capital Federal para todos los efectos de este contrato, en los indicados al comienzo y pactan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para cualquier cuestión judicial que surja entre los mismos con motivo de la interpretación de este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Teresa Moiso de Fernández. — A. Carlos Fernández. — Luis Fernández. — Fernández Moiso". — "En mi carácter de Escribano Nacional, interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 238, Certifico: Que las firmas que anteceden y las estampadas en los márgenes de fojas uno y dos son auténticas y corresponden a los señores Clara Antonia Teresa Moiso de Fernández. — Luis Fernández Vaccaro, — Angel Carlos Fernández Vaccaro y Angel Carlos Fernández Moiso y que las mismas han sido puestas en mi presencia. Doy fe. — Buenos Aires, abril

19 de 1965. — A. Spinelli — Escribano". — E|.: "Don Angel Carlos Fernández Vaccaro, argentino, casado, domiciliado en Larrea 92, p. 2º". Vale. — Enmendado: "mayo", Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.12|5 Nº 4.142 v.12|5|65

LA ABUELITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día lo siguiente.

Entre los firmantes Doña Delia Corina Carmen Ceballos Torres de Gutiérrez, viuda; Doña Zulma del Carmen Gutiérrez de Lupani; Don Luis Lupani, ambos cónyuges en primeras nupcias; Doña Delia Eulogia Gutiérrez, soltera, domiciliados en la calle Arenales número tres mil ochocientos diecinueve, segundo piso, de esta Capital Federal y Don Juan Roque Falbo, casado, con domicilio en la misma fracción de campo motivo de la explotación de la sociedad, todos argentinos, en el carácter de únicos socios componentes de la sociedad "LA ABUELITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgan y declaran: 1º) Que son los únicos componentes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Abuelita", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fuera constituida por documento privado de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, por el plazo de cinco años, a contar desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos noventa y cuatro, al folio cinco del libro cuarenta y dos de Contratos Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2º) Que habiendo vencido el plazo de duración de la expresada sociedad el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, han resuelto de común acuerdo en prorrogar el plazo de duración de la misma e introducir algunas modificaciones en el contrato social, en la forma que a continuación se establece. I) Con efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad comercial "La Abuelita", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede actualmente en la calle Arenales número tres mil ochocientos diecinueve, piso segundo, de esta Ciudad, por el término de cinco años, a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo uno o varios cualesquiera de los socios que representen la mayoría de las cuotas sociales, denunciar el contrato después de tres años, con una anticipación mínima de tres meses, transcurridos los cuales la sociedad entrará en disolución y liquidación. — II. El objeto de la sociedad consiste en la continuación de todas las actividades comerciales de la sociedad, que por este acto se prorroga, o sea la explotación agrícola, ganadera, *compraventa* y crianza de porcinos, avicultura y productos de granja en general, que se realiza en una fracción de campo que se conoce como parte del ex establecimiento rural denominado "La Abuelita", ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Andrés de Giles, cuartel séptimo, distante a cinco kilómetros de la estación "Heavy" del Ferrocarril Nacional General Urquiza, compuesta actualmente de una superficie aproximada de sesenta y cinco hectáreas, 2 áreas, cinco centiáreas que es de pertenencia exclusiva de las socias Señoras Ceballos Torres de Gutiérrez y Gutiérrez de Lupani y Señorita Gutiérrez y que a ese efecto la sociedad arrienda simultáneamente a este acto, con efecto retroactivo al de esta prórroga, pudiendo la misma realizar todos los actos directa o indirectamente vinculados a esa explotación y cualquier otro admitido por las leyes, sin excepción alguna, que expresamente autorice el voto de la mayoría de dos tercios de las cuotas sociales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, arrendar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y semovientes, importar y exportar; contratar con reparticiones públicas, ya sea Nacionales, Provinciales o Municipales, Bancos oficiales y particulares, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse, así como sus respectivas sucursales o agencias. — También podrá realizar para la ejecución de los fines sociales, todos los actos autorizados por las leyes mercantiles y civiles de la República: intervenir en todas las gestiones, sumarios y expedientes que se inicien ante la Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Ministerio del Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección de Abastecimiento y Consumo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y sus dependencias, Municipalidades de esta República, Obras Sanitarias de la Nación, Tribunales Nacionales y Provinciales, Tribunal Municipal de Faltas, Tribunal de Trabajo, Juntas Paritarias y de Conciliación, Reparticiones Autárquicas y sus dependencias, Ministerios y Subsecretarías y demás autoridades y reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales de cualquier fuero y jurisdicción. — III. Se aumenta el capital social hasta la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que actualmente se encuentra totalmente aportado por los socios y está representado por maquinarias agrícolas, ganaderas, semovientes, útiles de labranza y demás implementos y mejoras que resultan en detalle del inventario - balance, confeccionado especialmente para este otorgamiento, el día 1º de mayo de mil novecientos sesenta y tres, que debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. El capital social se halla representado por trescientas cuotas sociales de valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una que corresponden y han sido aportadas por los socios en la siguiente proporción: A la Señora Ceballos Torres de Gutiérrez, ciento cincuenta cuotas sociales o sea ciento cincuenta mil pesos; a los cónyuges Lupani - Gutiérrez, ciento dos cuotas o sea ciento dos mil pesos; a la señorita Gutiérrez, cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos y al señor Falbo, tres cuotas o sea tres mil pesos. — IV. La administración y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, se halla a cargo exclusivo de los socios señor Luis Lupani y señorita Delia Eulogia Gutiérrez, en calidad de Gerentes sociales, la que deberá ser usada en forma indistinta, con todas las facultades acordadas por las leyes mercantiles y civiles para el mandato de administración general y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en el objeto social. — Los gerentes actuarán por sí o por mandatario que libremente designen y renueven sin restricción alguna y se hallan autorizados junto con los demás socios para dedicarse a cualquier otra actividad o negocios particular, excepto el socio señor Falbo, que por su parte está obligado a vivir en la fracción de campo motivo de la explotación, trabajando personalmente en todas las tareas que fueren necesarias y a la permanente atención de los negocios sociales. — V). Todas las resoluciones sociales, inclusive las previstas en los artículos diecisiete y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cesión de cuotas y cualquier otra sin más excepciones que las expresamente contempladas en este contrato, se tomarán por el voto de la mayoría —más una de las cuotas sociales. — VI). El ejercicio comercial expirará el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario y balance general que será asentado en los libros de contabilidad y si no fuera observado dentro de los treinta días siguientes y se tendrá por aprobado. — VII). De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual aprobado, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá así: el cincuenta por ciento al socio señor Falbo y el otro cincuenta por ciento restante se distribuirá entre los demás socios en proporción de sus respectivos capitales y en esa misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — De las ganancias netas que perciba cada ejercicio anual económico, el socio señor Falbo deberá de su parte de utilidades destinar como mínimo un diez por ciento de las mismas a capitalización de su parte en la sociedad y hasta integrar la cantidad de cincuenta mil pesos moneda legal, en cuya oportunidad se le adjudicarán otras cuarenta y siete cuotas sociales, a cuyo fin y hasta ese límite se aumentará el capital de la sociedad. — VIII). El socio señor Falbo será autorizado a retirar hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional mensuales, con cargo a su cuenta particular, no pudiendo los otros socios retirar suma alguna salvo lo que les corresponda por utilidades acreditadas previamente en sus respectivas cuentas particulares. — IX). En caso de fallecimiento de uno de los socios, quedarán incorporados a la Sociedad sus herederos bajo una representación única; en las mismas condiciones y con desempeño de la gerencia social en su caso. — X). Unicamente para el caso de fallecimiento del socio señor Juan Roque Falbo, los demás socios quedan facultados para adquirir las cuotas sociales del causante por su valor nominal, con más las utilidades que le correspondan al día del fallecimiento, computadas proporcionalmente con los resultados del último balance anual aprobado. — El haber del causante, juntamente con el monto acreedor eventual de su cuenta particular será reintegrado a los herederos en cuatro cuotas semestrales con el interés del diez por ciento anual y sin computar valor alguno por la llave del negocio.— XI). La liquidación de la sociedad, cualquiera sea la causa y la época en que se produzca la disolución, se realizará por los gerentes sociales nombrados y en las condiciones que establezcan la mayoría de las cuotas sociales. — XII). Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Se pacta la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital y las partes constituyen en calidad especial, los cuatro primeros en el domicilio enunciado al comienzo y el señor Falbo en la calle Ramón L. Falcón número tres mil novecientos sesenta y nueve. — XIII). Para todo aquello que no se hubiere previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo los trece artículos que anteceden, las partes se abligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Buenos Aires, a doce días de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. S|raspado: doce, marzo, cinco: Todo Vale. — Luis A. Lupani. — Zulma G. C. de Lupani Sansot — Delia Gutiérrez Ceballos. — Delia C. T. de Gutiérrez. — Juan R. Falbo. Certifico en mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro 238 de esta Capital que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Delia Corina Carmen Ceballos Torres de Gutiérrez, doña Zulma del Carmen Gutiérrez de Lupani, don Luis Lupani, doña Delia Eulogia Gutiérrez y don Juan Roque Falbo, quienes son personas de mi conocimiento — Buenos Aires, doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello y una firma: Antonio Spinelli.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.— e.12|5 Nº 4.143 v.12|5|65

AUTOMOTORES GRAN LINIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Oscar César Fernández, argentino, soltero, domiciliado en José León Suárez 145, Carlos Alberto Fernández, argentino, casado, domiciliado en Caracas 1061 y Antonio Espada, casado, argentino, domiciliado en José León Suárez 145, todos en la Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar se resuelve formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AUTOMOTORES GRAN LINIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia Nº 10632 de la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de operaciones comerciales sobre maquinarias e implementos, automotores y rodados de todo tipo, sus repuestos y accesorios. A tales efectos podrá comprar, vender, permutar, financiar, gravar los bienes que comrecializa, como también todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá establecer taller mecánico para el armado, reparación, acondicionamiento o conservación de aquéllos y dedicarse a toda otra actividad afín sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 1º de diciembre de 1963 fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Al término de los mismos la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por un período igual, salvo que alguno de los socios hubiera manifestado expresamente voluntad de retirarse, igualmente cualesquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos dos años desde la constitución de la sociedad, haciéndolo saber por telegrama colacionado con una anticipación de cuatro meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 918.000) dividido en novecientas dieciocho (918) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. c|l.) cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en bienes según balance iniciación que firmado por los mismos forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los tres socios con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 % para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordaren. La liquidación de la sociedad, por cualquier causa que se produjere, estará a cargo de quien desempeño la gerencia en esa oportunidad. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las gannacias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el Artículo 3º. Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérseles a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado en el que insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta Sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Testimonio, Antonio, Sociedad, Cientos, partes, requiriéndose, inventario, formación, reservas, incapacidad, resultante, sociedad, indicados, bajo: Valen. Entre líneas: vender-municipales. Valen. Firmado: O. C. Fernández, Carlos A. Fernández, Antonio Espada.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.12|5 Nº 4.145 v.12|5|65

TRANSPORTES AEREOS Y TERRESTRES ARGENTINOS T.A.Y.T.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Alberto Pedro Paz, que firma "Alberto Paz", argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos noventa y dos mil quinientos treinta y ocho, nacido el veinte y uno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo de don José María Paz y de doña María Luisa Mezzano, soltero, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil ciento veinte y cuatro, autorizado para ejercer el comercio, por su señor padre, según escritura de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda don Eduardo Joaquín Blanco, al folio ciento veinte y cinco del Registro a su cargo, la que en su testimonio — inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, en el libro dos, folio noventa y ocho, bajo el número mil quinientos ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cuatro—, tengo a la vista para este acto: don José María Paz, que firma igual, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y dos, nacido el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo de don Alfredo Paz y de doña Ana Cersosimo, soltero, domiciliado en la Avenida Alvear mil novecientos treinta y cuatro, autorizado para ejercer el comercio, por su señor padre, según escritura de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda don Eduardo Joaquín Blanco, al folio ciento veinte y seis del Registro a su cargo, la que en su testimonio —inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, en el libro dos, folio noventa y nueve, bajo el número mil quinientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y cuatro—, tengo a la vista para este acto, y don Armando Paz, que firma igual, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos veinte y cinco, nacido el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, hijo de don Armando Pluvio Paz y doña Onelia Rotondi, soltero, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, autorizado para ejercer el comercio, por su señor padre, según escritura de fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio dos mil ochocientos cincuenta y seis de este Registro doscientos noventa a mi cargo, la que en su testimonio—inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento noventa y cuatro, al folio ciento sesenta y siete, del libro número cuatro—, tengo a la vista para este acto, doy fe; así como de que los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, y exponen: Que han convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Artículo primero): La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "TRANSPORTES AEREOS Y TERRESTRES ARGENTINOS T.A.Y.T.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes número seiscientos diecisiete, Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo): El término de duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero). — Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación del transporte aéreo en cualesquiera de sus formas dentro y fuera del país, como así también los terrestres y marítimos, de conformidad a las normas legales y reglamentaciones que rijan o rigieran sobre el particular, explotaciones de las actividades comerciales comprendidas dentro del trabajo aéreo. La importación y exportación de maquinarias, repuestos y elementos para el transporte general, como así también la compra, venta de cualquier clase de mercaderías, derechos y acciones. Podrá igualmente recibir consignaciones, mandatos y comisiones y ejecutar cualquier acto comercial permitido por las leyes. Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo, establecer sobre los mismos derechos reales, comprar y vender acciones, derechos y realizar todas las operaciones que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo cuarto): El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por cuotas de mil pesos cada una. El capital social se suscribe totalmente por los socios en las siguientes proporciones: José María Paz, suscribe trescientas treinta y cuatro cuotas de capital; Alberto Pedro Paz, suscribe trescientas treinta y tres cuotas de capital, y Armando Paz, suscribe trescientas treinta y tres cuotas de capital. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. El capital social podrá ser elevado por resolución de los socios en las condiciones previstas en el artículo dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo los socios el derecho de acrecer sus capitales proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno. — Cualquier modificación del capital, como de las cuotas de los socios será comunicada a la Secretaría de Aeronáutica, de acuerdo a lo establecido en las normas pertinentes. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, los cuales tendrán el carácter de gerentes. — La firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los gerentes. — En consecuencia, los gerentes podrán: a) Administrar y disponer de los bienes sociales, incluso disponer de aquellas facultades para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; b) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar y vender cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados; c) otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales—, con el objeto y extensión que se juzgue conveniente, ya sea a uno o más personas, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas, establecer toda clase de relaciones con la Secretaría de Aeronáutica, Secretaría de Transporte y Servicios Públicos y con todos los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que se estime conveniente y fijarles las atribuciones, remuneraciones. Se deja establecido que la firma social no podrá ser comprometida en negocios o fianzas ajenas al interés social. En cada caso en que se ejerza la firma social, la misma deberá ser precedida del sello "Transportes Aéreos y Terrestres Argentinos T.A.Y.T.A." S. R. L., con la aclaración del nombre del firmante y la expresión "Gerente". — En caso de producirse la renuncia o la renovación del mandato de cualesquiera de los gerentes designados en la presente cláusula, la o las personas que los sustituyen deberán ser argentinos y tener domicilio real en la República Argentina. — Artículo Sexto: Los socios, por resolución tomada en las condiciones previstas en el primer párrafo del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán autorizar la transferencia de cuotas de capital a terceros. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, las cuotas del causante o incapaz se adjudicarán a los otros socios a prorrata de los capitales de cada uno. — Los socios, por resolución tomada de acuerdo a las prescripciones del primer párrafo del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán resolver que las cuotas de capital sean transferidas a los herederos o legatarios del causante o incapacitado, los cuales deberán unificar su representación. — En la misma forma, podrán resolver que las cuotas preindicadas sean transferidas a terceros. — Los socios o el nuevo socio adquirente de la participación social deberán indefectiblemente reunir los requisitos que exigen las leyes y disposiciones vigentes en la materia de transportes aéreos, terrestres y marítimos. — Toda modificación del presente contrato social o transferencia de haber societario de cualquiera de los socios, se efectuará de acuerdo a las exigencias del Decreto-Ley mil doscientos cincuenta y seis'cincuenta y siete y/o demás disposiciones que rijan o rigieran en la materia. — Artículo Séptimo: A los fines de establecer el valor de las cuotas de capital para el caso de cesión o transferencia se aplicará el siguiente procedimiento: a) Se tomarán como base de todo cálculo el último balance general aprobado, a los efectos de determinar las utilidades o pérdidas que se hubieran devengado hasta la fecha del retiro efectivo del socio saliente, se prorrateará en forma proporcional al tiempo transcurrido del ejercicio en que produzca el retiro, las utilidades o pérdidas denunciadas por último balance general aprobado por los socios; b) Se obtendrá la determinación del valor llave del negocio, mediante el empleo de la fórmula denominada "Límite de utilidades normales" conceptuándose como utilidad normal un rendimiento del diez y ocho por ciento anual del capital invertido. — Para la fijación del capital invertido se seguirá el procedimiento consagrado para la determinación del denominado impuesto a los beneficios extraordinarios; c) Al plus valor obtenido, más valor nominal de las cuotas, se le adicionará la parte proporcional de la reserva legal y toda otra reserva libre de utilidades que existiera. — Al total se le sumará o restará el beneficio o pérdida que resulte del cómputo del punto a) y el saldo acreedor o deudor de la cuenta particular según corresponda del socio saliente, con lo cual se obtendrá el haber definitivo del indicado; d) El haber resultante será abonado al socio saliente o a sus herederos o legatarios, según sea el caso, en la foma siguiente: un veinticinco por ciento del haber total dentro de los sesenta días de producirse el retiro del socio y el saldo en un plazo no mayor de tres años desde su retiro hasta la cancelación total de la deuda, la que podrá hacerse en forma de pagos parciales, o en una sola cuota. — El saldo impago a favor del socio saliente devengará el interés bancario corriente en plaza, para las operaciones comunes de préstamo. — Artículo Octavo: Los gerentes deberán registrar en un libro de actas las resoluciones que revistan importancia para el interés social. — El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicar el balance del ejercicio anual dentro de los noventa días del cierre del mismo, con su Memoria y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, conforme a a las prácticas contables, exigencias de las leyes impositivas y disposiciones legales y normas técnicas que rigen o rigieran en la materia, para presentarlo ante la autoridad correspondiente en la forma y en el término que establecen los artículos nueve y diez de las normas aprobadas por el Decreto-Ley número mil doscientos cincuenta y seis del año mil novecientos cincuenta y siete. El balance quedará automáticamente aprobado si antes de los ciento veinte días del cierre del ejercicio no se formularan reparos por parte de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; Segundo: Las provisiones y reservas que se consideren necesarias para consolidar la sociedad; Tercero: El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Asimismo, además de los libros exigidos por el Código de Comercio, deberán llevarse, aquellos auxiliares que exija la autoridad aeronáutica. — Artículo Noveno: Al término del contrato o antes, si así lo resolvieran los socios en las condiciones previstas en el artículo décimo octavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se liquidará la sociedad. Los socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de vencimiento del contrato, deberán manifestar en forma fehaciente y recíproca, si prorrogarán la vigencia del contrato. La prórroga podrá llevarse a cabo si lo resuelven los socios en las condiciones estipuladas en el artículo décimo octavo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el caso de resolverse la liquidación social, los socios por mayoría absoluta de votos designarán a uno o más liquidadores, socios o terceros, fijándoseles las atribuciones y remuneraciones correspondientes. Una vez abonado el pasivo social, el remanente se prorrateará entre los socios en función del capital de cada uno. — Artículo Décimo: Este contrato, para su funcionamiento, deberá ajustarse en un todo a las disposiciones, ordenanzas, decretos y normas del Poder Ejecutivo Nacional, que rijan en la materia (Secretaría de Aeronáutica y Secretaría de Transporte de la Nación). — Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alberto Paz. — José María Paz. — Armando Paz. Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número Seiscientos cuarenta y cinco, pasó al folio un mil ciento cuarenta y cinco, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones ochocientos cuarenta mil ochocientos cinco al presente inclusive cuatro millones ochocientos cuarenta mil ochocientos diez, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.640.— e.12|5 Nº 4.152 v.12|5|65

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato: Entre los señores Ramón Columba, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 2547, Capital Federal; Claudio Antonio Columba, argentino, soltero, domiciliado en Arce 889, Capital Federal; Román Menéndez, español, casado, domiciliado en Gualeguaychú 1259, Capital Federal, y Ricardo Estévez, argentino, casado domiciliado en Uriburu 385, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de rsponsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Nombre y domicilio. Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "EL TREBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la calle Sarmiento 1889, de la Capital Federal de la República Argentina, el que podrá ser modificado cuantas veces lo dispongan los socios que representen la mayoría, y sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra representación dentro y fuera del país. — Segundo: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones de forestación y reforestación, en terrenos propios o arrendados, intervenir o realizar toda clase de negocios industriales y|o comerciales, relativos a la compra - venta, importación, exportación, explotación o transformación de mercaderías o materias primas; ventas al por mayor o menor, por cuenta propia o de terceros, a su propio nombre o al de terceros, así como comerciar en la compra-venta de artículos de hierro, cobre, acero y sus derivados, cereales y artículos rurales de cualquier clase; compra-venta de maquinarias, papel, etc.; instalar fábricas industriales o comprarlas ya instaladas; hacer o intervenir en financiaciones; ejercer mandatos y representaciones sin limitación alguna, estando facultada a tales efectos para comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar explotar y administrar por cuenta propia o de terceros toda especie de bienes, inmuebles, semovientes, muebles materiales o inmateriales, y minas de cualquier categoría, incluso hidrocarburos fluídos, situados en el país o en el extranjero; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o de otro tipo; prendaria o hipotecaria; realizar operaciones con los Bancos Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución oficial, mixta o privada, creada o a crearse, aceptando sus reglamentaciones y cartas orgánicas. Podrá adquirir, bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas establecidas en la República Argentina o en el extranjero, participar en las mismas por vía de suscripción, aporte, adquisición de derechos de cualquier otra forma, administrarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo realizar todas esas operaciones por cuenta propia o de terceros, a su propio nombre o al de terceros. — Cumpliendo los fines sociales podrá adquirir o vender títulos de renta pública, nacionales o extranjeros, y administrar esos bienes por sí o por terceros, podrá solicitar, obtener y explotar directamente concesiones nacionales, provinciales o municipales. — Estará capacitada la sociedad, para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen o transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza sobre cualquier clase de bienes o cosas; realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bos-

ques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces; establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, y toda otra actividad agropecuaria que los socios consideren conveniente; publicar, distribuir y vender todo lo relacionado con las artes gráficas y actividades periodísticas en general, como asimismo la compra - venta y representación de derechos de autores nacionales y extranjeros, y, en suma, realizar cualquier acto de los que enuncia el artículo 8 del Código de Comercio, con excepción de los enunciados en el artículo 3 de la ley 11.645. — Tercero: Duración: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años a contar del día 1º de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Sin perjuicio de ello, y en cualquier momento, por decisión unánime de los socios, podrá modificarse el plazo establecido. ampliándolo por períodos similares o disminuyéndolo. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: señor Ramón Columba, 25,74 por ciento, o sea 1.030 cuotas por valor de un millón treinta mil pesos; — señor Claudio Antonio Columba, 38,61 o|o, o sea 1.544 cuotas por valor de un millón quinientos cuarenta y cuatro mil pesos; — señor Roman Menéndez, 9.91 por ciento, o sea 396 cuotas por valor de trescientos noventa y seis mil pesos; y señor Ricardo Estévez, 25,74 o|o, o sea 1.030 cuotas por valor de un millón treinta mil pesos, todos de moneda nacional, y que integran en las proporciones señaladas en el balance que, firmado por separado, forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Administración. — Gerentes. La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo de los cuatro socios, en calidad de socios gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta o individual. Quedan así investidos del cargo de gerentes, los señores Ramón Columba, Claudio Antonio Columba, Román Menéndez y Ricardo Estévez, quienes tendrá indistintamente el uso de la firma social, debiendo hacerlo debajo o a continuación de un sello que indique el nombre de la sociedad, el capital y el cargo que tienen asignado. — Sexto: Atribuciones de gerentes. Los socios gerentes, en el desempeño de sus cargos, tienen las más amplias facultades de administración, incluso ejercer aquellas para las que se necesita poder especial, como las mencionadas en los artículos 782, 841 inc. 3º y 1881 (excepto los incisos 5º y 6º), del Código Civil, y 608 del Código de Comercio. Podrán, asimismo, conferir poderes generales, con las cláusulas que crean necesarias, y revocarlos cuantas veces lo consideren conveniente; nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados y obreros; convocar a las reuniones de socios, lo que deberá ser hecho en forma fehaciente; operar con los Bancos señalados en el artículo segundo de este contrato, girando contra ellos, sobre depósitos efectuados o en descubierto, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales o cualquier otra forma de crédito, firmar y aceptar avales, prendas o cualquier otra garantía que sobre los crédito acordados exigieran las entidades crediticias y, en general, realizar cualquier clase de operación que las cartas orgánicas de los Bancos tengan previstas y, en fin, realizar todas las operaciones necesarias concurrentes para el mayor beneficio de la sociedad. Las amplias facultades otorgadas a los socios gerentes, estarán limitadas solamente por las disposiciones de este contrato y por la prohibición absoluta de comprometer a la firma en operaciones ajenas al giro de sus negocios. — Séptimo: Balances. El 31 de marzo de cada año se efectuará un balance general de los negocios sociales, siguiendo las normas que determina la Ley del Impuesto a los Réditos y sus disposiciones complementarias. El balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días corridos posteriores a su presentación a los socios para su consideración, no hubiera merecido ninguna observación por parte de éstos, efectuada en forma fehaciente. — Octavo: Distribución de Utilidades o Pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, luego de constituída la reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Por decisión unánime de los socios, que consta en el libro de actas de la sociedad, esta proporción podrá ser modificada por períodos no mayores a tres años. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en partes proporcionales a sus aportes. — Noveno: Votos. En todos los casos que en la sociedad deban tomarse resoluciones fundamentales se decidirá por simple mayoría de socios, correspondiéndole a cada socio un (1) voto, con excepción de aquéllas para las cuales este contrato exige unanimidad. — Décimo: Fallecimiento de los Socios. Incapacidad. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de un socio, o su declaración de incapacidad permanente. En estos casos, los herederos del socio fallecido o incapaz, serán automáticamente incorporados a la sociedad. con la parte de capital que poseía el causante, pero no tendrán derecho a ejercer la gerencia, salvo que así lo resuelvan por unanimidad los socios restantes. Deberán unificar su personería para su relación con la sociedad, y en ningún caso podrán tener derecho a más de un voto en los asuntos que se traten. En caso que los derechohabientes del socio fallecido o incapaz desearan retirarse de la sociedad, se ajustarán en un todo a lo dispuesto en el artículo 12 de este contrato. — Undécimo: Cesión de Cuotas. Les está a los socios prohibida la cesión de cuotas a terceros, sin el previo consentimiento de la totalidad de los socios restantes, quienes en todos los casos, a igual valor, tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas sociales del socio que las vende. A efectos de poder ejercer el derecho aquí determinado, el socio que venda sus cuotas deberá informar su determinación en forma fehaciente a todos los socios, con sesenta (60) días de antelación, y el valor al que proyecta vender sus cuotas sociales, disponiendo éstos de dicho lapso para ejercer el derecho señalado. — Décimo Segundo: Retiro de los Socios. Si cualquiera de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del plazo previsto en el artículo 3º de este contrato. o acaeciera su fallecimiento o declaración de incapacidad, y sus herederos no desearan continuar en la sociedad, se ajustarán a los siguientes requisitos: Deberá informar con no menos de seis (6) meses de anticipación a los demás socios o a la sociedad, de su decisión, en forma fehaciente, y la desvinculación con la firma sólo podrá tener lugar al vencimiento de cualquiera de los ejercicios en las fechas señaladas para los balances generales. En este caso, el socio tendrá derecho preferencial para que se le otorgue —si así lo solicitare— la propiedad exclusiva sobre parte de la superficie de los predios de propiedad de la sociedad, en proporción directa con su respectivo aporte de capital, para lo cual la sociedad deberá iniciar dentro de un plazo no mayor de tres (3) meses, la subdivisión correspondiente y todos los trámites legales tendientes a poder efectuar dicha entrega. — A este efecto, y a fin de determinar el remanente de capital que pudiera corresponderle, la parte adjudicada será tasada por peritos en la materia, quienes determinarán inclusive la valuación de las plantaciones que estuvieran en curso de realización y crecimiento en la parte asignada. La diferencia de capital, entre el valor así determinado y el que le correspondiera al socio que se retira, será abonada en ocho (8) cuotas trimestrales iguales, siendo el vencimiento de la primera a los seis (6) meses de la fecha del balance en el cual se desvincula el socio. La cuenta particular que tuviere el socio a su favor, le será reintegrada en cuatro (4) cuotas trimestrales, que comenzarán a correr a los tres (3) meses del balance citado. Si la cuenta particular tuviere saldo deudor, éste será deducido de las primeras cuotas de capital, hasta su total liquidación. Si el saldo deudor de la cuenta particular superara la parte a reintegrar en efectivo, el remanente se deducirá de la superficie de las fracciones de los predios que le hubieran correspondido, al valor a éstas adjudicado. — Décimo tercero: Liquidación. En caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por dos socios gerentes, designados por unanimidad a tal efecto. Los bienes raíces que poseyera la sociedad a la fecha de liquidación, serán subdivididos en forma tal que cada socio reciba en superficie, el porcentaje de aporte efectuado a la sociedad. El resto de los bienes, será liquidado conforme a las normas comunes de administración y liquidación. — Décimo cuarto: Libro de Actas. A fin de registrar todas las decisiones fundamentales de la sociedad, así como aquéllas a que obliga este contrato, deberá llevarse, además de los libros establecidos por el Código de Comercio, un Libro de Actas debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio. — Décimo quinta. Divergencias. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus derechos habientes, en relación con las cláusulas del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de laudar, designarán un tercero, cuyo fallo, en caso de divergencia, será inapelable. — Décimo sexto: Situaciones no previstas. Para todas las situaciones no previstas en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y supletoriamente por las del Código Civil y Código de Comercio en materia de sociedades. Bajo las cláusulas que anteceden, queda así formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir fielmente conforme a derecho, y en prueba de lo cual firman de conformidad, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Ramón Columba, Claudio Antonio Columba, Román Menéndez, Ricardo Estévez. — Corregido: 25,74; 25,74. Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.920.— e.12|5 Nº 4.201 v.12|5|65

FIDES PROPAGANDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 31 de Marzo de 1965 el Señor Juan Bautista Colli ha cedido a favor del Señor Aníbal Héctor Manuel Luchetti, autorizado legalmente para ejercer el comercio argentino, domiciliado en Güemes 2831, Capital, las veinticuatro cuotas de capital de que era titular en "FIDES PROPAGANDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por acto privado del día 8 de Marzo de 1963 e inscripta el 19 de Abril del mismo año bajo el Nº 779, Folio 206, del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — E|líneas: autorizado legalmente para ejercer el comercio, argentino, domiciliado en Güemes 2831, Capital, Vale.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.12|5 Nº 4.202 v.12|5|65

TEHUELCHE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que, "TEHUELCHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, IMPORTADORES Y EXPORTADORES, ha quedado totalmente disuelta, designándose liquidadores a ambos socios señores Ramón Oscar César y Carlos Miguel Losada, todo según documento del 9 de octubre de 1964. — E|l.: Importadores y Exportadores, vale.

Buenos Aires, Abril 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.12|5 Nº 4.208 v.12|5|65

AVICOLA ACHALAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el 11 de setiembre de 1964, los señores Roque Valentín Zambelli, argentino, casado, domiciliado en Achával 353; Juan José Mazzitelli, argentino, casado, domiciliado en Nazca 2580; Raúl Humberto López, argentino, soltero, domiciliado en Balgorría 4337; Oscar López, argentino, soltero, domiciliado en Balgorría 4337 y Roberto Julio Daquino, argentino, soltero, domiciliado en Argerich 2543, todos mayores de edad y hábiles, han convenido constituir una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. Primero: Se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro "AVICOLA ACHALAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y tendrá por domicilio el de la calle Nazca 2580 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en toda la República y en el extranjero y|o trasladarse a cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la cría de aves, conejos y afines destinados a su posterior comercialización para el consumo. — La descripción precedente debe conceptuarse enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier otro negocio que guarde afinidad o similitud con los enunciados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, el cual suscriben los socios de la siguiente forma: Roque Valentín Zambelli, ochocientas cuotas por un valor de Ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000); Juan José Mazzitelli ochocientas cuotas por un valor de Ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000); Raúl Humberto López, ochocientas cuotas por un valor de Ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000); Oscar López, ochocientas cuotas por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000) y Roberto Julio Daquino, ochocientas cuotas por un valor de Ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000). El capital social totalmente integrado por los socios, resulta del balance e inventario que se suscriben por separado. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a contar desde el 1º de agosto de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Dicho plazo de duración será automáticamente renovado por un período igual, si las partes no lo denuncian por telegrama colacionado, seis meses antes de su vencimiento. Los términos de renovación del contrato social. deberán ser, en cada caso publicados e inscriptos conforme a las disposiciones legales. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la sociedad mediante comunicación expresa a los demás socios, con seis meses de antelación y éstos podrán optar entre proceder como se solicita o en adquirir sus cuotas de capital por su valor contable, es decir capital al último balance practicado, más o menos las utilidades o pérdidas producidas durante el período en que se produzca el retiro, sin revaluación de rubros activos ni estimación o determinación de llave de negocio o fondo de comercio. La parte que corresponde al socio saliente será abonado por la sociedad en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más el interés del 18 o|o anual, firmándose pagarés al efecto. — Quinto: La sociedad será administrada en forma conjunta por todos los socios, con carácter de responsables conjuntos y con la firma de dos de los socios, a continuación de la fórmula "Avícola Achalay, S. R .L." tendrán todas las facultades que prescribe la ley 11645, a excepción de usarla o comprometerla en fianzas o avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer directa o indirectamente a la sociedad. — Sexto: Los socios se reunirán mensualmente y cada vez que los mismos o cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos o resoluciones se registrarán en el Libro de Actas .— Séptimo: El treinta y uno de julio de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las amortizaciones o depreciaciones sobre los muebles, útiles e instalaciones que acepta la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la reserva legal que dispone la ley y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. En caso de pérdidas estas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Octavo: La sociedad podrá efectuar todas las operaciones necesarias relacionados con su objeto y finalidad y especialmente adquirir por cualquier acto jurídico, concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar o autorizar toda clase de negocios celebrar convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, aceptar cualquier concesión y transferencias de las mismas y transferirlas, cederlas, explotarlas o arrendarlas, realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales; hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones y concurrir a las licitaciones públicas, adquirir, ya sea por compra u otros títulos. así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de arrendamiento y locación, convenir locaciones de servicio fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreos, solicitar u obtener créditos de cualquier naturaleza; abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro y plazo fijo, como así también efectuar depósitos y extracciones y girar en descubierto, en cualquier institución bancaria oficial o particular incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero prestado dentro o fuera del país y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social; percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas como actora o demandada comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos y obli-

gaciones, todo por los precios, modo y forma que convengan a los intereses sociales; nombrar, trasladar, separar y revocar a toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario ocurrir ante señores jueces, tribunales y demás autoridades competentes interponiendo los recursos legales, prestando juramento y cauciones juratorias, etc.; celebrar y suscribir con las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos, respecto de terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos más actos y contratos que sean permitidos por la Ley 11.645 y que, directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Noveno: Los socios podrán desempeñar al margen de las tareas que realicen dentro de la sociedad cualquier otra tarea lucrativa fuera del ámbito de la misma siempre que esta última no sea perjudicial para ella o que guarde semejanza con los fines sociales. — Décimo: En el libro de Actas de la sociedad se consignarán las remuneraciones que se fijen a los socios por sus tareas personales en beneficio de la misma. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus sucesores, si optan por no continuar en la sociedad, o él o los socios supérstites, podrán pedir la disolución de la sociedad. En este caso, los socios supérstites serán los liquidadores y podrán optar entre la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, al valor contable que tenga según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin revaluación de rubros activos ni estimación o determinación de llave de negocio o fondo de comercio. En caso de hacerse uso de esta opción deberán pagar las sumas que correspondan a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, con más el interés del 18 o/o anual, firmándose, al efecto pagarés y pudiendo los socios hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. En caso de que los sucesores del socio fallecido o incapacitado optaran por continuar en la sociedad, tendrán derecho a hacerlo hasta la finalización del presente contrato o en caso de haberse producido renovaciones posteriores hasta la finalización de la renovación que se encuentre en vigencia al momento de producirse el fallecimiento o incapacidad del socio, cumplido dicho plazo el socio o los socios supérstites serán los liquidadores y podrán optar entre la liquidación o la adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a los términos que este mismo artículo fija para el caso de disolución sin opción de los sucesores por continuar en la sociedad. — Duodécimo: Cada socio podrá ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad con el voto favorable de la mayoría de socios como lo indica la Ley 11.645, teniendo los socios o la sociedad la opción de adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo tercero: En todo lo que no está previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y subsidiariamente, las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios o entre el o los socios sobrevivientes y los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, ya sea durante la vigencia del contrato social, como en la disolución y|o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, dejándose establecido que por Libro de Actas se nombrará de inmediato un tercero para que actúe en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. El nombramiento de los árbitros deberá ser hecho por las partes dentro de los diez días de suscitada la cuestión y el fallo de los mismos como el del tercero, deberá ser pronunciado dentro de los treinta días siguientes a los mismos. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Roque Valentín Zambelli; Juan José Mazzitelli; Raúl Humberto López; Oscar López; Roberto Julio Daquiño.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920.— e.12|5 Nº 4.220 v.12|5|65

ADALBERTO HERSKOVITS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Adalberto Herskovits, rumano, casado, y doña Brana Feuerverger de Herskovits, argentina naturalizada, casada, ambos domiciliados en la calle J. B. Alberdi 1448 de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles pra contratar y como únicos componentes de la sociedad "ADALBERTO HERSKOVITS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Directorio Nº 192|194 de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, el 21 de mayo de 1964, bajo el Nº 1.074 al folio 99 del Libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora doña Malvina Kind, uruguaya naturalizada, divorciada, mayor de edad, hábil con domicilio en la calle J. B. Alberdi 5533 de esta Capital Federal, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: Con plena conformidad de los socios nombrados en primer término han resuelto modificar las disposiciones del contrato anteriormente mencionado, incorporar como nuevo socio con retroactividad a la fecha 1º de enero de 1965 a la señora doña Malvina Kind. — Segundo: Los socios resuelven elevar el capital social de m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos m|n.) a la suma e m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.) capitalizando el saldo de su cuenta particular a favor del socio don Adalberto Herskovits de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) y de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos m|n.) en documentos a cobrar y m$n. 100.000 (cien mil pesos m|n.) parte de la cuenta particular de la socia Brana Feuerverger de Herskovits. — El importe del aumento de m$n. 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos m n.) ha sido aportado en fechas anteriores por el nuevo socio doña Malvina Kind en carácter de préstamo a la sociedad, habiendo incorporado esta suma al giro de la sociedad en su oportunidad, e invertido en la compra de mercaderías de acuerdo con el balance General practicado con fecha 31 de diciembre de 1964, y que forma parte integrante de este contrato, prestando todos los socios su plena conformidad al mismo. — Tercero: Se modifica la cláusula "Cuarta" así: El capital social lo constituye la suma de diez millones de pesos m|n. (m$n. 10.000.000), dividido en 10.000 cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos m|n.) cada una aportadas en la siguiente forma: El socio don Adalberto Herskovits m$n. 7.300.000, igual 7.300 cuotas, la socia doña Brana Feuerverger de Herskovits m$n. 300.000, igual 300 cuotas y la socia doña Malvina Kind m$n. 2.400.000 igual 2.400 cuotas. — El resto de la cláusula "Este capital se encuentra etc. etc. (no sufre modificación). — Cuarto: Los socios se resuelven modificar la cláusula "quinta" y las utilidades netas serán distribuídas setenta y cinco por ciento al socio don Adalberto Herskovits, quince por ciento al socio doña Malvina Kind y diez por ciento a la socia doña Brana Feuerverger de Herskovits. — De la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Quinta: Los socios resuelven modificar el primer punto de la cláusula "sexta", quedando redactado en la siguiente manera: La dirección y administración de los negocios sociales estará a exclusivo cargo de los socios fundadores don Adalberto Herskovits y doña Brana Feuerverger de Herskovits quienes en este acto quedan designados gerentes con las más amplias facultades. — El resto de la cláusula: Cualquiera de ellos, actuando etc. etc. (no sufre modificación). Sexta: No teniendo nada más que resolver, se levanta la sesión firmando el presente en prueba de conformidad un original y dos duplicados en la ciudad de Buenos Aires, Capital de República, a los 24 del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Adalberto Herskovits. Bruna Feuerverger de Herskovits. Malvina Kind. — Testado: Buenos Aires de 1965. No Vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.12|5 Nº 4.234 v.12|5|65

TRES RIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por contrato privado del dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, los socios de "TRES RIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social de quinientos mil pesos a tres millones de pesos nacionales, y como consecuencia de ello se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: 'Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, que han sido suscriptas en la proporción de dos mil cuatrocientas cuotas por el señor Isaac Wainfeld y seiscientas cuotas por el señor Pincus Mayer Gluz e integradas en un cincuenta por ciento, obligándose los socios, en las respectivas proporciones, a realizar el aporte del cincuenta por ciento restante, tan pronto las necesidades sociales lo exijan". — Se declaran subsistentes las demás cláusulas del contrato que no se opongan al presente.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.12|5 Nº 4.243 v.12|5|65

GUTMAN DISTRIBUCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre doña Nuncia Maugeri de Mión, casada en primeras nupcias, italiana con cédula de identidad Nº 4.276.721 de la Capital Federal, domiciliada en Lope de Vega Nº 2055 de esta ciudad; Domingo Palumbo, soltero, italiano, con cédula de Identidad número 5.188.888 de la Policía Federal, domiciliado en Pehuajó Nº 1153 de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires y Beniamino Mión, casado en primeras nupcias, italiano, con cédula de identidad Nº 3.736.071 de la Policía Federal, domiciliado en Lope de Vega Nº 2055 de esta ciudad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad que girará bajo la razón social "GUTMAN DISTRIBUCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lope de Vega Nº 2055 de la Capital Federal, pudiendo ejercer sus actividades dentro de todo el territorio de la República Argentina, e instalar sucursales y agencias, ejercer representaciones y|o designar representantes en todo el territorio del país. — Segundo: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional integrado en dinero en efectivo y en mil cuotas de cien pesos cada una de moneda nacional que aportan los socios en este acto, de la siguiente forma: Nuncia Maugeri de Mión trescientas cincuenta cuotas, es decir treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Domingo Palumbo trescientas cuotas es decir treinta mil pesos moneda nacional: y Beniamino Mión trescientas cincuenta cuotas, es decir treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto, la distribución y representación por cuenta y orden de terceros de productos nacional y extranjeros semielaborados o elaborados percibiendo para cada caso una retribución que se convendrá por separado con las personas o sociedades que represente. — Sin perjuicio de lo anterior, podrá por mayoría simple de sus socios, decidir vender por cuenta propia productos semielaborados o elaborados nacionales o extranjeros usando para cada caso los nombres de marcas de comercio o industria propio o de los terceros que lo autoricen expresamente para ello en las condiciones que convengan. — Cuarto: La sociedad tendrá como plazo de duración la de dos años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entendiéndose por prorrogado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, entendiéndose por prorrogada por dos años más si los socios por unanimidad así lo resolvieran por acta por separado y con seis meses de antelación a su vencimiento. — Para el caso de que no existiera conformidad en su renovación, la sociedad entrará en liquidación y disolución procediéndose a la finalización y realización de todos los negocios pendientes hasta ese momento. — Quinto: La sociedad será administrada por todos los socios, pero se necesitará la firma de dos de ellos para todos los actos y operaciones que se realicen con facultades para representarla en todos los actos judiciales y|o administrativos y|o bancarios, sean privados o o públicos, estatales nacionales, provinciales y municipales, Banco Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación y todos los otros existentes en plaza o que se instalen en el futuro; otorgar poderes especiales o generales y revocarlos para cualquier acto que fuere necesario, percibir, pagar, desistir, transar, demandar, contestar demandas y allanarse y todos aquellos actos que sin estar enumerados en este contrato fueren necesarios para su funcionamiento y existencia y que hagan al objeto de su constitución, no pudiendo comprometerla en fianza o garantía a favor de terceros. — Por unanimidad se resuelve en este acto designar gerente al señor Felipe Maugeri, italiano, casado, con Cédula de Identidad Nº 3.690.317 de la Policía Federal, otorgándole las mas amplias facultades para el ejercicio de sus funciones las que podrá desempeñarlas a su sola firma con la amplitud de las enumeradas en esta cláusula, y la que requerirá sólo la ratificación de sus socios si le fuera exigida por los terceros teniendo ya de por sí toda su validez salvo que no fuera ratificada su actuación. — Sexto: Las ganancias y las pérdidas serán distribuídas y soportadas por partes iguales por todos los socios a cuyos efectos se practicará un balance e inventario, el 31 de diciembre de cada año de las actividades realizadas por la sociedad, sin perjuicio de las reservas que estatuye la ley 11.645. — Séptimo: En caso de fallecimiento o retiro de algunos de los socios, los otros socios podrán optar con derecho preferencial a terceros a adquirir las cuotas del socio fallecido o saliente, entendiéndose que si ninguno de ellos optara por adquirir las cuotas, sus sucesores en caso de fallecimiento podrán seguir en la sociedad en el mismo grado que el fallecido o bien ofertar la venta de las cuotas si los otros socios lo aceptaran, pues de no existir dicha conformidad se procederá sin más lo mismo que en el caso de socio saliente, a la liquidación y disolución de la sociedad previa realización de los negocios pendientes. — Si algún socio decidiere retirarse antes de los diez y ocho meses de comenzado su funcionamiento solo tendrá derecho a percibir el importe del valor nominal de las cuotas aportadas que le será reembolsadas en doce pagarés escalonados mensuales y por sumas iguales, el primero de los cuales será a partir de una vez transcurridos los diez y ocho meses. — Lo mismo será en caso de que el fallecimiento se produzca dentro del término de diez y ocho meses. — Para el caso de que el retiro o fallecimiento se produzca con posterioridad a los diez y ocho meses se le rembolsarán en la misma forma que la anterior pero teniendo en cuenta el último balance e inventario, teniendo derecho a todos los negocios realizados y percibidos. — Octavo: Para el caso de liquidación y disolución se procederá por amigables componedores designados por cada socio de común acuerdo siendo la decisión unánime de ellos ley entre las partes, y para el supuesto de que no hubiera conformidad en la designación e unanimidad entre los árbitros se someterá a la decisión judicial de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con renuncia del fuero Federal, la que se tendrá en cuenta en orden de prelación las cláusulas de este contrato, la ley 11.645 y disposiciones del Código de Comercio, firmando de conformidad los socios un ejemplar de un sólo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicado. — Sobreraspado: tener designación — Vale. B. Mión. N. M. de Mión. D. Palumbo B. Mión. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.640.— e.12|5 Nº 4.260 v.12|5|65

CHIC HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Contrato de sociedad: Entre los señores Carlos Masini, argentino, casado, domiciliado en la calle Concordia 43; Luis Rojo, argentino, casado, domiciliado en la calle José Pedro Varela 3713; las señoras María Querello de Lucca, italiana, casada, domiciliada en la calle Castelli 51; María Juana Ballarini de Masini, argentina, viuda, domiciliada en la calle Rivadavia 5835; Argentina Isabel Ernestina de Schaefer, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Neuquén 560 y el señor Juan Oscar Tiskos, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cucha Cucha 60, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato, que se regirá por los artículos respectivos de los Códigos de Comercio y Civil y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CHIC HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 600.000. — Segunda: La sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Lafuente 37|39, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o anexos en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de hoteles, alojamiento, albergue por horas y cualquier otra explotación afín al ramo. Podrá asimismo dedicarse a cualquier comercialización, financiación y|o industrialización que los socios por unanimidad resolvieran. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, otorgando y ratificando la validez de los contratos y demás operaciones realizadas desde aquella fecha. El plazo se prorrogará automáticamente por perío-

dos iguales, salvo oposición de alguno de los socios, en cuyo caso decide la mayoría. — Quinta. El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: El señor Carlos Masini, setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000); el señor Luis Rojo, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); la señora María Querello de Lucca, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); la señora María Juana Ballarini de Masini, setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000); la señora Argentina Isabel Ernestina Masini de Schaefer, setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) y el señor Juan Oscar Tiskos, setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000). El capital enunciado se encuentra aportado de acuerdo con el balance general al primero de enero de 1965, que de común acuerdo firman los socios y que agregado al presente forma parte integral del mismo. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que actuará en forma indistinta, designándose para dichos cargos los señores Carlos Masini y Luis Rojo. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los citados gerentes indistintamente. El uso de la firma social en la forma indicada no podrá ser comprometida en actos ajenos al objeto de la sociedad, así como tampoco en fianzas o garantías de terceros. Un compromiso de tal carácter los compromete particularmente pero nunca a la sociedad. Los señores gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la Ley 11.645, pudiendo realizar los siguientes actos, siendo el detalle que sigue enunciativo, con respecto a los bienes muebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones: a) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, gravarlos por los plazos, formas de pago, intereses, actos y condiciones que consideren ventajosos. b) Tomar o dar bienes muebles o inmuebles en arrendamientos o sublocación por plazos que excedan o no de seis años. c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en sociedades o bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualesquiera otro, tanto oficial como privado o mixto, presente o a fundarse, pudiendo retirar esos depósitos u otros que llegaren a existir ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro o en cualquier otra forma, firmando los recibos, vales o cheques necesarios. d) Efectuar o solicitar préstamos, créditos o descubiertos a las instituciones bancarias y hacerlos efectivos, girar en descubierto contra créditos otorgados, girar, endosar, descontar, renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito. e) Cobrar o percibir cualquier suma de dinero, aceptar en pago, dar recibos y cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios o extraordinarios de administración y conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrán otorgar y suscribir las escrituras públicas o documentos privados que fuera menester. No obstante lo que antecede, cada uno de los gerentes y con su sola firma podrán endosar cheques y otros valores para ser depositados en las cuentas de la sociedad. Podrá también cada gerente con su sola firma comprometer válidamente a la sociedad en todos los actos administrativos relacionados con reparticiones públicas, incluso la Dirección General Impositiva, Tribunales de Justicia, Institutos Nacional de Previsión Social y las distintas Cajas de Juiblaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho a fiscalizar las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento sus libros, cuentas y comprobantes. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que deberán ser hechos si en algún momento lo resuelvan los socios por mayoría, se practicará anualmente al 31 de diciembre de cada año un inventario y balance general de acuerdo a las reglas técnico contables y dentro de los sesenta días hábiles subsiguientes al cierre del mismo, se deberá suministrar a los socios la documentación antes mencionada para su aprobación y si, dentro de los treinta días corridos subsiguientes el mismo no fuera observado se considerará automáticamente aprobado por los socios, quienes no tendrán derecho a reclamación o acción de ninguna naturaleza. De las utilidades realizadas, se deducirá el 5 % (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad, como así también la suma que se resuelva destinar para los aumentos de capital o reservas facultativas para cualquier uso o destino. El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Mensualmente los socios podrán retirar el 65 % de la doceava parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio anterior de acuerdo a su coefiicente de la cuota social. — Novena: La sociedad además de los libros que está obligada legalmente a llevar, rubricará un libro de actas donde se asentarán la distribución de tareas, asignaciones mensuales que se fijen y toda resolución de importancia que tomen los socios, los que deberán suscribir las actas. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra, insolvencia u otra causa de incapacidad de algún socio, sino que continuará entre los demás socios y los sucesores del fallecido o representante legal del incapacitado, unificando éstos la representación en un solo mandatario hasta el próximo balance anual, en cuya oportunidad dichos representantes o sucesores deberán resolver si continúan en la sociedad o venden a los socios restantes su capital más los créditos que pudiera corresponderle en la sociedad, debiendo abonar los socios restantes dicha suma en cuatro cuotas iguales trimestrales y consecutivas, con más un interés del 12 % (doce por ciento) sobre los saldos deudores, debiéndose abonarse la primera cuota dentro de los treinta días de aprobado el balance o inventario que se menciona. — Undécima: La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo de duración, por pérdida del cincuenta por ciento de su capital social o voluntad unánime de los socios en cualquier época. Disuelta la sociedad los gerentes procederán a la realización de todos los bienes sociales y percepción de los créditos para atender a todas las obligaciones con terceros. Una vez cumplidas las obligaciones con terceros se procederá a reintegrar a los socios el capital aportado y si hubiera remanente, éste será repartido entre los socios de acuerdo a su cuota social. — Duodécima: Todos los socios tienen derecho al receso, pero deberán hacer uso de ese derecho con 180 días de anticipación al cierre de cada ejercicio por telegrama colacionado a los demás socios. El pago del haber del socio que se retira, le será abonado de acuerdo al balance que le sigue en su notificación, y la forma de pago será fijada en la cláusula décima para los casos de fallecimiento o incapacidad. — Décimotercera: Todas las dudas, diferencias o dificultades que se suscitaren entre los socios, herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato sobre la forma de su disolución será resuelto por mayoría de votos y si hubiera empate lo será por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de empate a cuyo fallo deberán someterse como a la ley misma; en el caso de que no se llegue a un acuerdo dentro de los sesenta días corridos para la designación del tercero se recurrirá a los tribunales correspondientes al domicilio de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden y conforme con las mismas, las partes firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: Juan, Juan, abonar. Vale. — Argentina Isabel Ernestina Masini de Schaefer, María Juana Ballarini de Masini, Carlos Masini, María Querello de Lucca, Luis Rojo, Juan Oscar Tiskos. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a doña Argentina Isabel Ernestina Masini de Schaefer; a doña María Juana Ballarini de Masini; a don Carlos Masini; a doña María Querello de Lucca; a don Luis Rojo y a don Juan Oscar Tiskos y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Hay un sello que dice: Escribano Pedro A. Gionchetti, autorización Nº 118; y una firma. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.440.— e. 12|5-Nº 4.261-v.12|5|65

P E M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto del año 1964, entre los señores Guillermo Marrapodi, Salvador Marrapodi y doña Anunciada Morda de Marrapodi, está en su carácter de administradora de la Sucesión de "Vicente Marrapodi" únicos integrantes de PEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL Y FINANCIERA, convienen lo siguiente: Que venciendo el próximo tres de setiembre de 1964 el plazo contractual de la sociedad referida y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley 11.645, párrafo primero y arts. 424 y 429 del Código de Comercio, resuelven prorrogar el contrato social por un plazo de 5 (cinco) años a partir del día tres de setiembre de 1964, ratificando la totalidad de las cláusulas del mismo. — De conformidad firman tres ejemplares de un mismo y único tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdos.: G. Marrapodi — S. Marrapodi y A. Morda de Marrapodi.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.12|5 Nº 4.269 v.12|5|65

MOTORSPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Calogero Sanzo, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Ida Juana Albo, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta, domiciliado en la Avenida Federico Lacroze tres mil ciento setenta y uno de esta ciudad y don Rafael Donato Grosso, de nacionalidad italiana, de esta civil soltero, hijo de don Miguel Grosso y de doña Concepción Natale, con cédula de identidad otorgada por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Juan B. Justo ciento ochenta y tres de la localidad de Florida, partido de Vicente López provincia de Buenos Aires; de tránsito por este lugar; ambos de profesión técnicos mecánicos, mayores de edad, hábiles han convenido lo siguiente: Que como únicos socios integrantes de la sociedad "Motorsport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil once, folio trescientos ochenta y tres del libro veintiocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y habiendo vencido el treinta y uno de diciembre útilmo el término de duración acordado en dicho contrato social, han resuelto con efecto retroactivo a esa fecha continuar las operaciones prorrogando la misma por veinte años más, es decir que su duración será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad continuará girando bajo le denominación de MOTORSPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Roque Pérez dos mil ochocientos cuarenta, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación del taller de reparaciones de automotores en general, compra-venta de respuestos para los mismos y cualquier otra operación del ramo, que funciona en la calle Roque Pérez dos mil ochocientos cuarenta de esta ciudad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y los socios ratifican las operaciones efectuadas desde entonces a nombre de la misma. Quinta: El capital social continúa siendo de ciento doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento doce cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente integradas por los socios por partes iguales, es decir cincuenta y seis cuotas cada uno, y que están representadas por todas las instalaciones, herramientas, maquinarias, muebles y útiles y mercaderías del taller de referencia que ya explotaba la sociedad. — Sexta: La administración de los negocios sociales será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente con el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social deberá serlo por ambos socios conjuntamente. — Séptima: Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad comprendiendo expresamente las especificadas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidas y con la única limitación de no utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro y objeto social, prestaciones a título gratuito, avales y fianzas y carta de recomendación para bancos y|o a favor de terceros. — Octava: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios sobre asuntos no estipulados en este contrato, aprobación de los balances y demás que se consideren necesarias. Novena: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios. Las ganancias o las pérdidas que arrojen dicho balance serán repartidas previas las deducciones legales y las que resolvieran los socios o soportadas en su caso, en proporción a los aportes de cada socio. — Décima: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacitación legal de uno de los socios. Los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán: a) Incorporarse a la sociedad, unificando su representación y tomando a su cargo las obligaciones y deberes del socio causante, con la expresa condición de que se desempeñe con la capacidad y eficiencia de este último en el oficio en el cual fuere especializado el mismo. La especialidad del socio Calogero Sanzo es la de mecánico de automotores en general y la del socio Rafael Donato Grosso la de chapista de automotores: b) Solicitar el reembolso del haber que le correspondía al causante en la sociedad de acuerdo al balance que a la fecha del fallecimiento deberá practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el mismo. Previa lectura de este instrumento por los contratantes se ratifican de su contenido, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Calogero Sanzo y Rafael Donato Grosso. — Enmendados: Vale. Sobrerraspado: operaciones partes: Vale.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.12|5 Nº 4.280 v.12|5|65

NUEVOS KIOSCOS 7 y 8

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Marzo del año un mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores José Andrés Miguel Otero, español, casado, domiciliado en Güemes 4243, Capital, C. I. 3.934.269; Cándido Luis González, español, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 4776, Capital, C. I. 571.303; Francisco Vázquez, español, casado; domiciliado en Neuquén 1940, Capital, C. I. 2.612.241; Manuel Penas Varela, español, soltero, domiciliado en Campos 1530, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 5.501.094; Horacio José Lago, argentino, casado, domiciliado en G. Weinike 533, Palomar, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 2.663.902; Osvaldo Juan Beccacece, argentino, casado, domiciliado en Alvariños 2711, Capital, C. I. 4.967.132; Julio Enrique Daparte, español, casado, domiciliado en José Enrique Rodó 4307, Capital, C. I. 3.749.104; Américo Dorado, español, casado, domiciliado en Mahma Ghandi 738, Capital, C. I. 1.731.769; Gervasio Conde, español, casado, domiciliado en Donado 1713, Capital, C. I. 4.509.281; Manuel Conde, español, casado, domiciliado en Méndez de Andes 752, Capital, C. I. 3.886.092; Luis Palmero, argentino, casado, domiciliado en Entre Ríos 681, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 2.533.861 y Roberto Félix Beccacece, argentino, soltero, domiciliado en Alvariños 2711, Capital, Céd. Id. 4.940.257, de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera. — Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que comienza a regir el día 15 de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, que girará bajo la razón social de "NUEVOS KIOSCOS 7 y 8. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo objeto es la adquisición, instalación, inversión y explotación de negocios de Gastronomía fundamentalmente, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda. — El término de duración de la Sociedad es por Diez Años a contar del día 15 de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría de los socios que represente el Cincuenta y Seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Tres Millones Ciento Cincuenta

Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 3.150.000), dividido en Tres Mil Ciento Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal Cada Una (m$n. 1.000) c|u. aportadas por los socios en la siguiente proporción: Los señores Francisco Vázquez, Manuel Penas Varela, Osvaldo Juan Beccacece, Julio Enrique Daparte, Américo Dorado, Gervasio Conde, y Manuel Conde, trescientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada uno, o sea Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada uno, (350.000 c.u.), el señor Roberto Félix Beccacece, Luis Palmero, y Horacio José Lagos, ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea, Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 175.000 c|u.), el señor José Andrés Miguel Otero, ochenta y ocho cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, (m$n. 88.000), el señor Cándido Luis González, ochenta y siete cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, Ochenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, (m$n. 87.000), hallándose totalmente integrado dicho capital, por los bienes muebles, útiles, maquinarias, vajillas, instalaciones, mercaderías, etc., según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencias de los negocios sociales, así lo creyeran conveniente la mayoría de los socios que representen el sesenta por ciento de las cuotas sociales. — En tal caso se aceptará el mayor aporte de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas en la forma prevista por la Ley 11.645. — Cuarta. — La sede legal de la Sociedad queda constituída en esta Capital Av. Costanera, Dársena "F" Costado Oeste, Kioscos Parrilleros 7 y 8, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta. — El presente contrato se efectúa por los kioscos números 7 y 8, en base a la Concesión de la Administración General de Puertos otorgada por licitación número veinte y dos (22) del año mil novecientos sesenta y cuatro, para constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyas disposiciones queda supeditado, las que las partes declaran ser de su total conocimiento. — Sexta. — La Dirección y Administración de los negocios de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Osvaldo Juan Beccacece y Horacio José Lago, quienes actuarán en carácter de Gerentes por un ejercicio, transcurrido el cual la Sociedad por mayoría proveerá, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternativamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta, quienes debajo de un sello que rece "Nuevos Kioscos Siete y Ocho, Sociedad Responsabilidad Limitada", capital m$n. 3.150.000, suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados coon las operaciones comerciales de la sociedad abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos y todo otro acto necesario para los fines sociales y las facultades que les acuerda la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — En caso de renuncia, incapacidad, muerte o venta de sus cuotas sociales, así como en el supuesto de separación por cualquier otra causa, o exclusión de alguno de los Gerentes, serán inmediatamente reemplazados por el señor Luis Palmero Aimar, con todas las facultades y obligaciones de los socios Gerentes. — Séptima. — Serán facultades de los socios gerentes, además de las enunciadas en la cláusula anterior las siguientes: a) Dictar un reglamento interno que regule la actividad del personal de la sociedad, horarios, derechos y deberes en cuanto al desempeño de funciones internas; b) Fijar los sueldos y retribuciones de los dependientes y empleados con los que la sociedad contrate. — Octava. — Anualmente el día 15 de Febrero se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas; c) el remanente se distribuirá hasta las sumas que se convengan entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función de los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de ganancias y pérdidas para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente salvo que los socios prefieran absolverlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas su aprobación y si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Los socios señores José Andrés Miguel Otero, Cándido Luis González, Francisco Vázquez, Horacio José Lago, Julio Enrique Daparte, Américo Dorado, Gervasio Conde y Manuel Conde, no tendrán obligación de desempeñar tareas personales en la sociedad y podrán dedicarse libremente a cualquier actividad sin limitación alguna. — Novena. — Los socios que no desempeñen tareas personales y figuren con el aporte de trescientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional c|u. a la sociedad, tienen derecho de nombrar un representante en el negocio, en lo que a tareas personales se refiere solamente, corriendo en tal evento, a cargo del representado todas las obligaciones sociales en vigencia. — Décima. — El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por mayoría de cuotas sociales que represente un Cincuenta y Seis por Ciento del capital, en una reunión especialmente citada al efecto, en cuyo caso serán pagadas las utilidades que correspondan de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma que la sociedad por mayoría de cuotas lo resuelva, no pudiendo exceder el plazo para reintegrarle el capital inicial aportado, de los noventa días a contar desde la fecha en que se resuelva su separación de la sociedad. — Décima Primera. — En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte, él o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma si este fuera su deseo, (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad) y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece el artículo 12 de la Ley 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima Segunda. — En caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — La designación y remoción de los socios designados Gerentes, deberá efectuarse con la aprobación de la mayoría de las cuotas sociales que represente el Cincuenta y Seis por Ciento (56 o|o). — Todos los retiros que realicen los socios por cualquier concepto lo serán a cuenta de utilidades. — Décima Tercera. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncien la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite renunciando a toda otra apelación y|o recurso como asimismo a toda intervención judicial. — Décima Cuarta. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar. — Previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie las partes de plena conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — E|L: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. — Firmado: José Andrés Otero. — Cándido Luis González. — Francisco Vásquez. — Manuel Penas Varela. — Horacio José Lago. — Osvaldo Juan Beccacece. — Julio Enrique Daparte. — Américo Dorado. — Gervasio Conde. — Manuel Conde. — Luis Palmero. — Roberto Félix Beccacece. — Encimado: "15". Vale. E|líneas: Aimaz. S|raspado, con ganancias posteriores hasta cancelarse. Todo vale. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e.12|5-Nº 4.291 v.12|5|65

SOCIEDAD EDITORA LATINO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.E.L.A.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Isaac Mario Roza, que firma "I. M. Roza", casado en primeras nupcias con doña Raquel Cordovero, argentino naturalizado, nacido el treinta de Julio de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta domiciliado en la calle Humberto Primero número tres mil quinientos noventa y ocho, séptimo piso; don Héctor Angel Arenales, que firma "Héctor Arenales", casado en primeras nupcias con doña Orfelia Isabel Basualto, argentino, nacido el tres de Octubre de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número: novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Luis Viale número tres mil ciento cincuenta y don Ramón Juan Roggero, que firma "Ramón J. Roggero", casado en primeras nupcias con doña Eva Solé, argentino, nacido el tres de diciembre de mil novecientos tres, con Libreta de Enrolamiento número doscientos diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Crainquebille número dos mil ciento veinticinco; todos los comparecientes son comerciantes, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como asimismo de que los dos primeros comparecientes concurren a este acto, en sus caracteres de únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOCIEDAD EDITORA LATINO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.E.L.A.), a mérito del contrato social y sus modificaciones que se hallan íntegramente transcriptas en la escritura pasada ante mí, con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio doscientos treinta y cinco del presente Registro a mi cargo, protocolo de aquel año, el que me remito. — Dicho contrato social ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos noventa y siete, folio ciento noventa y nueve, del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas sucesivamente con fechas doce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número: Mil ochenta y dos, al folio treinta y seis del Libro diecisiete; dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos cuarenta y cinco, al folio cuatrocientos veintinueve del Libro veinticinco, y cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil doscientos noventa y seis, al folio cuatrocientos noventa y uno, del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su última modificación por escritura de fecha nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, pasada por ante el Escribano de esta ciudad, don Angel E. Rossetti, Correas al folio mil cincuenta y siete, del Registro trescientos sesenta y cuatro a su cargo, la que en testimonio inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y tres al folio trescientos dieciséis del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada tengo a la vista, para este acto, doy fe, y que en copia fotográfica debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe; y el señor Ramón Juan Roggero, lo hace por sus propios derechos. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que el señor Héctor Angel Arenales, Vende, Cede y Transfiere, la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas e integradas en el capital de la referida sociedad y representan la cantidad de: Diez Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, y que representan un total de Un Millón de Pesos Moneda Nacional suscripto e integrado, incluyéndose en esta venta todos los beneficios, reservas sociales y amortizaciones al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a favor de los señores Isaac Mario Roza y Ramón Juan Roggero, en la proporción de: Ocho Mil Cuotas, que representan la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional para el señor Isaac Mario Roza, y Dos Mil Cuotas o sea la cantidad de: Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, para el señor Ramón Juan Roggero. — Que los cesionarios efectúan el pago de los importes resultantes y correspondientes en la forma siguiente: El señor Isaac Mario Roza, suscribiendo tres pagarés a favor del cedente señor Héctor Angel Arenales, cuyos importes y vencimientos son los siguientes: Treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, por: Trescientos mil pesos; treinta de Abril de mil novecientos sesenta y siete; por: Trescientos mil pesos y Treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, por: Doscientos mil pesos moneda nacional; y el señor Ramón Juan Roggero, suscribiendo también tres pagarés a favor de don Héctor Angel Arenales, cuyos importes y vencimientos son los siguientes: Treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis, por: Setenta mil pesos; Treinta de Abril de mil novecientos sesenta y siete, por: Setenta mil pesos y Treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, por: Sesenta mil pesos moneda nacional. — Dichos pagarés no devengan interés alguno, por cuyos importes, el señor Héctor Angel Arenales, les otorga por la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma. — En Consecuencia, el señor Héctor Angel Arenales, se desiste a favor de los señores Isaac Mario Roza y Ramón Juan Roggero de todos los derechos y acciones que en la referida sociedad tenía y se los transfiere para que puedan disponer de ellos en la forma que más les convenga, colocándolos por tanto en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación legal en forma. — En este estado las partes declaran que esta cesión de cuotas se realiza libre de todo gravamen y que los cesionarios se hacen cargo de todo pago que tuviere que efectuar la Sociedad Editora Latino Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. E. L. A.), con motivo de los ajustes que pudieran realizar a raíz de verificaciones, la Dirección General Impositiva, Caja Nacional de Previsión Social, y cualquier otro ente nacional y o municipal que afectara los resultados de la explotación y|o constitución de la sociedad o del negocio explotado por la misma, con anterioridad al día cuatro de enero del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. — Y el señor Héctor Angel Arenales, continuó diciendo: Que no tiene nada más que reclamar de la sociedad ni de su ex socio por la tenencia de las cuotas capital, que por este acto se transfiere, dando conformidad a los actos de administración, rendición de cuentas, o balances practicados hasta la fecha. — En este estado los señores Isaac Mario Roza, y Ramón Juan Roggero manifiestan: que aceptan esta cesión de cuotas hecha a su favor, y el señor Ramón Juan Roggero, ingresa a la Sociedad con carácter de Socio, con la conformidad del socio Sr. Isaac Mario Roza, en las condiciones que se estipularán de inmediato, por cuya razón el contrato social de la "Sociedad Editora Latino Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. E. L. A.), queda modificado en las siguientes cláusulas: Primera — Segunda — Tercera y Cuarta; quedando ratificadas por los socios todas las demás cláusulas sociales, las que se dan por íntegramente reproducidas en este lugar. — Las cláusulas modificadas quedarán redactadas del siguiente modo: Cláusula Primera: Los señores Isaac Mario Roza y Ramón Juan Roggero, quedan como únicos integrantes de la "Sociedad Editora Latino Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (S. E. L. A.). — Cláusula Segunda: La Sociedad continuará su giro en esta plaza bajo el rubro de "Sociedad Editora Latino Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (S. E. L. A.), y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalada en la calle Hipólito Yrigoyen número novecientos seis, sin perjuicio de pedir instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero, y el plazo de duración de la misma, se prorroga por el término de Tres Años más, contados desde la fecha de vencimiento del mismo, o sea hasta el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la suma de: Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en Veinte Mil Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Don Isaac Mario Roza, Diez y Ocho Mil Cuotas que representan la suma de: Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional y don Ramón Juan Roggero la cantidad de: Dos Mil

Cuotas, que representan la suma de: Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Cláusula Cuarta: La Sociedad será administrada por el señor Isaac Mario Roza, quien queda designado en este acto Socio Gerente y con el uso exclusivo de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar los negocios que forman el objeto de la sociedad y tendientes a favorecer su desarrollo, podrá además comprar, vender bienes muebles e inmuebles, aceptarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias y prendarias, comerciales o agrarias, en su favor o a favor de terceros, afianzando créditos de toda naturaleza, relacionados con los negocios sociales, celebrar contratos de locación; contraer préstamos, celebrar cualquier operación con Instituciones Bancarias o con particulares, inclusive Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, ya sea para abrir, transferir o cerrar operaciones en cuenta corriente, de ahorro a plazo fijo y otras, girar por medio de cheques, libranzas o cartas de pago, negociar giros transferencias, créditos irrevocables, solicitar descubiertos y girar sobre los mismos, estar en juicio en representación de la sociedad como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier acto jurídico o administrativo, con las más altas facultades ya sean especiales o generales, revocarlos y sustituirlos y en general celebrar todo contrato o negociación necesaria o conexa con el objeto, declarando que esta enumeración es simplemente enumerativa y no limitativa. — El socio administrador tendrá la dirección y representación de la sociedad como asimismo el uso de la firma social en todos los actos, escrituras públicas o documentos privados, obligaciones, cheques, pagarés, letras de cambio, y todo otro contrato que importe obligaciones para la sociedad y tendrá además aquellas para las cuales se necesiten poderes especiales, conforme lo dispuesto por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — En la forma expresada los socios dan por modificados las cláusulas que anteceden y asimismo ratifican expresamente todas las demás cláusulas del contrato social, que por este acto no se modifican. — En Este Estado, los comparecientes solicitan de mí, la Escribana autorizante, que de la presente escritura expida los testimonios necesarios para hacer su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa Lectura que yo, la Autorizante les doy de la presente, se ratifican y firman por ante mí, en la forma que acostumbran, juntamente con los testigos del acto don Abraham Luis Otamendi y don Amadeo Francisco Pezza, ambos vecinos, mayores de edad, y hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — I. M. Roza. — Héctor Arena es. — Ramón J. Roggero. — A. L. Otamendi. — Amadeo F. Pezza. — Hay un sello. — Ante mí: Elisa Cantis de Slatopolsky. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado, pasó ante mí al folio seiscientos noventa y ocho, protocolo corriente, del Registro cuatrocientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para el Socio Don Ramón Juan Roggero expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones ochocientos treinta y seis mil doscientos setenta y siete, al presente inclusive, todos de la Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: Roza — diecisiete — Arenales — Ramos — Americana: Vale. — Hay un sello: Elisa Cantis de Slatopolsky. — Concuerda fielmente con el original de su referencia cuya copia expido para el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha de su otorgamiento a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: comerciante — al — efectúan — Arenales — más — ex-socio — con — Limitada— Nacional — Nacional — Podrá — irrevocables — administrador — cláusulas — Instancia — Americana — otorgamiento. — Vale. — Hay un sello. — Hay una firma Elisa Cantis de Slatopolsky — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.12|5 Nº 4.301 v.12|5|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita por quince días a doña MARIA HAYDEE EFRAN para comparecer en juicio caratulado "Sinonimo Francisco Pascual y otra s/Adopción menor Luis Enrique", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.200.— e.12|5-Nº 4.416-v.18|5|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA ALZUGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.450-v.26|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL TERCERO. — Publíquese por diez días. — Octavio Bunge, secretario.

Mayo 5 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.352-v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORONA GENTILI o CORONA JOSE JUAN GENTILI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.426-v.26|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO ZOTTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. - L. M. Ambrosioni Bosch, Secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.353-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA DO SANTOS DE VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.424-v.26|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Mario Anschültz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.547-v.26|5|65

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.477 v.26|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA APESTEGUIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.527 v.26|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA OLIVEIRA DE VARELA y ANTONIO VARELA.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.519 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA GUZELIAN de PAULIDES — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.507 v.26|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA STAVITZKY de LEVIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.170 v.26|5|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS APOLONIO PERRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Luis A. Solari, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.461 v.26|5|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARRIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.367-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO GUILLERMO VALIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.368-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA JUNNISSY o JUNNISSI de BOZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.366-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SAMPAYO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.467-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO EDUARDO MADARIAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.471-v.26|5|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.455-v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.451-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO de la TORRE PARADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.520-v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHÄFER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.406-v.26|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO QUADRELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.12|5 Nº 4.472 v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARONSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.506 v.26|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA BRUNO o CATALINA TOMASA BRUNO de ROBERTZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.400.— v.26|5|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NUSSOTTI de SOULA y MAURICIO ALBERTO SOULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200.— e.12|5 Nº 4.560 v.26|5|65

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO LUIS LUCCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.438 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.12|5 Nº 4.473 v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CABALLERO de ULIBARRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.12|5 Nº 4.463 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ANTONIA FIAMENGO de FERRAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.532 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA PRAVETTONI de MANZINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 3.870 v.10|5|65
e.12|5 Nº 3.870 v.24|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIE o ELIAS MISRACHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1965.
Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 4.341 v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VERDE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 4.496 v.26|5|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO PEDRO CAPELLAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 4.348 v.26|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e.12|5 Nº 4.457 v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAPROVITOLA DE COLUCCIO MARIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.557 v.26|5|65

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 4.530 v.26|5|65

Nº 20

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a VICTOR HUGO SERVIELLE para comparecer en el juicio que por divorcio le sigue doña Berta Susana Langrebe bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.000 e.12|5 Nº 4.462 v.18|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SIMONE de DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.12|5 Nº 4.474 v.26|5|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA AURORA ERRO de OTAROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.559 v.26|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.565 v.26|5|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA COLOMBO Vda. de DEDIONIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.247 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VITTONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.512 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTAMARIA. — Publíquese por días días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.441 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA HURTAULT de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.452 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SCOLA DE CLAUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.408 v.26|5|65

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CURTO DE ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.491-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ESTEBAN SCHIOPPETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.363-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ZELMAN GHENADENIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.521-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.574-v.26|5|65

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RODOLFO ACEVEDO Y FELISA GRIJALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.443-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TADDEO o TADDEO de SCRINZI.
Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.434-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.412-v.26|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a doña ELSA FELISA ASIOLI de ALBARELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara su esposo don Fernando Eugenio Albarello. — Publíquese durante seis meses, una vez por mes.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 400.— e.12|5-Nº 4.232-v.12|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE USSEGLIO BRANCARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.264-v.24|5|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a CARMEN PADIN (y BALEBONA) de CORTES o CARMEN LOPEZ (y BALEBONA) de SUAREZ, para comparecer a estar a derecho en autos que por presunción de fallecimiento le ha iniciado Gumersindo Cortés. — Publíquese por un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 400.— e.12|5-Nº 4.419-v.12|5|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ESEREQUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.364-v.26|5|65

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA LELIA ORLANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.388-v.26|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO de la FUENTE.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 4.554 v.26|5|65.

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por tres días a VICENTE DEL GIUDICE y EUGENIO A. o EUGENIO ANTONIO CASTRO, para comparecer en juicio "Gelman Marcos Jacobo c|Del Giúdice, Vicente y otro s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Bernardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 4.423-v.14|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por tres días a JOSE D'ODATTO, para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mateo Katz y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 15.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 4.379 v.14|5|65.

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE POSADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 4.402 v.18|5|65.

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita por tres días a don JOSE D'ODATTO para comparecer en el "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mateo Katz y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 14.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.12|4 Nº 4.378 v.14|5|65.

Juzgado de Paz Nº 22, cita por tres días a don JOSE D'ODATTO, para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mateo Katz y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 14.400", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 4.377-v.14|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "H. GOLDENBERG LIMITADA S. A.", Síndico Meier Zylberberg, domicilio Paraná 580, 5º p. "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días. Señálase el 12 de julio de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Abril 5 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600.- e.12|5 Nº 4.468 v.18|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por tres días a MILANO ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC. comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, en el pedido de quiebra formulado por Telmo Julián Godoy, bajo apercibimiento de proveer conforme a lo establecido por el Art. 56 de la ley 11719. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320.- e.12|5 Nº 4.515 v.14|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 cita por cinco días a LECAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Lecar Sociedad en Comandita por Acciones y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.874.260,98 m|n.", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.375 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de SAFFRA S. R. L. la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Dr. Masueto Ricardo Zinn, con domicilio en Sarmiento 747, 1º, of. 7, los justificativos de sus créditos. El día 9 de junio de 1965, a las 15 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.498 v.18|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de OSCAR VIVAS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de abril de 1964. Síndico Dr. Luis G. Segura, domicilio: Lavalle 1206, 1º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 21 de Julio de 1965, hora 14, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.600.- e.12|5 Nº 4.351 v.18|5|65

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO M. BRIGANTE, la convocatoria solicitada por éste, fijándose 30 días para presentar al Síndico Juan Carlos Nofal, domiciliado en Carabobo 64, los justificativos de sus créditos. El día 6 de setiembre de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires mayo 7 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.- e.12|5 Nº 4.426 v.18|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de GIORDANO HERMANOS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de Abril de 1963, Síndico Isaac J. Yivoff, domicilio Lavalle 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días: señálase el día 20 de Julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.- e.12|5 Nº 4.469 v.18|5|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "MAREB SOCIEDAD COLECTIVA I. y C.", fecha de cesación de pagos 27 Abril 1964; síndico Doctor Egidio C. Trevisan, Florida 336, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 29 de Julio de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800.- e.12|5 Nº 4.505 v.18|5|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "WARNHOLTZ de WEISS MARIA LUISA c|CORTEZ TIBURCIO DAMIAN s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en el Cuartel 4º del Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Los Baqueanos (lote 30 "B" Manz. o Fracc. "F") sup. 6.811,50 mc. Base $ 400.000 contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 3.000.— e.12|5-Nº 4.478-v.18|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "TULA RAMON ROSA c|GARAU ANA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de Mayo de 1965, hora 15, el departamento Unidad 2, 1er. piso, del edificio Avda. Honorio Pueyrredón (antes Parral) Nº 1190|1192, con entrada independiente por el último de los números citados. Total de unidad funcional: 172,18 metros cuadrados. Porcentual: 58,68 %. Desocupado. Base: $ 302.778.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 4.420-v.18|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "RACCONE LEOPOLDO y otro c|AQUILA EMILIO C., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 338, Capital; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires, calle Lucio V. López 241 (Circ. IVª, Secc. A, Manz. 50, Parc. 3) Según escritura hipotecaria el deudor se comprometió a entregarlo libre de todo ocupante, a los 30 días de aprobarse la subasta Sup. 364,22 ms. cs., base $ 272.138,33; Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 4.476-v.18|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|SIVIERO ANDRES s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el lote de terreno ubicado en Barrio Gral. Urquiza, Pdo. de Morón,

Pcia. Bs. Aires, Ruta Nac. Nº 8 o Julio A. Roca 3937, desocupado; sup. 333,50 ms. cs., base $ 28.600 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.000.— e.12|5-Nº 4.481-v.18|2|61

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "PALA DOMINGO y otros contra DITRO VENTURA D.", su ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 26 de mayo, a las 16 hs., en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap.; el departamento Nº 37, octavo piso, letra "Y" del inmueble calle: Corrientes 1471|79|85|89|99, el que consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, baño, cocina, despensa, pieza serv. y baño auxiliar. Superficie total: 89,21 mts., proporción: 2,38 o|o. Desocupado. Base $ 860.000.— m|n.: el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800. e.12|5. Nº 4.432. v.18|5|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "PETRUCCI OSVALDO ALFREDO y otro c|DI FAZIO de MAC. DOUGALL ELVIRA MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento 3 de planta baja de la finca Fizt Roy 793, Capital Sup. total 37,46 mc. Porc. 4,18 o|o. — Base $ 144.285.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. e.12|5. Nº 4.479. v.18|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "VIADERO RAMON y otros c|ABAD VARELA ANDRES y otra s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Del Viso, Pdo. Gral. Sarmiento calle Larrea entre Moreno y s|nombre. — Sup. 4.487,70 mc. Base $ 500.000.—, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.600. e.12|5. Nº 4.480. v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en autos: "VAISBERG, JOSE SAUL c| ASPE, MARIA ISABEL s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el 21 de mayo, hora 14,30 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "Un aparato tocadisco eléctrico marca Victorfón, modelo T. A. 4 V., número 1211", que se exhibe en Canning 2473, Capital. — Base: $ 3.750.—. Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.120. e.12|5. Nº 4.551. v.13|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GUTIERREZ, SILVERIO, s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,20: "Una heladera a kerosene marca Siam modelo A—306—K Nº 5079365 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.322.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.12|5. Nº 4.418. v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MAÑMOL, JOSE GUILLERMO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,20: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 173311, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.730. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.12|5. Nº 4.414. v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LEDESMA, DAVID LUDOVICO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,20: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº173724 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 25.305.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.12|5. Nº 4.413. v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FRIAS, LUCAS ARSENIO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.20: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 857969 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 29.458.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.12|5. Nº 4.410. v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio BIGNONE PABLO c|ANSELMI CARLOS A. y otro s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 17 de mayo, a las 9 horas, lo siguiente: Un tocadiscos Alfide sin número visible, que se exhibe en la calle Nueva York 2478, Capital. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.040. e.12|5. Nº 4.561. v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "FACHINO, HELIOS OSCAR c| CASCARDO, ADOLFO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor Juan Negri rematará en Luis Sáenz Peña 1626, Capital Federal, el día 26 de mayo de 1965, a las 15 horas; lugar donde se exhibe, un televisor marca: "C.B.S. Columbia", Nº 584.454, modelo 21—M 1006. — Base m$n. 16.000.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.12|5. Nº 4.533. v.14|5|65

Nº 2

Jugado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "CIA. SUMACAL, c|DI BARTOLO SANTIAGO y otros, s.ejec. prendaria", el martillero Pablo J. Ferrari, rematará el día 26 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Tinogasta 3295, donde se exhibe una máquina de sumar, marca Olivetti Nº 482211, modelo Suma 15, con adaptación Registra número 0086. — Base 17.600, $, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado después de la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.12|5. — Nº 4.384 v.14|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Dr. César A. Gaibisso, secretaría Nº 4, Dr. H. Patuel, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Prensa que en los autos "FERROMETAL S. A. C. I. F. e I. s|quiebra" los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base al contado y al mejor postor los días: miércoles 19; jueves 20 y viernes 21 de mayo de 9.30 a 12 hs. y de 14.30 a 17 hs., en Hipólito Yrigoyen Nº 3456, Florida, Pcia. de Bs. Aires, el saldo de los bienes muebles inventariados en autos, en el estado en que se encuentren, entre otros: Mercadería en general (accesorios para heladeras; bases y manijas para automóviles, bases para levanta-cristales, tornillos de bronce, de hierro, etc.,) hierros, aceros, etc. Instalaciones de hierro: estanterías, mesas y bancos de trabajo, etc., Escritorios, útiles, máquinas de escribir y calcular, chatarra, etc. etc., Exhibición: días sábado 15; lunes 17 y martes 18 de mayo de 9.30 a 12 hs. y de 14.30 a 17 hs. en el mismo local H. Yrigoyen Nº 3456, Florida. Los bienes podrán ser entregados tras el acto del remate, previo pago del precio total; con la prevención de que los adquirentes se constituyen en tal caso en depositarios, con las responsabilidades de ley hasta la aprobación del remate, la que se publicará por un día en los diarios precedentemente indicados. — Informes y catálogos: Sarmiento [illegible], Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965.

Héctor A. Patuel, secretario.

$ 8.000.— e.12|5 Nº 4.765 v.18|5|65

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio AMIGO ALFREDO c| BIAGOSCH ERNESTO ALBERTO, s|Ej. Prend., que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Ecuador 1344, lugar donde se exhibe, un automóvil Renault-Ika, tipo Dauphine, mod. año 1961, motor número 2.000.398, serie Nº 16.131-06776, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 364.187, del año 1961, sin transferir, en el estado en que se encuentra. — Base $ 74.925 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y mejor postor. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. e.12|5. — Nº 4.558 v.14|5|65

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CALOGERO VICENTE c|ACOSTA ROGELIO L., s|Ej. Prend.", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 18 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Los Patos 2589, lugar donde se exhibe: un automóvil marca Dodge, mod. año 1939, motor Nº DP'S 204078, patente de Cap. Fed., año 1963, número 4402, para uso de taxi, en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base $ 36.247,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040. e.12|5. — Nº 4.556 v.14|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "HIJOS DE ARAGON VALERA S. A. c|D'AGATTI ALFONSO Fco. s.Ejec.", que el martillero Angel Gorordo Palacios, rematará día 17 mayo 1965, a las 16 horas, en Moreno 1441, Cap. Fed., "una balanza "Belkel", donde se exhibe y en el estado que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Al mejor postor.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. e.12|5. — Nº 3.934 v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CERVI DANTE c|ANTONELLO NESTOR y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará en Francisco Bilbao 4927, el día 21 de mayo de 1965 a las 15 hs., un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, carrocería tipo rural, motor Nº 6001650, serie 73111 — 5251156, a patentar, que se exhibe en Francisco Bilbao 4927, en el estado en que se encuentra. — Base $ 275.184.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965.

Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.12|5 Nº 4.695 v.14|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ALFANO DOMINGO c|ZAPATINE JUAN, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 22 de mayo de 1965, a las 9 horas, en J. J. Biedma 835, Cap., donde se exhibe, una heladera Turena (TFT811), equipo refrigerador blindado universal Nº 1637; un lavarropas Siam, (LRH3), Nº 245433; una máquina de coser Best-Built universal, Nº 12235015F. — Se entrega previa aprobación judicial. — Base $ 13.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800. e.12|5. — Nº 4.576 v.14|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "DIAMINT, MANUEL DAVID c|AMADOR ALMOZNY, s|Ej. Prendaria", que los martilleros Negri & Cía., rematarán en Av. Rivadavia 10686, Capital Federal, el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, los siguientes bienes: una caja de seguridad marca "Hermes", modelo 74, de 1,65 alto por 0,75 ancho, por 0,60 mts. fondo, Unidad Nº 512-74-5. — Una caja recaudadora, marca "Hermes", modelo A, de 1 alto por 0,45 ancho, por 0,40 mts. fondo, Unidad Nº 525-RC-5. — Un tesoro de amurar "Hermes", modelo TA 3, de 0,40 ancho, por 0,30 alto, por 0,25 mts. fondo, Unidad Nº 502-TA 3-S. — Los bienes se exhiben en Avenida del Trabajo 4760, Capital Federal. — Base m$n. 76.950. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.760. e.12|5. — Nº 4.546 v.14|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|ALICIA RAMONA ETCHEPARE DE AULD s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez, rematará el día viernes 21 de mayo de 1965 a las 16 hs., en la calle Vilela 4634, donde se exhibe, una pick-up, modelo 1962, tipo frontal de lujo, marca DKW Auto Unión, con motor Nº 8863DOO707, de tres cilindros, dos tiempos, potencia 39 CV. 980 cm3., Nº de chasis 1195, en el estado y condiciones que se encuentra. — Base m$n. 96.486.—, seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965.

Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280.— e.12|5 Nº 4.637 v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SALAS, VALENTINA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.10, un grupo electrógeno, marca Siam, modelo 1500V, Nº 7568, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 35.703. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.12|5. — Nº 4.398 v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MENA, ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.10: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V.22.F., Nº 968, copletamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 95.640. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.12|5-Nº 4.396-v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CROSA, HECTOR ERNESTO, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.25: "Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam, modelo AV-90, Nº 5946, completamente equipado", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 21.330. Al Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.12|5-Nº 4.397-v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| DANIELE, CARMELO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.30: "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T-43, número 4556, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 72.080. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.12|5-Nº 4.395.v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MANNA, SILVANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,30: "Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo C.126, número 1835, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 55.575. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.12|5-Nº 4.394-v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GAETA, TERESA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.30: "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T.43, número 4463, completamente, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 73.197. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.12|5.Nº 4.390-v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|CRIVELLI, ALFREDO RICARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965 hora 9,30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1577, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 33.475. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.12|5 Nº 4.415 v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que en autos "FITTIPALDI CARLOS A. c|KATZ LEON s|ejecutivo", el martillero J. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle General Urquiza 2024, esquina Brasil 3092, 3098 y 3100 con 8,443 metros de frente a General Urquiza; 16.45 sobre Brasil y 16,23 por el lado Sud; inscripta en el Reg. de la Propiedad Tomo 1470, zona Sud, Folio 252, finca 6.100, con todo lo edificado y estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. — Base $ 443.333.35. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000 e.12|5 Nº 4.484 v.18|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DOMINGUEZ, ELOY CARLOS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965. hora 8,35: "Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306K. Nº 45.765, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. — Base: m$n. 26.013. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.12|5 Nº 4.522 v.14|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ALFANO DOMINGO c|DEOLINDO SOLIS, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 22 de mayo de 1965, a las 9 hs., en J. J. Biedma 835, donde se exhibe: Una heladera Saccol Diplomatic 7705, Nº 3.566, equipo refrigerador blindado universal Nº 51198 y un televisor Roxen (21. All-OB) Nº 10412. Se entrega previa aprobación judicial. — Base $ 22.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800 e.12|5 Nº 4.577 v.14|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "VERRIOLA, VITO c|CHOROVICZ, SAMUEL, s|quiebra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el lunes 17 de mayo, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Camarones Nº 2969, entre Nazca y Argerich, edificado en terreno de 8x58 mts. — Base $ 1.000.000 m|nal., al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040 e.12|5 Nº 4.345 v.14|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en los autos: FRANCISCHELLI SBATTINI c|CALDERON OSCAR, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar rematará el 17 de mayo, a las 15.30 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 bargueño de 4 puertas, estilo francés; 1 aparador de 4 puertas, con tapa de mármol; 1 espejo con marco y 1 heladera familiar marca "Siam". Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

1.280 e.12|5 Nº 4.524 v.13|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "GRODZICKY CRISTOBAL c|EISLER TEODORO s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 14 de mayo a las 15 hs. en Catamarca 917, sin base, al detalle y al mejor postor: 1 ventilador mesa, 200 hilos perlas; 50 íd. mostacilla; 220 bases prendedores y aros, 20 prendedores fantasía; 25 collares cadena, perlas y cerámica, 400 cinturones acrílicos. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Exhibición día 13.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965.
Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.360.— e.12|5 Nº 4.701 v.13|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 12

Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "PREZ, ANA VENERANDA y otros c|ANGEL BRACERAS S. A. s|despido", que los martilleros A. Freijedo y Jorge E. López rematarán en Moreno 1441, el 15 de mayo, a las 9,30 hs., once motores eléctricos de distintos HP. seis tableros eléctricos, dos aspiradoras eléctricas, un compresor, un equipo Carl-Zeiss, una caja de herramientas, una balanza Bianchetti, un escritorio de madera, dos armarios metálicos y dos ventiladores, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. En efectivo, en el acto. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Félix Olmos, secretario.

$ 1.920 e. 12|5 Nº 4.492 v. 14|5|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACOLCHADOS ALASKA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1965, a la hora 15, en Medrano 246, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Director y Síndicos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|5 Nº 4.501 v.14|5|65.

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.431 v.18|5|65.

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º, y 17º de los Estatutos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.12|5 Nº 4.029 v.18|5|65.

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF

CONVOCATORIA

Estimado consocio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día lunes 24 de mayo, a las 8.00 horas, en el local de la calle Libertad 956, Local 22, a fin de tratar los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, referente al Ejercicio vencido el 31 de enero de 1965.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores D. Armando R. Fiorito y Martín Pose, que terminan su mandato.

4º Elección de Capitán por un año.

5º Elección de dos Vocales Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Serra (renunció) y Leopoldo Ruiz, que termina su mandato.

6º Elección de tres Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro Di Giácomo, Italo Fascendini y Juan E. Bach, que terminan su mandato.

7º Elección de dos Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Angel G. Campos y Ramón del Carmen Flores, que terminan su mandato.

8º Designación Socios Honorarios.

9º Elección de dos socios presentes para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

$ 516.— e.12|5 Nº 4.421 v.14|5|65.

"C"

CAMERA PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14, inc. f), convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a realizarse el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 996, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31|12|64.

2º Remuneraciones al Directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de director suplente y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.640.— e.12|5-Nº 4.486-v.14|5|65

C O P L I N C O
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las 1 .30 horas, en la sede social, calle Sánchez de Bustamante 64, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.

2º Destino de los dividendos de los ejercicios 1961, 1962 y 1963.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, mayo de 1965. — El Directorio.

$ 2.520.— e.12|5-Nº 4.448-v.14|5|65

C E L T I C A
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y de Trabajo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña Nº 426, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 1, 2 y 3. — El Directorio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.800.— e.12|5-Nº 4.391-v.18|5|65

CRIADERO EL GRILLO S. A.
Comerc., Ind., Finan. y Agríc. Ganad.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 367, p. 2º, esc. 218, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio al 30|6|1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.392-v.18|5|65

C E L T I C A S. A.
Comercial, Financiera y de Mandato

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, Rodríguez Peña Nº 426, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6º de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato. — El Directorio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 7.000.— e.12|5-Nº 4.385-v.18|5|65

COTUGNO S. A. C. e I.
Confecciones Finas

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo a las 10 horas, en el local social calle Monroe 4300, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. que totaliza el máximo del previsto por el estatuto social;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|5 Nº 4.774 v.18|5|65

"CH"

CHACABUCO
Soc. Anón. Com. In. y de Rep.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria 24 de mayo de 1965, a las 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|64.

2º Designación Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 12|5 Nº 4.130 v. 18|5|65

"E"

ELMAS
Electromecánicas
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local Social de la calle Juez Tedín 2949, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 12|5 Nº 4.372 v. 18|5|65

EMPORIO FLORESTA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expediente Nº 14.340

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en local calle Lavalle 1672, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.786 v.18|5|65

ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER
Sociedad Anónima Ind. Com. Inm. Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1965, a las 8 horas, en el local social calle Cánning 311, piso 2º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social;
2º Aumento del Capital Social y emisión de Acciones;
3º Designación dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 4.587 v.18|5|65

"F"

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina HURLINGHAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de mayo de 1965, a las 13 horas, en Maipú 939, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|64.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijar número de Directores y proceder a su elección.
4º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.520 e. 12|5 Nº 3.679 v. 14|5|65

FRANCOBRA
Sociedad Anónima Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|5 Nº 4.750 v.18|5|65

"G"

GEOFINCA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1965, a las 18 horas en el local social de la Avenida Córdoba 1432, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de un Director para cubrir una vacante por fallecimiento.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 12|5 Nº 3.947 v. 14|5|65

GUIMARAY S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 6 de mayo de 1965, resolvió el llamado a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965 a las 20 horas en el local social, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Plan de inversiones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|5 Nº 4.516 v.18|5|65

"I"

INTERCHEMIE ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 21|5|65; 18 horas; Guardia Vieja 3505, Cap., para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 1964.
2º Elección miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación dos socios p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.12|5 Nº 4.685 v.18|5|65

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Callao 220, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, por un año (por renuncia).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la Asamblea.
$ 4.200 e. 12|5 Nº 4.566 v. 18|5|65

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Maipú 62, Capital Federal
Registro Nº 17.816

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 1965, a las 21 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 62, 4º piso, oficina "S" Buenos Aires a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 1 de enero de 1965 y proyecto de distribución de Utilidades.
3º Elevación del Capital Emitido a la suma de $ 26.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente — El Directorio.
$ 5.600 e. 12|5 Nº 4.343 v. 18|5|65

"J"

JOSE CALANDRA S. A. C. I.
Expte. 13370

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1965, a las 17.30 hs., en Carlos Pellegrini 739, 8º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|64.
2º Ratificación del nuevo directorio y, en su caso, designación de los reemplazantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.12|5 Nº 4.510 v.18|5|65

JOSE PABLO CASANOVAS S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Cangallo 926, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.756 v.18|5|65

"L"

L'APENINI S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de García del Río Nº 3736, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964;
2º Renovación de directorio, designación de Síndicos y de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.536 v.18|5|65

"R"

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S. A. C. I. F. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de Mayo de 1965 a las 10 horas, en Ayacucho 1358, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 5º Ejercicio Social.
2º Elección de cinco (5) Directores Titulares, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.280.- e.12|5 Nº 4.494 v.14|5|65

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S. A. C. I. F. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 20 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en Ayacucho 1358, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la reducción del número de veintiocho (28) departamentos fijado como pago del terreno ubicado en la calle Ayacucho 1358, Capital Federal, destinado a la construcción de un edificio en propiedad horizontal, modificando lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 22|12|64.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965.
$ 2.280.- e.12|5 Nº 4.495 v.14|5|65

"S"

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS "S. I. T." S.A.C.I.F.
Registro Nº 12315

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 10 horas en Remedios 5041, Capital, para tratar:
1º Documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración Síndico art. 27.
3º Elección de Síndicos y designación dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 12|5 Nº 4.361 v. 18|5|65.

SUCESION MEYER CIMSTEIN S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|65 a las 8 horas en Bartolomé Mitre 1851, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término.
2º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado a 30|11|64.
3º — Elección de Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 12|5 Nº 4.500 v. 18|5|65.

"T"

TRES AGUJAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.257)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965 a las 9 horas en Canning 956 Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Prórroga mandato Directores.
4º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, según lo determina el artículo 12 de Estatutos Sociales.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.000.— e. 12|5 Nº 4.493 v. 18|5|65.

"U"

UBARTELLI PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera y de Mandatos

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 8 horas en Avda. Corrientes 1291 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos por el art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de miembros de Directorio y Síndicos.
3º Emisión de Acciones Clase B.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 12|5 Nº 4.369 v. 18|5|65.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Vázquez-Estrada, Martilleros Públicos, Montevideo 666, Piso Primero, T. E.: 46-9442, avisan: Estrada Hermanos y Compañía venden libre deuda y gravamen a "Del Pilar S.R.L." negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch, elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas y venta de helados, sito AVENIDA LAS HERAS 2001 esquina JUNIN, Capital. — Oposiciones ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 12|5 Nº 4.540 v. 18|5|65.

Se hace saber que "Atugall, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en trámite de inscripción) integrada por David y Miguel Glossman, vende a los señores Andrés Chiusano y Luis Alberto García, quienes compran para "Eterno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (en formación) el fondo de comercio dedicado a Confecciones por cuenta de terceros, instalado en la calle ARIZMENDI número dos mil setecientos treinta y cinco, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, este último hasta la suma de cuatro millones descientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional. — Reclamos de Ley, Escribanía Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal.
$ 4.000.— e. 12|5 Nº 4.427 v. 18|5|65.

"B"

Zulema Minici avisa que vende a Irma Olga De Cristófaro, su negocio de cigarrillos y golosinas, establecido en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN mil doscientos noventa y siete, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.400.— e. 12|5 Nº 4.575 v. 18|5|65.

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Haydee Lotorto, Leticia Pinto y Esther Badasz (Inc. Réd. en trámite) venden su negocio elaboración y venta de pastas frescas y venta de bebidas en general envasadas al por menor, calle BOLIVIA 52, a Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema (Inc. Réd. 793.333.001). — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 2.200.— e. 12|5 Nº 4.503 v. 18|5|65.

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Ricardo Codino y Juan Carlos Codino, venden a Florentino Crespo Pérez "Despacho de Pan" calle BRASIL Nº 419. Reclamos de ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 1.400.— e. 12|5 Nº 4.482 v. 18|5|65.

"C"

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la razón social Osiris S. C. A., transfiere a Laboratorios Osiris S. A. I. C. F. I., ambos con domicilio en CANALEJAS Nº 1665, Capital, el Activo y Pasivo de la Industria Química que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Avda. Callao Nº 262, 4º piso, Capital. Escribanía Jorge A. Melazza.
$ 2.000.- e.12|5 Nº 4.464 v.18|5|65

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, Capital, avisa que: Manuel García, dueño del negocio Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CORONEL SALVADORES 601, esq. PEDRO DE MENDOZA 2299, Capital, lo traspasa en venta a favor de Benjamín Lamas, quien lo adquiere libre de todo gravamen. Ambos constituyen domicilio legal en el negocio vendido. Recl. Ley e|m|oficina.
$ 2.000.- e.12|5 Nº 4.407 v.18|5|65

"G"

Luisa C. G. de Cantagallo — Lancaster S.R.L., avisan que venden a José Casasnovas, libre de deudas, negocio venta artículos regalos, sito en GALERIA PACIFICO, LOCAL F 9, FLORIDA 753, Capital Federal. Domicilio y reclamos de ley de partes en mismo negocio.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|5 al 11|5|65.
$ 1.400 e.12|5 Nº 3.553 v.18|5|65

"H"

Por cinco días. — Buenos Aires. — Se hace saber que Héctor Montes vende a Sixta Margarita Montes el negocio de tintorería sito en HUMBOLDT 2324. Reclamaciones Estudio Dr. Troielli, abogado, Plaza Espora 54, piso 1º, Adrogué, 244-1440, sus domicilios.
$ 1.800.- e.12|5 Nº 4.373 v.18|5|65

"J"

Capital Federal. — Por cinco días. — Pedro N. Rifhan, con oficinas en Gana 109 de esta ciudad, hace saber que por su intermedio Lucio Vega y Eduardo Carbajales Amago venden a Juan Fallone su comercio de Bar y Comestibles ubicado en JUAN B. ALBERDI Nº 902, C. Federal. Activo y Pasivo a cargo comprador. Reclamos de Ley mis oficinas y domicilio de partes.
$ 1.800.- e.12|5 Nº 4.344 v.18|5|65

"L"

Méndez y Cía., martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, teléf. 37-3801 y 38-2812, avisan que con su intervención, los señores Antonio Liberato Gutiérrez, Zarko Culjak y Justo Deghenghi venden, libre de toda deuda o gravamen y de personal a los señores Lisardo Ojea, José Marcelino Castaño, Francisco Néstor Fuertes, Manuel Crespo y Alfredo Neira el negocio de Restaurante sito en la calle LAVALLE 318, Capital, denominado "Viejo Luna". Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.200.- e.12|5 Nº 4.354 v.18|5|65

"S"

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: María Lemetre de Piotti vende a Isabel González de Sacarrera, el negocio de lechería, sito en la calle SAN JUAN 2753 de esta Ciudad, Puesto Nº 40-42 del mercado Luján, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.12|5-Nº 4.511-v.18|5|65

Organización San Hilarion, José Luis Franzi Colombo, martillero público, matrícula 1654, folio 107, Libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 53-3102, Capital, avisan que: Antonio Castro, Antonio Alvarez y Benito Arias, venden a sus consocios Julio Capon, Luis José Sampedro y Evaristo Luis López Sampedro, sus tres sextas partes indivisas del negocio de hotel alojamiento, sito calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1456, Capital. Activo y pasivo, cargo compradores. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.12|5-Nº 4.453-v.18|5|65

José Alberto Mayo, a los efectos de la ley 11.867, avisa que vende su negocio de hotel sito en la calle SUPERI 2409 de Capital, a María y Magdalena Aydapus. — Reclamos de ley, a Escribano Arturo Adrián Franchini, Cabildo 1792, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.12|5-Nº 4.579-v.18|5|65

"U"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Roberto Cadario vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en URUGUAY Nº 380, a los señores José Ramón Barreiros, Maximino Losada, Avelino Segismundo Sánchez, Ramona López de López, Claudino Pereira, Manuel Sánchez y Emilio Teijido. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|5-Nº 4.573-v.18|5|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS
Ciudad Deportiva — Ley 16.575
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la ejecución de Obras Fluviales — Primera etapa, que corresponde:

Rubro I: — Suministros de tablestacas y pilotes de hormigón armado.

Rubro II: — Ejecución del cerramiento.

Las propuestas podrán cotizar indistintamente, uno o dos rubros previstos.

Ubicación de la Obra: Zona situada entre los límites fijados por la Ley número 16.575|64. — Costanera Sud y costado Norte de la Isla Demarchi.

Apertura de las ofertas: El día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, 2º piso, Capital.

Documentación: El legajo puede consultarse y adquirirse en la Gerencia del Club, calle Brandsen 805, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas.

Precio del legajo: m$n. 8.000.

Consultas técnicas: Estudio Delpini, calle Peña 2208, Capital.
$ 1.120.— e.12|5-Nº 4.581-v.18|5|65

ANGORA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del día 17 de mayo de 1965, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1964. — Dicho pago, de acuerdo a la resolución de la asamblea del 30 de octubre de 1964, se efectuará en acciones liberadas contra entrega del cupón Nº 4 en el local de la sociedad. — El Directorio.
$ 1.800.— e.12|5-Nº 4.687-v.14|5|65

DERMATA S.A.
Reg.: 18100

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 12.000.000. — El Directorio.
$ 840 e.12|5 Nº 3.146 v.14|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4,5 al 6|5|65.

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A.
(en liquidación por el Banco Central de la República Argentina)
Nº de Registro: 972

Se hace saber a los señores accionistas que ha sido suspendida la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7|5|65, a las 19 horas, en Florida 36, por no haber autorizado los empleados del Banco Central de la República Argentina a cargo de la liquidación de la entidad la utilización de la sede social para tal efecto. Oportunamente se comunicará el lugar y fecha de la nueva convocatoria. — El síndico.
$ 600 e.12|5 Nº 4.563 v.12|5|65

DE BIASE S. A.
Ind. Com. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las Series 91 a 100 inclusive de acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 1.000.000 completando así el capital autorizado de m$n. 10.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse abonando íntegramente al contado en el acto de la suscripción el importe proporcional respectivo y dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 1.300 e.12|5 Nº 4.428 v.14|5|65

D. y A. M. DE ANTONI
Sociedad Anónima
C.I.A.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 60 inclusive, de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total de m$n. 20.000.000, c/l.
$ 960 e.12|5 Nº 4.509 v.14|5|65

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1965, el capital autorizado fue elevado a la suma de $ 45.000.000 moneda nacional, habiendo resuelto el Directorio en su reunión del 14 de abril de 1965, la emisión de acciones correspondientes a las series 16 a 45 inclusive en acciones ordinarias de clase B, con derecho a 1 voto por acción, por un valor total de $ 30.000.000 moneda nacional de curso legal. — Adalberto Grausz, presidente.
$ 2.040 e.12|5 Nº 4.350 v.14|5|65

M E L I A N
S. A. C. I. e I.
Nº Registro 16.701

Se informa a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 11 al 50 por valor nominal total de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 5 (votos) cuya suscripción se ofrece a la par con pago del 20 o|o al contado y el saldo en el momento que lo exija el directorio. Ejercicio del derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.680.— e.12|5 Nº 4.544 v.14|5|65

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series décimo tercera a vigésima inclusive de acciones de esta sociedad, o sea la cantidad de cuarenta mil acciones por un valor nominal de cuatro millones de pesos. — Las mismas se ofrecen a prorrata entre los accionistas, a la par, debiéndose integrar el importe respectivo en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.
$ 1.800.— e.12|5 Nº 4.430 v.14|5|65

I N S U A
S. A. I. C.

El equivalente a la segunda cuota de los créditos verificados, se pondrá a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Murature 274, Villa Lynch, San Martín, del 15 al 20 del mes corriente, de 7 a 14 horas. — El Directorio.
$ 360.— e.12|5 Nº 4.175 v.12|5|65

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio, haciendo uso del artículo 5º de los estatutos, ha resuelto emitir la suma de seis millones de pesos m|n., para completar el capital autorizado de 20.000.000.— de pesos m n., en acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a 1 voto y de un valor de cien pesos m|n. cada una.

Una vez cubierto el dividendo del 7º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 24 de octubre de 1964, el remanente será distribuido entre los accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro del plazo fijado por el mismo, en el local social calle Dr. Juan F. Aranguren 350, Capital. — El Director o.
$ 2.640.— e.12|5 Nº 4.389 v.14|5|65

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 171º a 230º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación y que se ofrecen a la suscripción a la par. — La integración se efectuará al contado dentro del plazo establecido por el Art. 5º de los estatutos. — Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|5 Nº 4.563 v.18|5|65

SIMKO, S.A.C.I.E.I.F.

Por Resolución del Directorio del 31 de diciembre de 1964, se resolvió emitir un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) en acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción, destinados a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1964.

El capital emitido de la sociedad se eleva en la actualidad a tres millones de pesos moneda nacional (m$nacional 3.000.000.—). — El Directorio.
$ 1.800.— e.12|5-Nº 4.331 v.14|5|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S.A.C.I.F.
Pago del revalúo contable

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1964, ha resuelto poner a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, a partir del 18 de mayo de 1965, el saldo del revalúo contable ley 15272 por un total de $ 30.000.000.— en acciones ordinarias con derecho a un voto, equivalente al 12,835 o|o sobre los pesos 240.000.000.— ya integrado a la fecha en acciones ordinarias.

Esta distribución del revalúo se hará efectiva contra la presentación del cupón Nº 15, y a tales efectos se ha emitido las series Nº 2801 a 2808 constando cada serie de mil acciones ordinarias equivalentes a $ 10.000 — nominales por serie, los que llevan adheridos los cupones Nº 16 en adelante con derecho a dividendos del 1º de junio de 1964 en adelante.

El pago de la referida distribución del revalúo contable se hará en nuestras oficinas de la calle Talcahuano 736, 3er. piso de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$ 6.400.— e.12 5-Nº 4.466 v.18 5.65

TEXTIL BLUMEN, S. A.
Registro 11.160

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de 20.000 acciones cada serie de valor nominal $ 100.— cada acción, clase "A" de cinco votos, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1964, las cuales podrán ser suscriptas por los actuales tenedores en razón de una acción por cada tres acciones de su tenencia, hasta quince días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.800.— e.12|5-Nº 4.319 v.14|5|65

YELMO, S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 2 de setiembre de 1963 se ha dispuesto la emisión de acciones de la sociedad por un valor nominal de catorce millones de pesos.
$ 960.— e.12|5-Nº 4.526 v.14|5|65

SAN REMO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria

Se comunica por tres días que por resolución del Directorio se emitieron las series 6a. y 7a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de m$n. 4.000.000. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|5-Nº 4.523 v.14|5|65

EDICTOS JUDICIALES

A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MUÑOZ o MUÑOZ DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.306 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RÓMULO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.253 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES VELA de PLATANIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.10 5 Nº 3.777 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VELAZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.6 5-Nº 3.555 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MENDEL GANZ o GANCZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.- e.3 5 Nº 3.006 v.14|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIX BOLAÑA y de doña SOFIA SILVA por treinta días. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2.847 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BRITO de ARBINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2.590 v.13|5|65

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL CARMELA BARDASCINO de CACCAVARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.137 v.24|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MIGUEL OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.273 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MICAELA VICTORIA VICENTA MAZZOCCO de LIBERATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.941 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a ADRIANA BRITEZ para comparecer en juicio "Britez, Néstor Omar s|Adopción bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 11965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.— e.10|5 Nº 3.962 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDEO JOSE CUTREIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.311 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUARINONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.505 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don VICENTE MUTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.560 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA o FANNY WOLK o WOLH de NEISTADT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.318 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOMAS WATSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.418 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARBIERI DE GARCIA o GARCIA BALDERRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.087 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA COEJO de MATO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.989 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA SATURNINA o SATURNINA JULIA BONATI de ESCLAPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.731 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI de MACRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 75.263-v.20|5|65
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|3 al 6|4|65.

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don NATALIO YANKILEVICH nombrándose Síndico al Dr. Enrique M. Palacio, domiciliado en Uruguay 435, piso 1º, Dep. A, fijándose treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 3.891 v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don RAFAEL YANKILEVICH, nombrándose Síndico al Dr. Enrique Palacio, domiciliado en Uruguay 435, piso 1º, Dep. A, fijándose veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 3.892 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO STRASSERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.954 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.000 v.14|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.685 v.13|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO APOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.328 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARTIN TOBAR o HORACIO MARTIN TOVAR o HORACIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.11|5. — Nº 4.236 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA MALASPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.704 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMENE CAROLINA GIUSSANI de FERNANDEZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.732 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.012 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA PAZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.785 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE PEDRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.695 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.638 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.657 v. 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.844 v.13|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REYNOSO o CARMEN REYNOSO PEÑALVA o CARMEN REINOSO de CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.316 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.287 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMANA LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.864 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CAROLINA MONTANARO de PAPAZICOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.741. v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCISCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.674 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'AMARIO de IOANNISCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.160 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA EIGUREN ARREGUI y ENRIQUE GUTIERREZ ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.700 v.13|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.856. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANGELA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.762. v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO RABAGO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.111 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REGUERA de REGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.062 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL SERAFIN LEPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.990 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO DORADINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|4.Nº 2.694-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.671-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA LLERA de AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.812-v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965 — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.803-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CLEMENTINA ACKERMANN de KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.796-v.13|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a LUIS RUBEN PROVENS o PROVENS CALDERON, para comparecer en juicio: "Otero Fernández, José y otros, c|Provens o Provens Calderón, Luis Rubén, s|hipotecario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.773. v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DEL PRADO y TRINIDAD BORRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.10|5. Nº 3.907. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 4.048. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BAYNAC de VARELA y don MANUEL VARELA o VARELA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.681 v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7 y Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPEL DE WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.069 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HORTIGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.975 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BATTIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.974 v.14|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME o COSMO IADISERNIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.808.v.13|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DANTE ABEL ZINNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.883. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA AUBONE de VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.054. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO CAMARA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.819. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITIA MINCES de MELNICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.111. v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DALBERTO ANDRES MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.341 v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil número 8. secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO HIRSCH s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de abril de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.688-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE PEREZ y GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.543-v.13|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PRINCIPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.395 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN NEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.30|4-Nº 2.648-v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS SCOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 2.585 v.12|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita por cinco días a doña BLANCA AZUCENA ROMERO, para comparecer en el juicio "Romero María Josefa, Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.800. e.11|5. — Nº 4.314 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.10 5. Nº 4.032. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CHAJA ITTE KIRSCHNER de SCHIFFER y don MAIER SCHIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.572 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA PARADA de GOMEZ — Buenos Aires, abril 26 de 1965. Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 3.340 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PEREZ DE MARTIN o LUCIA PEREZ BURRIEZA DE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.136 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO BENITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.672-v.13|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MAÑANA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Norman J. Astuena. secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.961 v.21|5|65

El Dr. Agustín Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MINYERSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.411 v.19|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SORANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.537 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DAB BAH y HARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.629 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA SALUM de AYAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.655 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CIPRIANO ADRIAN DUBOSC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.325 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANI RODRIGUEZ de MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.070 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES GIGLI de MOSGIDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.071 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO ZUCKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.147 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERAFIN NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.140 v.17|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JORGE RENART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.962 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULINA BARBAZAN de MEIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.771 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.743 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ANTONIO DONIZZETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.883 v.13|5|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN ERCOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.867 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA MALVINA FISCHER de KLIMMT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.10|5 Nº 3.862 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOUTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.059 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOCORRO SANCHEZ de PUGLIESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.10|5 Nº 3.756 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KASVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 3.480 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.223 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 3.026 v.14|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON MOSZKO GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.30|4 Nº 2.752 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO do NACIMIENTO PARREIRA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.707 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORLANDO RAUL BALCONI y MARIA ELDA LA SALVIA de BALCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.606 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MEILAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.573 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI RITO y ANA RUFFA Viuda de DI RITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.850 v.13|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CONSTENLA y MARIA SUESCUN de CONSTENLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.113 v 24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRINGALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.820 v 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEHAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Francisco Alberto Vocos. secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.062 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CESAR MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires. abril 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.928 v.21|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.680 v.13|5|65

El Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedore de FRANCISCO RAVIZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.679 v 13|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ANGEL MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.299 v 24|5|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LAULETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 6 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.218 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ o HERSCH o GERSZ o ENRIQUE KOTLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.997 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.061 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOERO de BRUSCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.821 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA MARIA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA o MODESTA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA o MODESTA DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.015 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZUVI de VENTURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.064 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, en los autos "FINKELSTEIN, ISAAC y otros s|interdicto de adquirir", cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la posesión de la finca de Sánchez 2143, departamento D, planta baja, Cap. Fed. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires ,abril 9 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.10|5 Nº 3.705 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCHIANO MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.825 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO y MATILDE PARDO DE LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.10|5 Nº 3.985 v.21|5|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINO LIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 3.575 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de PANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.683 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDEO JOSE CUTREIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.311 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUARINONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.505 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos acreedores de don VICENTE MUTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.560 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA o FANNY WOLK o WOLH de NEISTADT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.318 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOMAS WATSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.418 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARBIERI DE GARCIA o GARCIA BALDERRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.087 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA COEJO de MATO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Abril 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.989 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA SATURNINA o SATURNINA JULIA DONATI de ESCLAPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30 4 Nº 2 731 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI de MACRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 75.263-v.20|5|65
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|3 al 6.4|65.

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don NATALIO YANKILEVICH nombrándose Síndico al Dr. Enrique M. Palacio, domiciliado en Uruguay 435, piso 1º, Dep. A, fijándose treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 3.891 v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don RAFAEL YANKILEVICH, nombrándose Síndico al Dr. Enrique Palacio, domiciliado en Uruguay 435, piso 1º, Dep. A, fijándose veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 3.892 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO STRASSERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.954 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.000 v.14|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30 4 Nº 2.685 v.13|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO APOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.328 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARTIN TOBAR o HORACIO MARTIN TOVAR o HORACIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.11|5. — Nº 4.236 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA MALASPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.704 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMENE CAROLINA GIUSSANI de FERNANDEZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.732 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.012 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA PAZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.785 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE PEDRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.695 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.638 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIMA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30.4 Nº 2.657 v. 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.844 v.13|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REYNOSO o CARMEN REYNOSO PEÑALVA o CARMEN REINOSO de CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.316 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.287 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMANA LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.864 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CAROLINA MONTANARO de PAPAZICOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.741. v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCISCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.674 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'AMARIO de IOANNISCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.163 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA EIGUREN ARREGUI y ENRIQUE GUTIERREZ ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.700 v.13|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.856. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANGELA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.762. v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO RABAGO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.111 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REGUERA de REGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.062 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL SERAFIN LEPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.990 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO DORADINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|4.Nº 2.694-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.671-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA LLERA de AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.812-v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965 — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.803-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CLEMENTINA ACKERMANN de KAHN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.796-v.13|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a LUIS RUBEN PROVENS o PROVENS CALDERON, para comparecer en juicio: "Otero Fernández, José y otros, c|Provens o Provens Calderón, Luis Rubén, s|hipotecario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.773. v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DEL PRADO y TRINIDAD BORRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.10|5. Nº 3.907. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 4.048. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BAYNAC de VARELA y don MANUEL VARELA o VARELA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.681 v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7 y Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPEL DE WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.069 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HORTIGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.975 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BATTIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.974 v.14|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME o COSMO IADISERNIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.808-v.13|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DANTE ABEL ZINNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.883. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA AUBONE de VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.054. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO CAMARA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 3.819. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITIA MINCES de MELNICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.111. v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DALBERTO ANDRES MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.341 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BOSCHETTI de GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.892 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CAMBIASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.300 v.13|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 12|4|65.

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAWSON BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.888 v.13|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALEJANDRO RUEDA, publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.151 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ORFILIO LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.123 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GRODSINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.267 v.24|5|65

El señor Juez en lo Civil Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.905 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.948 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANNES o JUAN ZOULALIAN. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.10|5. — Nº 3.711 v.21|5|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARCUS de MIEDZIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 4.007 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.779 v.21|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FREGA de SCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.768 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.753 v.21|5|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.552-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TALAMAS. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.604-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.209 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BLUDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 2.960 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS RATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 2.988-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SANCHEZ de COUGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 3.005-v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CALLEJO de TEDESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis Prato, secretario
$ 2.800.— e.3|5-Nº 3.046-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARENER. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964 — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.730 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HILARIO CEREIGIDO o CEREIJIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.839 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SULIGOI de FAVA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.712 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIPODAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.856 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LENGE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.608 v.13|5|65

El Juez en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de KRUM ALEJANDRO RADEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 — e.30|4 Nº 2.855 v.13|5|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CELIA MONTEVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.141 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVARIÑO de BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.216 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISRAEL FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.238 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ASPURU CHABARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, 23 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.761-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ACHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.817-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA EMMA GARAT de GRACI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.829-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MATARAZZO o MATANAZZO o MATANAZO de PUCCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.041-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA ANGELICA CAMPI de TELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.339 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SUAREZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.253-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERALDI y JOSE ANTONIO BERALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.296-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.298-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH VISINTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.4|5. — Nº 3.112 v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MONTANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
e.3|5 Nº 2.988 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o GENARO HUMBERTO PANNUNZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.649 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.735 v.13|5|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN APOLONIA PAIS de SALUDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.304 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA AIELLO de FIUMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.139 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA LANZA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.232 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISIDORO OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.245 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES OTERO de SANDOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.277 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.288 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALVAN Y MARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.959-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SUSANA LACROUX de BALDUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.060-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA RODRIGUEZ de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.882-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO OTIN u OTIN PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.940-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MALINVERNO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.614-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARQUES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 3.561. v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATAFIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.571-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.387 v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLARDONY DEL CERRO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.321-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.317-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a don EDUARDO DENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.319-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIGNATARO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2,800.— e.5 5-Nº 3.322-v 18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de abril 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.295-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o PABLO LUIS BRESCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2,800. e.4|5. — Nº 3.117 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BRIGIDA DE LUCA de BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.080 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO SORARRAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.073 v.17|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JOSE DEGREGORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.985 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HILL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.031 v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN GURDZIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. —e.30|4-Nº 2.541-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAFUMI ANTONINO y|o ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.786-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.821-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO DIONISIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.895-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.577 v.13|5|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR LILLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.319 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.776-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NARCISA BASSO de PALLARES — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.567-v.19 5 65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.308 v.18|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LEPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.083 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIO CACCIABUE de DENTONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires abril 26 de 1965 — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.4 5 Nº 3.222 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña RAMONA TULA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.812-v.13|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ITURRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.121 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CAVALLO de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.215 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ADRADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.138 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a los acreedores de ANDRES VALENTINI, a la Junta General a celebrarse el 18 de mayo de 1965, a las 14 horas para verificación de créditos y tratar el levantamiento del concurso, bajo apercibimiento de considerar a los ausentes como contestes a lo resuelto por la mayoría. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 880 e.11|5 Nº 4.133 v.12|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MASOLA de MAZZONCINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.272 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA o ANTONIA BLENGINO de PICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.279 v.24|5|65

El Doctor Roberto Rame, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARINO o FRANCISCO SAVERIO MARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.295 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS TORRES MANZANARES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 29 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.811-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FEIJOO de GARBAGNOLI o ANTONIA FEIJO de GARBAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintidós de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.806-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA ROSA MELFI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.024 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA GENOVEVA GROSSI de GUALDI s Sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.720 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FERNANDEZ de CARPY. — Publíquese por diez días abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.931 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VIDAL CASTRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.909 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DULON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.877 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PONS de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.10|5 Nº 3.932 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC RASKIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.848 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA VICTORIA BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.844 v.21|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, emplaza a don EMILIO GENEROSA para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le sigue su esposa doña Dora Mafalda Varela, s|divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.027 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO NUÑEZ o JOSE NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.622 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA AYUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.576 v.19.5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AUGUSTA MARTELLINI de FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6 5 Nº 3.551 v.19 5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VITALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.672 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22., Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.344 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO VICTORIO BOTTA y doña ANGELICA BEATRIZ MACCHI de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 3.346 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KASIUTYCZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.328 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o PEREZ SANJULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.393 v.18 5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.543 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COPPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.544 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TABBAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.179 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GILARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.191 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INO EZRATTY ROLLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.155 v.17|5 65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO ZUCCARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.224 v.17|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22 secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BIZZI de MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.546-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FONDEVILA o FONDEVILA ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.-- e.30|4-Nº 2.651-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPOSETTI de BASIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.891-v.13|5|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL o MANUEL TSAQUIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.114 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIANTE NAPOLEON NICOLAS SMIGLIANI. (Publíquese diez días).
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.136 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretara Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.237 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FELLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1065. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.248 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NOVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.289 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MANUELA GARCIA de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.876 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUTMAN y GITLA LERER de GUTMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.937 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a RAFAEL KUASÑOSKY, nombrándose síndico al Dr. Vicente Osvaldo Cutolo, con domicilio en San Juan Nº 1425, piso 4º, "G". — Fíjanse quince días para presentar el síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2200.— e.10|5 Nº 3.822 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.472-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.670-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.607 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON PAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.469 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.405 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ROBERTO CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.251 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EMMA LATREYTE de CALP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.098-v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EJZER KRYKUN o CRICUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.121-v.17|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MONTERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.259 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretara Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GAY de BUTTNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.800 e.11|5 Nº 4.206 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MARTIN o JUAN ANTONIO MARTIN MORALES y MARIA PURA CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.11|5 Nº 4.207 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASIMAKIS KOTSIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.262 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINELLI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10.5 Nº 4.078 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO LUIS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1065. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.886 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MASTROVITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.037 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NESI o NESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.492-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LEVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.540-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERONI. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.615-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRACCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.074-v.17|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ENKELEVICH Vda. de ROSOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.001 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINO de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.592-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERELLO de GREGUOLI JUANA ANTONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.549-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YANUS de TYSAK o MARIA JANUSZ de TYSAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.721 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.817 v.13|5|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.221 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAISBLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.224 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA D'AQUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.023 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ANGELA JUANA MAGDALENA RAGGI de BASADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.043 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MARTINEZ FARIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.055 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALBERTO SOLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.573-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.486-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA GARGIULLO o ARGENTINA GARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.492-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA GRINSTEIN de DUJOVNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.605 v. 19|5|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de RABANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 2[illegible] de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.092-v.17|5|65

Nº 26

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION NIGLIA DE CAFARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.229 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA TRINCA DE MISENTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. —e.11|5 Nº 4.230 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.231 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FROSINA PALMIRA RAZZANO de SARACCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.233 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.285 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.852 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CERUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.775 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NUNCIO MICCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 4.084 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FABREGAS SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.466 v. 19|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO EUGENIO HILLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.163-v.17|5|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEULINGER de CHIESA o MARIA NEULINGER de KREINER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.920 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO ALONSO de RODOFILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.576 v.13|5|65

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

TOMAS GUILLERMO LEARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.011 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FERRARI de TROGLIO y SANTIAGO TROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.710 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DELLA BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.854 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHELA KOLNIK de MURAWNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 5|5 Nº 3.288 v. 18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANTIÑAN REY. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.632 v. 13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA ANGELICA AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.893 v. 13|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LORENZO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.053 v. 21|5|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO GARCIA PARDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.550 v. 13|5|65

Nº 29

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado de Pra. Instancia Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO, o PEDRO AMBROSIO GUTIERREZ. — Publíquese por 10 días. Sec. Nº 57.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 5|5 Nº 3.371 v. 18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO ANGEL CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.633 v. 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE PEDRO MARTIN GARBAGNATI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.765 v. 13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO AUGUSTO VILLANUEVA Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.800 v. 13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ZANZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.801 v. 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN RAMON VIAU o VIAUD o VIAUS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.794 v. 13|5|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA FREGEIRO de IGARZABAL o de DE IGARZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.093 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MARKOVICS de FEIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 30|4 Nº 2.831 v. 13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAFAEL EZCURRA o ANDRES EZCURRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.468 v. 19|5|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e. 6|5. — Nº 3.498 v. 19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRAPASSO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5-Nº 3.213-v. 17|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PEDRO MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5-Nº 3.244-v. 17|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANZALDI. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Luciani Vera, secretario.
$ 1.000 e. 10|5 Nº 3.868 v. 14|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e. 11|5 Nº 4.266 v. 17|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a VICENTE PADULA para tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue Gabriel Radjondjópulo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.080 e. 10|5 Nº 3.839 v. 12|5|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días al señor MATEO FARABELLI y señor QUEVEDO, posibles beneficiarios del local de la calle Bolívar 302 y Moreno 496|500, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en los autos: "Anchorena y Castellanos de Verstraeten, Matilde Lidia c|Marina, Joaquín y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquense por tres días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.680 e. 10|5 Nº 3.737 v. 12|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CEFERINA BEATRIZ RIVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e. 11|5 Nº 4.265 v. 17|5|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN RUIZ o RUIZ DAUDI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 11|5 Nº 4.336 v. 17|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HIPOLITO GOMEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 11|5 Nº 4.337 v. 17|5|65

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTEMIO ROMANIUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e. 6|5. — Nº 3.538 v. 12|5|65

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE TORTOLANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e. 6|5. — Nº 3.559 v. 12|5|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GAINZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e. 6|5. — Nº 3.508 v. 12|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO GANDOLFO y HERMINIA GANDOLFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. e. 6|5. — Nº 3.500 v. 12|5|65

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CILLO DONATO ANTONIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 3.824 v. 14|5|65

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza a ELOISA OVIEDO de CRESPO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue María Dolores Celia Isla de Sanguinetti y otra, por desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.440 e. 11|5 Nº 4.281 v. 13|5|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a HECTOR OSCAR LAGO y ERNESTINA LAGO para comparecer en juicio "Sucesores Inmobiliaria, Financiera y Agrícola S. A. c|Lago Héctor O. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Roque Solimins, prosecretario.
$ 2.000 e. 11|5 Nº 4.305 v. 17|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a sucesores legales de la finca VIAMONTE 1876, 2º piso, Departamento 1, para comparecer en juicio "Arfuch Inés Elena c|S. A. Financiera e Industrial de Córdoba s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Roque Solimins, prosecretario.
$ 2.000 e. 11|5 Nº 4.309 v. 17|5|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GONZALEZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 3.860 v. 14|5|65

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CATALINA JORIETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 11|5 Nº 4.255 v. 17|5|65

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERREYRO o FERREIRO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 3.595 v. 14|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUISA VIGNATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e. 6|5-Nº 3.530 v. 12|5|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a JAIME JACOBSON para comparecer en juicio: "Crouzet Novaro, Fernando Eduardo Guillermo y otros c|Jacobson, Jaime por desalojo", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080 e. 10|5 Nº 3.966 v. 12|5|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CURUTCHET de GOENAGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e. 10|5 Nº 4.102 v. 14|5|65

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA SALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 2.400.— e. 6|5-Nº 3.485 v. 19|5|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de EULALIA BLANCA CUERO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e. 6|5-Nº 3.431 v. 12|5|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita a ALFREDO BRAVO, JOSE LUIS VERA, ANTONIO POTETTI y ANTONIO CASTRO, a que comparezca al juicio "Diez, Alfonso c|Bravo, Alfredo y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Edicto por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.440 e. 11|5 Nº 4.222 v. 13|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por 3 días a CAPITAL S. A. C. I. I. C. M. F. A. y de M., en autos "Inmobiliaria Delfín S. A. c|Capital S. A. C. I. I. C. M. F. A. y de M. s|desalojo", para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200 e. 11|5 Nº 4.249 v. 13|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ZUCHI a comparecer en la causa Nº 17.107 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e. 6|5 Nº 3.601 v. 12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO PEREZ a comparecer en la causa Nº 17.022 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e. 6|5 Nº 3.602 v. 12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FIDEL BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e. 6|5 Nº 3.603 v. 12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ZULEMA CAAMAÑO a comparecer en la causa Nº 17.070 que se le sigue por facilitación de la prostitu-

ción y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.604 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a BENITO SALGUERO a comparecer en la causa Nº 17.057 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.6|5 Nº 3.605 v.12|5|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.606 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMA A. TROMPINO de VILLAFAÑE y ALDO RAMO VILLAFAÑE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.607 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES SOLHAUNE y EMILIA GARCIA de SOLHAUNE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.608 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO y JOSE SPILINGA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.609 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.544 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5 Nº 3.610 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CROGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 3.611 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TADEO JUAN STACHON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|5-Nº 3.612 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5-Nº 3.613 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE DE LA VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.6|5-Nº 3.614 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR HERNAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5-Nº 3.615 v.12|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO OSCAR ADARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.616 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PALOMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.617 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AMERUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.618 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABREGU ERNESTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.619 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIGUEL MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.620 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO POPILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.621-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO L. ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.622-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER BETTIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.623-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OSUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.624-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO DAVID HOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.625-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.626-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BIRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.627-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE FERREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.628-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.629-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DAMIAN SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5-Nº 3.630-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5 Nº 3.631 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN BENITO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley número 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|5 Nº 3.632 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENCARNACION RUIZ y RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, causa 24.253, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.6|5 Nº 3.633 v.12|5|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDO MAGLIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.387) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|5 Nº 3.634 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. RATTO, (causa Nº 34.864) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|5 Nº 3.635 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CLARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 33.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|5 Nº 3.636 v.12|5|65

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a GUILLERMO LEAL, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.817, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.637 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ABRAHAM SUTZ, pro-

cesado por defraudación prendaria, causa Nº 24.126, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.638 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL PRIETO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, (24.199), bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.639 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LEONARDO GENARA COSIMO TIRIPICCHIO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.033, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5 Nº 3.640 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL AZCUE, L. E. número 153.990, para que Comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.641 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CASTILLO, L. E. Nº 4.571.247, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.947, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.642 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a WALTER LUIS BUSTAMANTE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.957, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.643 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a FRANCO REINA, C. I. Nº 1.704.129, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 21.983, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|5 Nº 3.644 v.12|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, notificar a LUIS TOMAS OROSA, de la resolución dictada a fs. 105 de la causa Nº 27.389, cuya dispositiva dice así: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Autos y Vistos y Considerando...Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de Luis Tomás Orosa, por el delito de hurto, art. 162 del Código Penal — (firmado) Carlos M. Ure, Juez en lo Criminal de Instrucción, ante mí.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965 — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.645 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO MUGICA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.121, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.646 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SINGERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.647 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días, a CARLOS ANGEL TREVANI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.160, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e..6|5 Nº 3.648 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS MARIA BORQUIN, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.171, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.649 v.12|5|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO LUJAN AGOSTONI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.163, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5 Nº 3.650 v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN JOSE RISSOTTO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.181, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.651-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a TOMAS DOMINGO MATURO, para que comparezca a estar a derecho procesado por defraudación prendaria, en la causa 29.149, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.6|5-Nº 3.652-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a JUAN CARLOS GUEIMUNDE, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.061, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.653-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 28.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.654-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JORGE ALBERTO CAMERA, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.140, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.655-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TOBIAS MAXIMO CAJARAVILLE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.151, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.656-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REBECA BROVER DE BUCH, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.209, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.657-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a FERNANDO MARCELO TERRAGONA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.197, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.659-v.12|5|65

Por orden del Señ r Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA SARA LOPEZ, L. C. Nº 2.946.281, procesada por el delito de defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.258, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|5-Nº 3.660-v.12|5|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASSA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.206, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|5-Nº 3.658-v.12|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FIORENTINO LEANDRO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3 661-v.12 5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR BLASON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.662-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA CELIA GARCEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.663-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANGEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.664-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde, publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.665-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HERMIDA y HECTOR DANIEL ASETO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.666-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO VALENTIN BULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965 — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|5-Nº 3.667-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO SCHIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.668-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JAISEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 23.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.669-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO o ALFREDO VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa Nº 23.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.670-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ERNESTO SANTIAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.427, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.671-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.296, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.672-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pesente, a NUNZIO ARMANDI para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.476, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.673-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ROCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 23.291, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.6|5-Nº 3.674-v.12|5|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ZUNILDA OTASO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.675-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE ALEJANDRO ARIAS a comparecer en la causa que se le sigue por uso ilegítimo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.676-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE MANUEL GONZALEZ y OLGA STELLA DE LOS SANTOS ZAMBRINI a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.677-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARTURO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 32.047-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.678-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS MARIO EMBON, RICARDO HECTOR VASQUEZ y VICENTE FAUSTINO RUIZ PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les igue por defraudación prendaria (Nº 32.046), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.679-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ALONSO y ALFREDO JOSE ROMANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 32.048, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|12-Nº 3.680-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JUANA LEMOS DE MELO en la causa 32.049, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.681 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMA TEVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 32.052), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.682 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAMILO FONSECA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 32.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.683 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JORGE SAUL ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 32.058), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5-Nº 3.684 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ELSA ESTHER JULIANO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.685 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ESTHER ROSA MUCHENICK de SLUSKY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|5-Nº 3.686 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LOPEZ ANIBAL FRANCISCO (sumario 29.389), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.687 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a NELIDA ALBARELLOS (sumario 29.572) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.688 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LIDIA AURELIA SINIEGO de GALLARDO (sumario Nº 29.580) a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.689 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JOSE CAPUANO sumario 29.578 a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5-Nº 3.690 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a TERZANO CARLOS ALBERTO (sumario 29.571), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.691 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ELSA ESTHER JULIANO (sumario 29.589), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.692 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a TREJO CARLOS A. (sumario 29.475), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.693 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HERRERA NICOLAS OCTAVIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, ba o apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.694 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JORGE JOSE GONZALEZ (sumario 29.356), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.695 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LEN LUIS (sumario 29.124), a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.696 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ALBARELLOS NORBERTO (sumario 28.875), a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.697 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ATORINO JOSE EDUARDO (causa 29.268), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.698 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CONSTANTINO ROCELLA (sumario 29.124), a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.699 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MIRTHA JAIME de VELAZQUEZ (sumario 29.584), a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.700 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE RATTO a comparecer en la causa Nº 29.582 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.701 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FIDEL P. FERREYRA y ESTELA N. SINACORE DE FERREYRA a comparecer en la causa Nº 29.564 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.702 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE JOSE CASTRO y ROQUE ANTONIO CIARAULO a comparecer en la causa Nº 29.569 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6 Nº 3.703 v.12|5|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO WILSON PALADINO a comparecer en la causa Nº 13.429 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario
e.6 Nº 3.704 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN AURELIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 13.433 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.705 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a BENITA PARRA DE COSTOVA a comparecer en la causa Nº 13.430 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.706 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDUARDO MOREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.434 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.707 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente ALBERTO RAMON AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.422 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.708 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALBERTO VIRTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Exacciones ilegales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.709 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar des-

de la primera publicación del presente a JORGE ALCARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.234 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6 Nº 3.710 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de 5 días a MIGUEL GARCIA CAAMAÑO a comparecer en la causa Nº 14.189 que se le sigue por hurtos reiterados y robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.711 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL N. QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.263 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.712 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.713 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CALISAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.244 que se le sigue por lesiones, art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese, por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.714 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CELESTINO AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.266 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.715 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTA GONZALEZ AYALA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.266 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.716 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO ARMANDO ARTOLA a comparecer en la causa número 14.271 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.717 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FARIK MARTIN RIOS a comparecer en la causa Nº 14.271 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.718 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SUFOTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.269 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.719 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN BENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.251 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|5 Nº 3.720 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRIPOLI GUALAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 12.897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.6|5 Nº 3.721 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO JORGE BERMUDEZ a comparecer en la causa Nº 13.011, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.722 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO UNGARO, a comparecer en la causa Nº 13.113, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.723 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS BORZANI, a comparecer en la causa Nº 13.351, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.724 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO JORGE TORREIRO, a comparecer en la causa Nº 23.111, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.725 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR HERSZKOWIECZ ROSEMBERG, a comparecer en la causa Nº 13.199, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.726 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a VICENTE EDUARDO D'ALESANDRO, a comparecer en la causa Nº 12.649, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.727 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR RIVERO, a comparecer en la causa Nº 12.649, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.728 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CRESPIN MACEDO, a comparecer en la causa Nº 13.353, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.729 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR PIO NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 13.399, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.730 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROMALDI, a comparecer en la causa Nº 13.113, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.731 v.12|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.191, que se le sigue por estupro y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.6|5 Nº 3.732 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENARO ROBERTO DAMES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.750 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.751 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANDRES POGGIO o NICOLAS POGGIO GIRARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.752 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REYNALDO SUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.755 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA BARRON de ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.754 v.12|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BROMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.6|5-Nº 3.753 v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|5-Nº 3.733 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera comunicación del presente a MIGUEL SADI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.734 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera comunicación del presente a HUGO DIEGO IVANCEVICH o IVANICEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.735 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BOTTON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaría, abril 2 de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.736 v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA LEONOR MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Angel de Paola, secretario.
e.6|5-Nº 3.737 v.12|5|65

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2

de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARGARITA DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.391, que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.742 v.12|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicacion del presente, a ANTONIO ÑAMANDU o NAMANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.149|964, que se le sigue por infracción al artículo 49 del Decreto Nº 14.584, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.743-v.19|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado HORACIO RODOLFO SOSA CORDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.016|64, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia defraudación en su perjuicio. Procesado: Horacio Rodolfo Sosa Cordero", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|5-Nº 3.744-v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE BERTEURIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.060|58 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario
e.6|5-Nº 3.739 v.19|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL FEDERICO PIGNATARO y VICENTE EDUARDO PIGNATARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.6|5-Nº 3.740 v.12|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal, Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a NELIDA JUANA GALLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.372, que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.741 v.12|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL PESCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.6|5-Nº 3.745-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALDO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.6|5-Nº 3.746-v.12|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y fals. de documentos en causa 3.845, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.6|5-Nº 3.747-v.12|5|65

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, a JORGE OMAR DE GASTALDI y CARMELO ANUNCIATA, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 4.911, que se les siguen por falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|5-Nº 3.748-v.12|5|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTIDES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|5-Nº 3.749-v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a la demandada en el juicio BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|COMIMPEX S.A. C.I.F. (en formación) s|Cobro de Pesos, para comparecer a estar a derecho dentro de tercero día de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 1.680.— e.10|5 Nº 4.022 v.12|5|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita a LUIS ALBERTO MESSONE y JULIA HIMMELFREUND POINTNER de MESSONE en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Messone y Cía. S. R. L., CADIF S. A. y otros s|cobro de pesos" para que comparezcan dentro del quinto día a partir de la última publicación, a reconocer firmas bajo apercibimiento de darlas por reconocidas en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 4.226 v. 17|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que en autos "COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y.P.F. LTDA. s|quiebra" se han regulado los honorarios de los funcionarios de la misma en la siguiente forma: Síndico Contador Rubén Díaz Lozano y letrado Dr. Godofredo E. Lozano, once mil y cinco mil pesos m|n.; Escribano Guido Berman Kahn, siete mil pesos m|n.; Liquidador Conte Grand S. A. nueve mil pesos; Letrado liquidador Dr. Jorge C. Paris-Laplace y apoderado Enrique J. C. Chion Claverie, tres mil quinientos y mil cuatrocientos pesos m|n, y Letrado de la fallida y apoderado Sr. Luis Felipe Esteves en tres mil y mil doscientos pesos m|n. — Buenos Aires, marzo veintidós de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000 e. 11|5 Nº 4.223 v. 17|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD AMERICANA DE FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS S. A., continuadora de Compañía Industrial de Abonos S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 14 de junio de 1965 para presentar al Síndico Contador Rodolfo Caporalini, domiciliado en la calle Chacabuco 409, piso 6º, Dto. 2, los justificativos de sus créditos. El día seis de julio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, cuatro de mayo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
Nota: Este edicto no contiene ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. Conste. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000 e.10|5 Nº 4.099 v.14|5|65

El Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 5 días, que en CARINE S.R.L. su quiebra, se ha señalado el día 23 de junio de 1965 a las 14 horas para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico: Jacinto González Segura con estudio en Avda. Corrientes 447 Esc. 601 a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta treinta días del presente edicto. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el 11 de julio de 1962. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.6|5-Nº 3.504 v.12|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a AVAL PUBLICIDAD S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra formulado por Dicon Difusión Contemporánea S.A., bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 3.484 v.12|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ADUCAR'S F.I.C.I.S.A., fecha provisoria de cesación de pagos, 21 de noviembre de 1963. Síndico: Pedro Ricagno, con domicilio en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 14 de junio de 1965, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de abril de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000 e.10|5 Nº 3.853 v.14|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que la junta de acreedores de TALLERES METALURGICOS VULCANO S.A. IND. y COM., s|convocatoria, se postergó para el 3 de setiembre de 1965, a las 14.
Buenos Aires, abril 30 de 1965 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 3.636 v.12|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a GUILLERMO CARRASCO para comparecer en juicio "Carrasco, Guillermo s|le pide la quiebra Aserraderos y Obrajes Santa María S.R.L.", notificándole el auto que se transcribe: "Buenos Aires, agosto 5 de 1964. Atento el estado de autos y lo que surge de la información sumaria de fojas 36, intímese a la deudora para que dentro de tercero día ofrezca la deudora explicaciones acerca el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de continuarse los trámites de la presente causa. Notifíquese. Fdo.: Federico Galli Villafañe, Juez". Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.600.— e.10|5 Nº 3.828 v.14|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "RAFAEL TUSSIE E HIJOS". — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de noviembre de 1961. Síndico: Teodoro Lubetkin, domicilio: Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 10 de junio pxmo., a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000 e.6|5 Nº 3.533 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "REGMAR TEXTIL COMERCIAL E IMPORTADORA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 20 de mayo de 1963. Síndico Teodoro Lubetkin, domicilio Uruguay 560, 5º p. of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 2 de junio pxmo., a las 14 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000 e.6|5 Nº 3.534 v.12|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de GERONIMO ADOLFO DEKEUKELAERE, Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de mayo de 1962. Síndico: Carlos Raúl Marranzino, con domicilio en Callao 232, 7º piso, Dto. 14, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 24 de junio a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600.— e.10|5 Nº 3.945 v.14|5|65

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HERZ CHAIM KORNBLUT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.631|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.6|5-Nº 3.738 v.12|5|65

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a HUGO ABEL ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v.
Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e.30|4-Nº 3.596-v.20|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a DOMINGO CELESTINO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v.
Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e.30|4-Nº 3.597-v.20|5|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio CANOTA SAFICIA c|DITARANTO TO-

MAS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Santiago Vagni, rematará sobre la misma, el día 16 de mayo, a las 15 horas, ocupada por un solo inquilino la finca Avda. Gral. Paz numeración actual 9670, entre las de Lazcano y Fragueiro, edificada en el lote 14 de la manzana M., finca 125363, inscripta al Tomo 656, folio 498, midiendo el terreno: 8,66 mts. de frente O., 28,37 metros costado S., 25,57 metros costado N. y 9,10 metros contrafrente; edificación antigua compuesta de 2 hab., serv., cocina, dep. y galpón de chapas. — Base $ 481.374.— m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.800. e.10|5. — Nº 3.617 v.14|5|65

Nº 2

JUDICIAL. — Por mandato del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, autos sucesorios "REGUERIA, MARIA DOLORES, s|sucesión", remataré el día sábado 22 de mayo, a las 15 horas sobre los mismos, el inmueble calle Ramón L. Falcón 2622| 2624, con la base de $ 666.690 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Títulos perfectos inscripto en el Registro de la Propiedad: Zona: Sud, Tº 1842; Fº 103; Nº 46393 - Letra "H", se hace constar que la parte correspondiente a la finca 2622, se vende totalmente desocupada y la parte de la finca Nº 2624, ocupada por inquilino que abona $ 2.000 mensuales. — Con las medidas y linderos que resultan de los autos.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.800. e.10|5. — Nº 3.733 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BARRON, AGUSTIN GABRIEL, s|Testamentaria", que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 16 de mayo de 1965, a las 16 horas, con la base de $ 202.000 m|n., la mitad indivisa del inmueble, calle Empedrado 2380, de esta Capital, que mide: 8,66 m. de frente al N.O. sobre la calle Empedrado; 21,63 m. de fondo en el costado N.E., lindando con parte del lote 17; 24,21 m. en el del S.O., lindando con el lote 19 y fondos del 21; y 9 m. en su contrafrente al S.E., lindando con parte del lote 17. — La finca será desocupada por la señora Gregorio de Barrón, de acuerdo con lo pactado judicialmente, dejándose constancia que es la única ocupante de la misma. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Acto seguido se procederá a la venta de los muebles y efectos de la sucesión, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.200. e.10|5. — Nº 3.920 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "DI MARCO DOMINGO ANTONIO y SPOSITO de DI MARCO, JOSEFA, s|Sucesiones", que el martillero Carlos Caggiano, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 16 de mayo de 1965, a las 15 horas, con la base de $ 342.000 m|n., la finca calle Esteban Bonorino 1080|82, de esta Capital, que mide: 8,66 m. de frente al O. sobre la calle Esteban Bonorino; 41,79 m. de fondo en el costado N., lindando con el lote 24; 41,36 m. en el del S., lindando con el lote 22 y fondos del 18 y 8,67 m. en el contrafrente al E., por donde linda con parte del lote 17. — La venta es al contado y se entregará la finca en el estado de ocupación en que se encuentra, estando desocupada la segunda habitación y el terreno del fondo, de aproximadamente 7 metros. — Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 5.000. e.10|5. — Nº 3.921 v.14|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco (5) días en el juicio "AMICO, ADELA c|SPINELLI, NATALE, s|hipotecario", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 88-4102, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Vicente López, Villa Martelli, Barrio "Gaynor", calle Güemes Nº 5126|8|30, entre las de Habana y Beruti, señalada como Lote 29 de la Manzana 10, que mide 10m. de frente por 30m. de fondo, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, el miércoles 12 de mayo, a las 16 hs., en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base de Venta m$n. 750.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que los locales señalados con los números 5126|30, rentan m$n. 4.000 mensuales y por el Nº 5128, tiene acceso la vivienda ocupada por el deudor y su hijo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.600. e.6|5. — Nº 3.691 v.12|5|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos "RIBICIC DOMINGO contra PIÑEL FRANCISCO FERNANDO sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 18 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Bs. Aires, calle Gaboto 4278. Superficie 254 mts.2. Base $ 300.000 m|n. al contado. El 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.11|5 Nº 4.429 v.17|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el "JUICIO GRIECO PASCUAL y otro c| FUSANI de SCARINI TERESA E. y otro s|ejec. hipotecaria", que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el jueves 13 de mayo, a las 16 hs., un inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edif. en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior y mide: 8m66 al S.E; 23m18, de fondo, 23m47 en el N.E; y 8m66 al N.O. Base $ 279.863.— al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 4.000.— e.6|5-Nº 3.531-v.12|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "PAZ, MIGUEL ANGEL c|OZU, KICHINOSUKE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 20 de mayo, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, 6 lotes de terreno desocupados, ubicados en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional Nº 8, entre la Avda. Martínez de Hoz y San Miguel, con plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el número 48-7-61, designados con los números 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la manzana 13ª, que miden: Lote 6: 10m10 de frente 31m de fondo, 10m24 en el contrafrente y 31m06 en el otro costado; superficie: 315m.c.58. Lote 7: 11m de frente, 21m06 de fondo en un costado, 11 metros en el contrafrente y 21m13 de fondo en el otro costado; superficie: 232m.c.05. Lote 8: 8m50 de frente, 4m24 en su ochava, 18m20 en su otro frente, 11m38 en su contrafrente y 21m13 en el otro contrafrente; superficie: 236 m.c.63. Lote 9: 10 m. de frente, 22m32 de fondo en un costado, 10m en el contrafrente y 22m38 en su otro costado; superficie: 223m.c.50. Lote 10: 10m de frente, 32m54 de fondo en un costado, 10m en el contrafrente y 32m56 de fondo en su otro costado; superficie: 325m.c.50. Lote 11: 7m de frente, 4m24 en su ochava, 29m52 en su otro frente, 10m en su contrafrente y 32m54 en su otro contrafrente; superficie: 320m.c.80. — Base $ 628.535,47 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 8.600. e.10|5. — Nº 3.917 v.14|5|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "ELCARAZ JOSEFINA ANA y otra contra MONTANELLI ARMANDO, cobro hipotecario", que el martillero Jaime Ismael Seglín, rematará el día jueves 20 de mayo a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Méjico 1981, entre Pozos y Sarandí, Capital, que mide 7m534 de frente por 34m120 de fondo y consta de planta baja y dos pisos con 10 departamentos ocupados y que encuentran alquilados y uno ocupado por el encargado y en estas condiciones se vende. — Base $ 2.466.750 m|n. — La acreedora hipotecaria otorgará a quien resulte comprador, una hipoteca de pesos 2.000.000 m|n., a un año de plazo a contar de la fecha de la subasta con un interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados, en primer grado sobre el inmueble en venta. La escritura traslativa de dominio se otorgará por el Escribano que designe la acreedora. Seña a cuenta de precio 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 5.600.— e.11|5 Nº 4.317 v.17|5|65.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. comunica por cinco días en los autos "MARTINUZZI, CIRO c|RUIZ DE GALARRETA, PATRICIO s|cobro hipotecario de pesos", que el martillero Ricardo Héctor Concone rematará el 15 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 2530, piso 6º, oficina 606, el lote de terreno Nº 5, manzana 6, Pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Mar Chiquita s|número entre San Nicolás y España, mide: 11 m. fte. por 16.64 m. fondo, superficie: 183,04 mts2. Base: m$n. 110.000. Pagadero: 50 o|o contado. 50 o|o un año, 20 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Entrega desocupado.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.800 e.10|5 Nº 3.990 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el Juicio "SETTIS HUGO R. c|MEDINA CORNELIO y otra s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 15 de Mayo de 1965, horas 15,30; Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, lote 2, manzana 119|66 con frente a la Av. Claypole entre las calles 29 y 31; Sup. 200 mts.2; sin base, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o; Comis. 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.400.— e.6|5-Nº 3.641-v.12|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BOIS AMADEO c|LACKO FRANCISCO s|cobro hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el domingo 16 de Mayo de 1965, horas 11,30; Un inmueble ubicado en la calle Sarmiento Nº 739, entre las de Las Heras y Pedro Goyena de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo terreno lo constituyen las fracciones B y C. que son parte de los lotes designados en el plano que citan sus títulos con los números 3, y 3 y 4 de la manzana S.; según Geodesia se designa como lote C.: Nomenclatura Catastral; Circunscripción 3ª, Sección "D"; Manzana 216; Parcela 10 "A", Superficie 546,3770 metros cuadrados, con más un sobrante de terreno de 7,930 mts. cds., también inscripto; según su título. Base $ 1.470.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 5.000.— e.6|5-Nº 3.659-v.12|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "COBANEA AGUSTINA c| MARIÑO NESTOR R. y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Miere rematará en la calle 25 de mayo de 1965, hora 14.30 el departamento Nº 22, planta baja de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 658 de esta Capital. superficie 46 metros 22 decímetros2., porcentual tres, cero cuatro por ciento. — Base $ 90.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.000.— e.11|5 Nº 4.144 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "DE VIDO, JOSE MIGUEL s| sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en la misma, el domingo 16 de mayo, a las 11, la propiedad calle Acevedo 1335. Sup. 260,93 m.c. Base $ 574.000. Mitad al contado y saldo en 6 semestres iguales y consecutivos con el 15 o|o de interés anual por semestres adelantados, con garantía hipotecaria en primer grado. Condición de venta: Esc. M. Osvaldo Troccoli. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200 e.10|5 Nº 3.899 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MESSERE DONATO c|FONTELA JOSE MARIA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará el 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12: Un lote de terreno ubicado en Tablada, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Chiclana, entre las de Atahualpa y Esnaola, designado en el plano que expresa el título con el Nº 8 de la manzana 6, mide 10 mts. de frente al N.O. por 45,75 mts. en el costado S.O. y 45.73 mts. en el costado N.E., lindando frente N.O. con la calle Chiclana por el S.O. con lote 7, por el N.E. con lote 9 y por el S.E. con fondos del lote 24. Superficie total 457,49 mts. — Base $ 165.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Luis Prato, secretario.
4.200 e.10|5 Nº 3.952 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos: "TOMALINO ANDRES c|IENO y LAINO ANTONIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará el día 21 de mayo, a las 16 hs. en el local de ventas Moreno 1441, el inmueble ubicado en calle Pedernera Nº 776| 780, edificado en la fracción "B" del lote 29 que mide 8m66 frente S.O. por 20m40 fondo costado N.O. y 20m80 por su costado S.E., con una superficie de 178,396 m2. Base de venta 490.000 m$n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.000 e.10|5 Nº 4.034 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio REICHTALER de KISEL o KIESEL, EVA TONY, c|KISEL o KIESEL, JACOBO DAVID, s|alimentos", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, el viernes 14 de mayo a las 15.30, la mitad indivisa del departamento unidad número 16, ubicada en el piso 3º al frente del edificio calle Viamonte 658. — Superficie total propia 73,69 m.c. Porcentual 5,23 o|o. — Base $ 141.666,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.000.— e.7|5-Nº 3.900.— e.13|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "YANARI NICOLAS c|PASCUCCI HORACIO s|Div. de Condominio", que el martillero Silvio A. Fernández, rematará el domingo 23 de mayo, a las 15 hs., la finca sito en Juan B. Alberdi 2715|3721, Capital, Sup. 280,54. En la misma propiedad. Base $ 410.666 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. Inf. 38-1875. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 e. 10|5 Nº 4.270 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "BUADAS ANTONIO c|LANDI PASCUAL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de mayo, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento Nº 643, 2º piso Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Escalada Nº 761 e|las de Manuel Artígas y Juan Bta. Alberdi. — Edif. en el lote Nº 6; que mide 8m66 al E. o N. E.; por 25 mts. de fondo. Sup. total: 302 99 m. c. — Base $ 200.000. Al contado. El demandado, se obliga a entregar el inmueble hipotecado desocupado, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato mutuo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.400.— e.29|4-Nº 2.799 v.12|5|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco (5) días en el juicio "SIRI, NELIDA c|CES, FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 88-4102, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Avellaneda, Paraje "Echenagucia", Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Heredia Nº 1675, entre Reconquista y Pje. Angaco, edificado sobre Lote que mide 184,08m2., el miércoles 12 de mayo, a las 16 horas, en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base de venta m$n. 35.000. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000. e.6|5. — Nº 3.694 v.12|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43. — Se comunica por seis días, que en el juicio PADIN VASQUEZ ALFREDO y otro, c|PUIG ALFREDO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo A. Albanese, rematará el día dieciséis de mayo de 1965 a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, ubicado en el Partido Lanús, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Valentín Alsina, con frente a la calle Tuyú entre Boulevar Alsina y Jean Jau-

rés. Edificada en el lote Nº 21 de la manzana 56. Mide 8m66 de frente por 43m30 de fondo. Superficie 347mc.96. — Base $ 1.829.216.— m|n. al contado. — Desocupada. Visítese. Más datos e informes en mis oficinas, calle Florida Nº 323, piso 2 of. 217, Capital. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.520.— e.7|5-Nº 3.736 v.14|5|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos BADOSA AMADEO ENRIQUE ANTONIO s|sucesión, que los rematadores Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 19 de mayo a las 15 horas en su local Cangallo 461, piso primero, la propiedad Murguiondo 2162 y 2164. Su terreno mide 8m66 de frente al S. O. por 46m34. Sup. 401m.c. 30. "Ad corpus". Base $. 481.560. Seña 8 o'o. Comisión 3 o|o. Se encuentra ocupada por inquilinos. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.485 v.17|5|65

Nº 26

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio "CANEPA TERESA M. c|MONTOREANO JAIME s| ordinario", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 17 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: un aparato de televisión marca Philips 2-E 34663 y un mueble combinado de pie, radio y tocadiscos marca Radionic. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.680 e.10|5 Nº 4.079 v.12|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "MANGONE de TRICARICO ROSA c|FONTAN CARLOS ISMAEL s| cobro hipotecario", que el martillero Osvaldo Menta, rematará en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., señalado como lote Nº 20, de la manzana Nº 273, con frente a la calle Curapaligüe entre las de Boulogne Sur Mer y Bernardo de Irigoyen, compuesto de 10mts. de frente por 20m. de fondo totalizando una superficie de 200m2., con la Base de $ 100.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.200. e.7|5. — Nº 4.063 v.13|5|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: "GIAMMARINI ENRIQUE con tra GALANTINI GERONIMO y otra s| ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 16 de mayo, a las 14,30 horas, en el mismo, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido, ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 101-619-54 con el Nº 1, manzana 150, calle Blas Parera esq. Fátima. Superficie 301,82 m2. Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.600 e.10|5 Nº 3.978 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ JUAN JOSE contra AMADEO VICENTE JUAN sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José A. Permuy rematará en Bartolomé Mitre 1552, Capital, el 15 de mayo de 1965, a las 16 horas, un chalet sito en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Los Laureles 562. Sup. m2. 721,87. Base $ 452.030 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.214 v. 14|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "PEPE, ROSA y otro c| ALONSO de GLORIOSO, ELENA HAYDEE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Irma I. Michelson de Páez, rematará el día sábado 22 de mayo de 1965, a las 16 horas, en el mismo lugar un departamento ubicado en el primer cuerpo del edificio, en el segundo piso, denominado unidad Nº 6, sito en la calle Luis María Campos Nº 1136, entre Federico Lacroze y Teodoro García, con una superficie cubierta propia de treinta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados y una superficie cubierta común de ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. — Base $ 364.650. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e.11|5 Nº 4.257 v.17|5|65.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio SANTIERI JOSE contra DIAZ CARMEN VIRGINIA, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrai & Cº, rematarán en Reconquista 513, Capital, el día 12 de mayo, a las 15.30 horas, el lote Nº 5, Manz. 113 c, con frente a la calle 54, e C. Tejedor y Francia, en Mar del Plata, con superficie de 333mc. — Base $ 42.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.798 v.12|5|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio BELTRAME ANTONIO JOSE contra DONATI de ARRUA TRANQUILA y otra, cobro hipotecario, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº, rematarán en Reconquista 513, Capital, el 12 de mayo, a las 15.30 horas, el lote Nº 18, de la manzana "A", calles 60 esq. Chubut, en Mar del Plata, con superficie de 220.59 mc. — Base de venta $ 23.161,50 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.802 v.12|5|65

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil 30, Secretaría 59, comunica por cinco días en autos: "REBAGLIATTI AGUSTIN ENRIQUE, s|sucesión", que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Avda. de Mayo 953, piso 8º, T. E. 37-4623, rematará el viernes 14 de mayo a las 16 horas en el hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 481, piso 5º, el departamento designado como unidad once, piso 5º "B", de la finca Av. Rivadavia 3502|3510 esquina Virrey Liniers 15. — Superficie propia 68,97 m2. Porcentual 4,56 o|o. — Desocupado. — Base pesos 511.000.— m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.400.— e.7|5-Nº 3.857 v.13|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "PEREZ FERNANDEZ, ANTONIO c|BARBOSA, MARCELO y|o todo otro ocupante s| desalojo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés 545, el día 13 de mayo de 1965, a las 14 horas, un aparador, un ropero, un escritorio, tres colchones, sillas, una cama, dos mesitas, dos sillones y otros muebles y objetos varios, donde se exhiben. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.800 e. 10|5 Nº 4.116 v. 12|5|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, Secretaría del Dr. Bruno C. Quintana, comunica por tres días en el juicio GIMENEZ LUIS A. c|DE MIGUEL ANTONIO s|Ejec., que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhibe, el día 17 de mayo a las 12 horas, lo siguiente: Un televisor marca Zenith sin número visible, gabinete metálico. Sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.

$ 1.440.— e.10|5 Nº 4.030 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "HUEICHES S. A. c|ARMANDO FERNANDEZ s|ejecutivo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Uruguay 1148, 3º D., el día 15 de mayo a las 11 horas, el siguiente bien: Una máquina de calcular marca "Remington" Nº 73-L-83-8326", que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 3.912 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "STANDARD KITS SOC. EN COM. POR ACC. c|PEREYRO, OSVALDO s|ejecutivo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Uruguay 1143, 3º "D", el día 1. de mayo a las 11 horas, el siguiente bien: Un televisor marca "Geloso" s|nº visible, caja de madera, frente dorado, pantalla grande en buen uso, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.913 v.12|5|65

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "VINCULO S. A. I. C. F. e I. c|FLAMINI Y CIA. S. R. L. y otros, ejec." que el martillero Julio C. Ibáñez, el 14 de mayo de 1965, a las 12 hs. en Honduras 4370, rematará una Motocicleta "Ferrari" Nº 58456, de 98 ccc., usada, que se exhibe en el lugar. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 880.— e.11|5 Nº 4.310 v.12|5|65.

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARABALLO ROGELIO s|ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965 a las 9 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Centrifugo número 15051, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base pesos 14.000.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800.— e. 6|5 Nº 3.513 v. 12|5|65.

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 31, comunica por cinco días que en el juicio "LEO, MIGUEL c|FERRARI, OSVALDO s|ejecución hipotecaria", el martillero Julio A. Pedezert rematará el inmueble ubicado en la calle 3 entre 4 y 5, del paraje "Rincón de Milberg", partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, catastrado como Circ. I, Sec. D, Manz. 344, Parc. 15; que mide 10 m. de frente por 37,50 m. de fondo. El domingo 16 de mayo de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo. Base $ 24.686 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 3.400 e. 10|5 Nº 4.140 v. 14|5|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "SERIE, LICHICNHI, UGARTE Y CIA. c|KARQUEMAN, ROBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 14 de mayo a las 16 hs., los siguientes bienes: Una mesa armazón de hierro y tapa de cristal; una estantería móvil guías metálicas y 3 estantes de madera; Una estantería móvil, guías metálicas y 4 estantes de madera: Un mueble de 3 cajones, armazones de hierro y manijas de bronce; un mueble de madera tipo bar de 2 puertas y un mueble similar de una puerta volcable. Sin base y al mejor postor. Comisión del 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Carlos A. Corneio, secretario.

$ 2.280.— e.11|5 Nº 4.403 v.13|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ZURITA, RAUL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, horas 8,30, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 196213 completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 36.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.171 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ABAISAMO, ROQUE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,40, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 7682, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 32.375. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.170 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DIAZ, ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,25 "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 9-6530, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 35.029. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.169 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HARTMANN, CARLOS ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,40 "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 186764 completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 17.934. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.167 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|AVONDET, PABLO SANTIAGO, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,45 "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 196604, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 35.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.166 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nro. 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VERA, RAMON SEGUNDO, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,45 "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nro. 173481, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base m$n. 36.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.165 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JAIME de TORRES, NELLY, s|ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, a las 9,25 horas: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185297, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.125 m|n. Al contado. *Comisión: 10 o.o.*

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 4.176 v.13|5|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GALAN, MARIO MARTIN s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, horas 9.25: "Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam modelo M-43 (Formica), Nº 253 con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10 mts., completamente equipado", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 52.056.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.174-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HOLZEMER, HUBERTO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.05 "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 127 Nº 609181, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base: m$n. 50.866.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.172-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARTENIUK, MEFODIO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,40, una heladera a kerosene marca Siam modelo A-306-K, número 43787 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 25.116. Al contado. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, abril 28 de 1965.

Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.183-v.13 5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BLADIMIRO, WARREN GALVAN s| ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 mayo de 1965, hora 8.45, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306. Nº 43999 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 20.631.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965.

Alfredo Cabrera, secretario

$ 1.800.— e.11|5 Nº 4.193 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| MARQUEZ, de SUGRAÑES, MANUELA OLGA s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.35, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190975, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 21.250.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1965.

Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 4.122 v.13|5 65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE JESUS CASIMIRO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54069, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 24.810 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.10|5 Nº 4.071 v.12|5 65

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ SANCHEZ SANTIAGO GREGORIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 160, Nº 51043, incompleta, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 26.749 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.10|5 Nº 4.074 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "MOSSE HNOS. S. R. L. c| PLANAS RODOLFO s|prendario", que el martillero Joaquín Alberto Costa, rematará en Cullen 5261, el día 19 de mayo, hora 15, un camión marca Chevrolet, modelo año 1938, motor Nº TR. 1449555, a patentar, que se exhibe en Alvarez Thomas 937. — Base $ 15.000. Seña 30 o.o. Comisión 10 o.o. — Al contado. — El automotor se entregará una vez aprobada la subasta y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965.

Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 4.334 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERALTA CARMELO ANIBAL, ejec prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 79730, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 30.238 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 4.075 v.12|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RATTO, RAMON MANUEL s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A—710 —K— Nº 5063936 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 43.500.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1965.

Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 4.164 v.13|5|65

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|FAERMAN E. ARALDA DE s|ej. prenda" que el martillero Carlos Barcia, el día 24 de mayo, hora 10, en Cerviño 4720, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat, año 1962, modelo 600 D, motor tipo 100D.000 Nº 1.118.650, 32 CV. SAE, chassis Nº 1.324.263. — Base m$n. 61.515. Seña 30 o o. Comisión 10 o o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965.

Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.11|5 Nº 4.323 v.13|5|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos "BRUNO BOYERO S. A. s| quiebra" que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 14 de mayo a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, 5º piso, Capital Federal, en un solo block, todas las maquinarias, los muebles, los útiles e instalaciones de la fábrica de repuestos para automotores "Brooklyn — Texas", de propiedad de la fallida y de acuerdo a inventario, sita en la calle Cantilo entre Sarmiento y 17 de City Bell, provincia de Buenos Aires; exhibición en la fábrica, los días 12 y 13 de mayo de 10 a 16 horas. — Base: $ 500.000.— m|n. al contado, seña 30 o o, comisión 10 o|o. — Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965.

Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.11|5 Nº 4.112 v.12|5|65

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "COMERCIAL ARGENTINA LLANCABO S. R. L. c|BORELLO OSVALDO F. s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de mayo próximo, horas 10, en Moreno 1111, rematará un automóvil Packard, motor Nº G.234157C, año 1948, Pat. Capital Federal, año 1961, Nº 201341. — Base m$n. 100.000.— Seña 30 o,o. — Se exhibe en Las Casas 3751.

Buenos Aires, abril 30 de 1965.

Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.11|5 Nº 4.325 v.13|5|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "CALOT JUAN JOSE c|BELLOMO OSVALDO s|ejec", que el martillero don Gustavo de Abella Victorica rematará el día 14 de mayo corriente año a las 17 horas, en la calle Gaona Nº 3363 donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor sin marca ni número visible de 24 pulgadas, gabinete de madera y controles al costado; un sofá cama plaza y media, tapizado en género fantasía a bastones; un bahut dos puertas, seis cajones y una puerta volcable de dos por uno cincuenta metros de alto; una mesa de madera haciendo juego; cuatro sillas tapizadas plástico blanco y rojo; un placard de madera, ocho puertas de dos por dos, sesenta metros aproximadamente. — Sin base, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Sujeto al art. 520 del C. de Ptos.

Buenos Aires, 6 mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.11|5 Nº 4.251 v.12|5|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|GRAS JOAQUIN C., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 mayo próximo, h. 16.30, en Guardia Vieja 4187, donde se exhibe, rematará un automóvil Standard, año 1946, sedan 4|p., motor Nº ED. 5287 E., de 14 CV., Pat. Capital Federal, año 1961, Nº 506.113. Base m$n. 33.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560 e.10|5 Nº 4.021 v.12|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GARCIA, ELADIO ALFREDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965 hora 9: "Una heladera a kerosene marca Siam modelo A.710 K. número 36.764 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 42.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e.11|5 Nº 4.173 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|GARCIA, MIGUEL CEFERINO y COTLIARENCO, ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.55: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W-9, Nº 163438, completamente equipada, fabricada bajo licencia Westinghouse, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 42.060. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040 e.10|5 Nº 3.843 v.12|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "DI MEOLA ANTONIO c|DEMIRJIAN ANTONIO sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 13 de mayo próx. a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: Calefón Orbis: mesa de mad. c|tapa formica, color blanco de 0.60x1.40 mts.; 2 sillones de hierro tap. en plást.; lavarropas Drean. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.11|5 Nº 4.340 v.12|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15 comunica por tres días en los autos "SAMPIETRO JORGE c|MUGLIA JOSE MARIA s|ejec. prenda", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Juan B. Justo 9111 de esta Capital, el día 19 de mayo de 1965, a las 9 horas, exhibiéndose en el mismo domicilio, el siguiente bien: Un automotor tipo colectivo modelo año 1947, marca Chevrolet motor Nº EEA-304786, patentado en Pcia. de Buenos Aires bajo el Nº 604-175 año 1963 siendo el automotor tipo microómnibus para transporte de pasajeros, con la base de $ 43.500 al contado. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.578 v.13|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARNAVALI, HUMBERTO RENE s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,55 "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860 Nº 38252, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 46.110. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.11|5 Nº 4.192 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CRESPI, LUIS ANGEL s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489 7mo Of. 42, Capital, el día 27 de mayo, de 1965, hora 8.50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75 número 200043, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 29.116. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale secretario

$ 1.800 e.11|5 Nº 4.196 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| VLACHOVA de DANEFF, ANASTASIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,55: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 6670, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 30.613. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.11|5 Nº 4.191 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ANDREONI, MIGUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,55: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 K. número 67881, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 46.110. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale secretario.

$ 1.800 e.11|5 Nº 4.194 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| TAPIA ALFREDO FLORENTINO, Ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 6534, completamente equ'pada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.020. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.11|5 Nº 4.190 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| SCHAEDLER, OSCAR CRISTOBAL GERMAN, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 8.50, una heladera a kerosene marca SIAM modelo A-860 Nº 38027 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 42.137. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.188-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RANDAN, ISAAC ELIAS, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 9,05, una heladera eléctrica marca SIAM modelo A 75 Nº 913 667 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: mn. 27.108.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Carlos Viale, secretario

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.187-v.13 5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MIGNONI, ATILIO CESAR, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 8,55, una heladera a kerosene marca SIAM modelo A 860-K Nº 38285 completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 44.573.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.185-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GOMEZ, VICTOR, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 9,10, una vitrina refrigeradora eléctrica marca SIAM modelo V. 33F. Nº 1604, completamente equipada que se se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 101.400.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.163-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GIMENEZ, ALEJANDRINO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de Mayo 1965, hora 9,05, una heladera a kerosene marca SIAM modelo A 306K, Nº 50541, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.580.—. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.181-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ALOISE, FRANCISCO, s|Ejec. Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hs. 9,10: un acondicionador de aire eléc-

trico marca Siam, modelo AV—130, Nº 8333, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 42.580. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.11|5 Nº 4.161 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GALARZA, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.10: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 47403 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 34.710. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.11|5 Nº 4.180 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| FERNANDEZ, ROMULO MANUEL s| ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Paraná 489, 7º Of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 9,05: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 56695, completamente equipada. Base m$n. 32.564. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.11|5 Nº 4.179 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c DIESELMAQ S.R.L. s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,15: Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam modelo AVR. 90 Nº 6621, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.076. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.10|5. Nº 3.836. v.12|5|65

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|BONINO JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 14 de mayo de 1965, a las 16 horas: Una máquina combinada para deformar calzado marca "Argiró" modelo P.B. Nº 21048; un motor monofásico de 1|2 c.v. marca "Maga" Nº 916. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 11.500. Al contado. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.040 e.10|5. Nº 3.942. v.12|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES RIVADAVIA S A C I c|SPEIRS GEORGE HENDRICKS s|epecución prendaria", que el martillero Juan F. Moia rematará el 20 de mayo, a las 10 hs., en Av. Rivadavia 6109, donde se exhibe, un automóvil marca Ford Falcon, mod. año 1964, tipo sedán cuatro puertas, motor Nº 2BA024—104409, seis cilindros, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.106.156, paga por el año 1964. — Base: $ 367.125 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 del Cód. Proced.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.755. v.12|5|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA ICF c|COMPATORE ANGEL y otro s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brar linelli, el día 26 mayo próximo, h. 9,55, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automóvol Buick, año 1946, cupé convertible, motor Nº 46020445, Pat. Pcia. Buenos Aires Nº 833753, año 1963. Base m$n. 70.000. Seña 30 %. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560 e. 11|5 Nº 4.321 v. 13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALAIMO VICENTE s| Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 189759, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e. 11|5 Nº 4.160 v. 13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GIORGIO ANTONINO s| Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.30: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 173644, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, m$n. 36.250. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e. 11|5 Nº 4.158 v 13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MACARIO JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 113168, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.895. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e. 11|5 Nº 4.159 v. 13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GORRINI JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital el día 27 de mayo de 1965, hora 9.30: "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 5561, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, m$n. 20.085. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e. 11|5 Nº 4.157 v. 13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALZOGARAY, OSCAR FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173.655, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 20.478. Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800 e.11|5 Nº 4.195 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GARCIA DE PIRKA, ELENA MARGARITA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo., Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191362, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital Base m$n. 30.000. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e.11|5 Nº 4.155 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CURCIO, DOMINGO ANTONIO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital el día 27 de Mayo de 1965, hora 9: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172362, completamente equipada. Base m$n. 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 28 de abril le 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.- e.11|5 Nº 4.156 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HERRERA, AMILCAR RAUL s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 8.30: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A306K Nº 44698, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23322. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 4.162 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CABRERA, LUIS s.Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 8,50: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.306K Nº 62161, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.922. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.- e.11|5 Nº 4.199 v.13|5 65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DIVANO, ALBERTO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º of. 42, Capital, el día 27 de Mayo de 1965, hora 8.45: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 60 Nº 89884, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 27.200. Al contado. Comisión 10 o'o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.- e.11|5 Nº 4.198 v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DIAZ, ROBERTO MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965 hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 196067, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 28.750. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.197-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SICCO, JUAN RAMON, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.30: "Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710 K. número 40497 completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 37.500. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.189-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ORTIZ JUAN de la CRUZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.35: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306 K, Nº 43923, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 20.631. Al contado. Comisión 10 o.o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.11|5.Nº 4.186-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MASSEO, CARMELO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 215156, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 29.484. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.11|5-Nº 4.184-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DUARTE, GENARO PONCIANO, s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.30 "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 215157, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 31.752. Al contado. Comisión 10 o'o
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.11 5-Nº 4.178-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GOMEZ, ERNESTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.50: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193430, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 27.500. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
1.800.— e.11|5-Nº 4.182-v.13|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NUÑEZ, CIPRIANO CRESPIN s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,45: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 179347, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 25.305.— Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.10|5. Nº 3.748. v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIVAROLA, EDUARDO ORLANDO s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.50: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 171856, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 26.510.—. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.10|5. Nº 3.747. v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|OTERO, JULIO CESAR s|Ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7mo. Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8,40: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 139028 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.297. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.10|5. Nº 3.749. v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SANCHEZ, JULIO CIPRIANO. — s| ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.35, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 191497, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital.
Base: m$n. 32.500.— Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.744 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio VALERGA S. A. C. I. e I. c|PEREZ, HECTOR RUBEN y otro s|ejecución prendaria que el martillero Roberto Horacio Marín rematará en la calle Urquiza Nº 539 de Vicente López, el día 15 de mayo de 1965 a las 10 horas, un automóvil tipo Dauphine, modelo DA—2V, marca Gordini IKA, Año 1963, motor Nº 3.003.329, Serie Nº 36254 — 01437 que se exhibe en el mismo lugar. — Con base de $ 327.957. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.920.— e.10|5 Nº 4.235 v.12|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio HAEIK ANTONIO A. c|NELSON M. GIMENEZ y otra s|ejec. prenda, que el Martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, donde se exhibe, el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor marca Columbia, modelo P.21 eléctrico para uso familiar Nº 570026 funcionando y en buen estado. Base $ 15.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 4.562 v.13|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO DIAZ; fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de noviembre de 1963. Síndico, Dr. Rodolfo F. Yaryura, domiciliado Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, 4º piso, Esc. 42, a quien los acreedores deberán presentar

sus títulos justificativos dentro del plazo de treinta días. Señálase el día 29 de junio de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.800.— e.11|5-Nº 4.276-v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FLUVI—MAR S. A. T. C. I. y F., c|MARTINENGO ROBERTO JOSE s|ejec. prendaria; que el martillero Ramón H. López Verón, rematará en Av. Cabildo 174 el día 24 de mayo a las 10 horas, un automotor marca "Renault" Modelo R4L, 1964, motor: 5006893 — Serie 46336 — 05184 — carrocería 05087, patente de la P. de Bs. Aires 1.130.716 año 1964, que se exhibe en el mismo lugar. — Venta al contado. Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965.
Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.920.— e.10|5 Nº 4.108 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "TORRES ABEL c|CORONEL JORGE OMAR s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Rubén Sainz de la Maza, rematará en la calle Independencia 1223 — V. Ballester— Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, el 21 de mayo de 1965, a las 15 hs., un automotor tipo sedan, marca "Isard", modelo T-700 año 1960, motor Nº x 70 — 026104x, de 35 CV de potencia y con patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 991.929, usado y en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate; Base: m$n. 108.986. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280.— e.10|5 Nº 3.780 v.12|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, hace saber por tres días en los autos "FLESCA NORBERTO FEDERICO c.EL EMPORIO DE LA AVICULTURA S. R. L. s|ejec.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 18 de mayo a las 15 hs. en el local calle Bmé. Mitre 1552, Cap., los siguientes bienes: una incubadora para 10.000 huevos, marca Cupez, eléctrica con motor acoplado y una incubadora para 6.000 huevos, marca Petersome, mod. 7, serie Nº 1-5750 con motor eléctrico acoplado, que se exhiben en Berlín 481, Longchamps, Prov. de Bs. As. — Sin base. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Al contado. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280.— e.10|5 Nº 4.104 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "INGENIERO ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c| TREUER ANTONIO PABLO y TREUER EVA SUSANA s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará día 15 de mayo de 1965 a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor marca "Citroen" modelo año 1963 — AZL, motor Nº 3023000115 — AZ de 12 CV. y 2 cilindros, con carrocería sedán 4 puertas, chassis Nº 3002008812, color azul. — Destinado al uso particular, con la base de $ 137.500.— que se exhibe en Juncal 2731, Capital, venta al contado. — Comisión 10 o|o; seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965.
Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160.— e.10|5 Nº 4.331 v.12|5|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "ICARMO S. R. L. c|MIZRA TOMAS MARCOS s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 14 de mayo de 1965, a las 16 horas: una máquina de aparar calzado marca "Seiko" modelo T. F. 8 Nº 125981; un motor marca "Motormech" de 1|4 c. v. Nº I—55605. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 18.300. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 23 de 1965.
Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040.— e.10|5 Nº 3.943 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "LO PRESTI SILVESTRE c| RAICH CARLOS DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 15 de mayo de 1965 a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión marca Volvo, modelo año 1948, con motor Nº VDA 3578, patente de la Capital Federal, año 1960, Nº 843280 para uso de transporte, con la base de $ 49.599,96 que se exhibe en Avenida Cruz 3402, Capital, en las condiciones que resultan del acta de secuestro. — Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965.
Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160.— e.10|5 Nº 4.329 v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MARTINEZ, GERMINAL JOSE s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 8.05: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 150153, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.10|5-Nº 3.745-v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SALOCHA, JORGE, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9,05: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 4222, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.535. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e. 10|5 Nº 3.746 v. 12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra BAREIRO, LUIS FERNANDO y BAREIRO, ELOY FERNANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.15: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo WT-45|3, Nº 6412, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 98.229. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920 e. 10|5 Nº 3.838 v. 12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra MERKICARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará; en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965, hora 9.15: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo WT-56, número 6578, fabricada bajo la licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 61.876. — Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040.— e.10|5-Nº 3.841-v.12|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra BENITEZ, ANTONIO CEVERINO y PAZ ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 27 de mayo de 1965 hora 9.15: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo WTA-73, Nº 1970, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 128.227. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040.— e.10|5-Nº 3.842-v.12|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "FISICARO JOSE V. c|RODRIGUEZ JUAN J. y otra s|Ejec.", que el martillero Héctor E. Furst rematará el 14 de mayo de 1965, a las 16.30 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben, los siguientes bienes: Una cómoda americana, 3 cajones, un cajón grande: Un espejo del mismo juego; Un televisor Capehart serie 12673, color claro, cinco botones, con mesa giratoria: Un estabilizador automático Neo Nº 548 modelo C.M. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.11|5 Nº 4.135 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ERKILETTIAN GARBIS s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 14 de mayo a las 13.30 hs., en Catamarca 917, sin base, al detalle y al mejor postor: 5.600 tarros y paq. de talco; 1.100 unidades: colonias, fijadores, desodorantes, champús, cremas, esmaltes, lápiz labial, jabones, spray, matizadores, esponjas, talqueras, antipolillas etc., 3 estanterías, 1 estante con 60 cajones, mostrador, escritorio 7 caj. y sillón girat. metál. y todo cuanto está invent. en autos a fs. 26. Exhibición día 13. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.346 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|SANCHEZ PEDRO s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 13 de mayo, a las 14 hs., en Mirave 3385, donde se exhiben, sin base, al detalle y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 máq. cierratapa p|bot. de aceite; tanque envasador y cierratapa p|id.; 2 heladeras dos puertas Siam-Todacero; balanza; caj hº. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040. e.10|5. Nº 3.884. v.12|5|65

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|GIGLIO SANTOS s|Ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 14 de mayo de 1965, a las 16 horas: Una máquina para rebajar suelas marca "Argiró" modelo 29 Nº 17637; Una máquina de aparar calzado marca "Seiko" modelo T.F. 2 Nº 1252091; Un motor marca "Mech" Nº R.4504 de 1|2 C.V.; Una máquina para coser a black común marca "Argiró" Nº 17422; Un motor marca "Bramer" Nº 1580 de 3|4 C.V.; Una máquina para rebajar cortes modelo 8 Nº 17672; Una máquina combinada para deformar calzado marca "Argirópolis" modelo 201 Nº 17402; un motor marca "Mech" Nº 22597, de 1 C.V.; Una máquina para cortar suelas marca "Induma" Nº 966. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 34.380.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.000. e.10|5. Nº 3.944. v.12|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en juicio "ENRIQUES, RAMON y otros c|RAISING, FELIPE s|despido", que el martillero Carmelo Angel Policicchio rematará en San José 1754, el 14 de mayo de 1965, a las 16, un televisor marca "Rancer", chasis 4623, funcionando, con su respectiva mesa con patas rodantes; un regulador de voltaje "Domingo" modelo "Junior" L Serie 961; Una lustradora de piso "Electrolux" Nº 506.039, todo funcionando; Un juego de comedor compuesto de mesa, un bahut estilo funcional de cinco puertas y un cajón y seis sillas con asiento plástico y respaldo de esterillas que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Enrique Santos, secretario.
$ 1.680.— e.11|5 Nº 4.332 v.12|5|65

Nº 18

Juzgado del Trabajo Nº 18, comunica por tres días, en el juicio ARRIETA SELVA ARGENTINA contra QUEVEDO JUAN CARLOS, despido, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el día 15 de mayo de 1965, hora 11, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Río Bamba 562|66, designado como Unidad 8, piso tercero, inscripto al Tomo 584. Horizontal F. 81. Sin base. Al contado. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — H. Maggi, secretario.
$ 1.680. e.10|5. Nº 3.845. v.12|5|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASTUR, S.A.F.I.C.
Emilio Mitre 61, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 17.30 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.11|5 Nº 4.499 v.17|5|65

ASTUR, S.A.F.I.C.
Emilio Mitre 61 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 31|1|1965.
2º Elección Directores fijando su número; Garantía Directores; designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|5 Nº 4.502 v.17|5|65

ALGODONERA PUCARA S. A.
Nº 13.648

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Rodríguez Peña 541, 5º "I", para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.548 v.17|5|65

AREDELTA S. A. M. I. C. I. A.

El Directorio invita a los Sres Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse en Lavalle 1454, 7º piso, el 20 de mayo próx., a las 19 horas, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Designación del síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.918-v 14|5|65

ADAMAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Avenida Corrientes Nº 485, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos artículos 8º, 9º y 18 de los estatutos.
4º Reforma artículo 5º del estatuto social.
5º Ratificación contrato BID, autorización para emitir acciones según cláusulas del mismo y compromiso relativo a eventuales aportes de recursos financieros para llevar a cabo el proyecto.
6º Ratificar compromiso limitación porcentaje de dividendos en efectivo.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 3.960.— e.10|5-Nº 3.946-v.12|5|66

ARGENBEL
S. A. P. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 17.30 hs., en su sede social calle Bernardo de Irigoyen 972, 8º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 C. de C., ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
4º Elección de un Director.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200.— e.10|5-Nº 4.017-v.14|5|65

AUTOMOTRIZ CARIBO
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo, a las 19 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca 1683, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 3 directores titulares y 2 suplentes en reemplazo de los directores renunciantes.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.10|5-Nº 4.089-v.14|5|65

"B"

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.789

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 18 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 309, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.
2º Determinación número directores. Eventual nombramiento directores y nombramiento síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5-Nº 4.000-v.12|5|65

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 11 hs., en Sarmiento 1136, 1º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revocación del mandato de Directora de la Srta. Felicia Sochniewicki. (Art. 336 del Código de Comercio.)
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.7|5 Nº 3.890 v.13|5|65

"C"

CREDITO HIPOTECARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Exp. Nº 16.783
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en Florida 622, 4º piso, Oficina 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. y 2do. Ejercicio de la Sociedad, cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.
2º Ratificación del mandato de los Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, para el próximo ejercicio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.11|5 Nº 4.528 v.17|5|65

CAUCEDO S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Sáenz 351, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Destino del saldo Decreto Nº 6.480|62.
3º Elección del nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|5 Nº 4.422 v.17|5|65

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1965 a las 16 horas, en el local de la Avenida Córdoba 1367, 7º Piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Liquidación de la Sociedad. Designación de los liquidadores;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.543 v.17|5|65

CACCIOLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.296
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1965 a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 659, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del Número de Directores Titulares y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.400.— e.11|5 Nº 4.517 v.17|5|65

COMPAÑIA DE CAÑOS SAN MARTIN S. A. I. y C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 9, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;
2º Elección de tres directores por el término de un año, en reemplazo de los salientes;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y,
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.800.— e.10|5 Nº 2.628 v.14|5|65

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor socio congregante:
El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que en reemplazo de la Convocada para el 24 de abril del cte. año, se realizará el día sábado 22 de mayo de 1965 a las 19 horas, en su sede central calle Nahuel Huapí 5249 de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás.
2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1964.
3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados.
4º Devolución al Sr. Aurelio Tuñón —a su solicitud— de la tierra donada por éste.
5º Aprobación por compra de cuatro lotes de terreno y una casa ubicados en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires.
6º Prestar acuerdo a la resolución por la cual se funda la Filial Nº 6 en Ituzaingó (BA).
7º Modificación de los artículos 10, 12 y 18 del Estatuto.
8º Designación de tres asambleístas para actuar en la elección como Comisión Escrutadora.
9º Elección por renovación parcial de autoridades: 1 vicepresidente por dos años; 2 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por un año; 1 síndico titular por dos años y 1 síndico suplente por un año. Se fija el día 22 de mayo de 1965, a las 22 horas como tiempo en que finalizará el plazo para emitir el voto de los socios congregantes de Sede Central y filiales. — Fdo.: Faustino L. Couso, presidente; José Stranieri, secretario.

$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.989 v.12|5|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA S. A.
(Registro Nº 3687)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1965, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Escritorio Nº 6, Piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 26, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, por terminación del mandato de los actuales.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.10|5 Nº 3.969 v.14|5|65

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S. A.
(Expediente Nº 6349)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de liquidadores, determinación de sus facultades y poderes y su remuneración.
3º Designación de Síndicos titular y suplente y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|5 Nº 3.881 v.14|5|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE MINERALES, MADERAS Y METALES
Sociedad Anónima
Nº 5236
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 19 de Mayo de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 990, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|63.
2º Designación de Síndico ad-hoc y considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|64.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.7|5 Nº 3.799 v.13|5|65

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX
Sociedad Anónima
Nº 2.281
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 2149, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.7|5 Nº 3.795 v.13|5|65

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

Señores Accionistas:
Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo de 1965, a las 19 horas, en nuestra Sede Social, Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 77º Ejercicio Económico cerrado el día 28 de Febrero de 1965, e informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atte. Natalio Niguelos, Presidente. — Bernardo Ulitzky, Secretario.
Nota: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de Recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 18, de 9 a 18 hs.

$ 5.200.- e.7|5 Nº 3.754 v.13|5|65

CEIMA S. A.
Comercial e Industrial, Maderera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo indicado en nEstatutos (Art. 18) se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que en 1ª convocatoria tendrá lugar en nsede Social el día 19 de mayo de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
2º Modificación del Art. 1º Título 1 de los Estatutos Sociales, substituyendo el nombre de "Ceima" por el de "Luis Lorefice". — El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 20º, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 14 de mayo 1964. - Avda. Pte. R. Sáenz Peña 811, Capital.

$ 5.200.— e.7|5 Nº 2.474 v.13|5|65

CASEL
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 6.762

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Avda. de Mayo 1152, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio al 31|12|64.
2º Retribución directores, síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|5. Nº 3.727. v.12|5|65

CILAWARE S. A. COMERCIAL Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, el día 17 de mayo, 10 horas, en Larrea 249, Capital, para considerar el aumento del capital autorizado.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 3.620-v.12|5|65

CITENA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 18.992

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 9 y 30 horas, en Corrientes 545, esc. 106, Capital, para tratar:
1º Aumento y emisión del capital autorizado.
2º Adquisición de un inmueble en la Capital Federal.
3º Designación de Directorio para completar mandato.
4º Renuncia de los síndicos y designación de los reemplazantes en su caso.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|5-Nº 3.728-v.12|5|65

CASUPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Undécimo Ejercicio, para el día 15 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, Pta. Baja, Escritorio H, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Capitalización de la Reserva Inmuebles.
5º Aumento del Capital Social Autorizado y su emisión.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000 e. 6|5 Nº 3.758 v. 12|5|65

"D"

DISTRIBUIDORA LANERA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 13 horas, a celebrarse en su local social de la calle Nazca 754, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.10|5-Nº 4.098-v.14|5|65

DEPOSITOS CASEROS
Com., Ind., Fin. e Inm. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 3174 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores por el término de dos años, previa fijación de su número
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|5-Nº 3.964-v.14|5|65

DERMATA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 18.100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Paraguay 729, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|12|64.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|5 Nº 3.874 v. 13|5|65

DE AMBROSI
S. A. C. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 717, 5º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la demora en convocar a Asamblea.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los Ejercicios Económicos 1º y 2º cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

3º Remuneración del Síndico como contador certificante del balance referido en el punto segundo del Acta Constitutiva.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos.

7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.600 e.7|5 Nº 3.234 v.13|5|65

"E"

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima
N. 1.259

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|5|1965, horas 11,30, en Defensa 113, 6º piso, para considerar.

1º Retiro de cotización en Bolsa de Comercio.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|5 Nº 4.296 v.17|5|65

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre situación de la Empresa.

2º — Informe sobre la gestión del actual Directorio.

3º — Ratificación pedido de Convocatoria.

4º — Revalúo.

5º — Ampliación del número de Directores. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 4.200 e.10|5 Nº 3.476 v.14|5|65

EMIFI S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 21 mayo de 1965, horas 18, en Paraná 620, para:

1º — Consideración Art. 347 C. C., inc. 1º.

2º — Designar directores y síndicos.

3º — Dos accionistas firmar acta.

$ 1.800 e.10|5 Nº 3.970 v.14|5|65

ENRIQUE ARIZU Y ARMESTO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Espinosa 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para que se expida sobre el ejercicio cerrado el 30|6|1964.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1964.

3º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|5-Nº 3.624-v.12|5|65

EDITORIAL LAROUSSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Valentín Gómez 3530, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e.10|5-Nº 3.785-v.12|5|65

E.T.A.B.A.
Estructuras Tubulares Armadas -
Expte. Nº 6708

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria —segunda convocatoria— para el 18 de mayo, a las 15.30 horas, en Sarmiento 309, Capital, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.

2º — Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.10|5 — Nº 4.003 v.12|5|65

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Florida número 622, 6º piso, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|12|1964.

2º — Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.10|5 — Nº 4.014 v.14|5|65

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Zavaleta 814, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.6|5-Nº 3.157-v.12|5|65

"F"

F.I.C.G.S.A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Gambaco, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965 a las diecinueve horas en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 356 de esta Capital, 4to. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberá depositar sus certificados de acciones en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo Nº 356, 4to. piso de esta Capital hasta tres días antes del fijado.

$ 5.600 e.11|5 Nº 4.126 v.17|5|65

FINIMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Expte. Nº 7.197
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 20|5|1965, 15 horas, Moreno 437, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 11º ejercicio 31|12|1964.

2º Elección síndicos titular y suplente, un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.10|5 Nº 4.148 v.14|5|65

F. y A. BASILE S.A.I.C. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en nuestra sede social de la calle Bolívar 1146, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y estados anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964.

2º — Consideración del aumento del número de Directores de dos a cinco titulares.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente.

5º — Aumento del capital social.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400 e.10|5 — Nº 3.738 v.14|5|65

FRANCISCO ARLIA
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 14.306

Convócaso a Asamblea General Ordinaria el día 17 de mayo de 1965, a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 1274, piso primero, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 al 31|7|63 y 31|7|64.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 3.000 e. 7|5 Nº 3.796 v. 13|5|65

"G"

GESTA S.A.C.I.F.
Registro Nº 15.852

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 20|5|965 a las 9 y 30 horas, en Julio A. Roca 733, quinto piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al directorio.

2º Consideración documentos Art. 347 C.C. y distribución utilidades al 31|12|964.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.11|5 Nº 4.109 v.17|5|65

GATIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 20 horas, en la Avda. San Juan 3971, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Honorarios del Directorio y Síndico.

4º — Designación del Síndico titular y suplente.

5º — Aumento de Capital de pesos 30.000.000 a $ 50.000.000.

6º — Ratificar lo aprobado por la Asamblea del 5|11|62 y lo dispuesto por el Directorio del 20 de febrero de 1963, confirmando aumento de Capital de $ 10.000.000 a $ 20.000.000, y que esas nuevas series son todas acciones de la serie B, de un voto.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 7.200 e.10|5 — Nº 3.716 v.14|5|65

GRAN ESTABLECIMIENTO METALURGICO HOJALATERO ARGENTINO S. A.
(G. E. M. H. A. S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Zinny 1679, para tratar:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|5 Nº 4.271 v.14|5|65

GRANADA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 17 de mayo de 1965, 19.30 horas, en Avenida del Libertador Nº 946, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos, Art. 347 Inc. 1º C. C. Ejercicio 31|12|64.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e. 7|5 Nº 3.753 v. 13|5|65

"H"

H. F. MARTINEZ DE MURGUIA
Sociedad Anónima Comercial y Editora
Convocación de Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Mayo de 1965, a las 10 hs. 30', en la sede social, calle Córdoba Nº 2270, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000 y autorizar al directorio para realizar la emisión.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.11|5 Nº 4.254 v.17|5|65

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
2ª Convocatoria
Nº 4.038

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1965 a las 11 horas en Corrientes 447, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964 y distribución de utilidades.

2º Elegir directorio conforme Art. 1 y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160 e.11|5 Nº 4.297 v.13|5|65

HYDRA, S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|5 Nº 3.965 v.14|5|65

H.E.M.A.R.S.A
S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, 21|5|65, 9 hs., en Esmeralda 909, piso 1º "B", para tratar

ORDEN DEL DIA:

Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com. Ejerc. 30|6|1964. Elección Directorio y Síndico Titular y Suplente. Distribución de utilidades. Aumento de Capital. Modificación Art. 4º Título II y Art. 8º Capítulo III de Estatutos. Elec. de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.10|5 Nº 3.901 v.14|5|65

"I"

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1965 a las 16 horas, en calle Juncal Nº 1695 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|5 Nº 4.177 v.17|5|65

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo a las 15 horas, en calle Juncal Nº 1695 para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Designación de Presidente; Vicepresidente; fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.11|5 Nº 4.200 v.17|5|65

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.
Boedo 1738 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965 a las 10 horas, en la sede Social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento de Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|5 Nº 4.183 v.17|5|65

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA S. A., EDUCACIONAL
Expte. 15.016
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de mayo de 1965, a las 17 hs., en Uruguay 594, piso 5º J., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com. al 31|12|964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 21 del Estatuto Social, sobre depósito de acciones. — Bs. As., 30|4|1965. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|5 Nº 3.826 v.14|5|65

ITEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.520
IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para el 22 de mayo próximo, a las 8 horas, en Perú 999, a la Asamblea General Ordinaria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, referida al ejercicio social 1964 y de la Propuesta de Capitalización de Dividendos habidos durante 1962, 1963 y 1964.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de las personas que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1965, y de las que tendrán a su cargo la Sindicatura Titular y la Sindicatura Suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|5 Nº 3.703 v.14|5|65

ITALO ESPAÑOLA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 del cte. mes, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes 980, piso 6º, Dto. D, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30|6|1964.
2º Elección de seis directores por dos años
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Fijar las remuneraciones del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.10|5 Nº 3.654 v.14|5|65

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

En vista de no haberse llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 30 de abril ppdo. por falta de quórum, convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes de mayo, a las 18 horas, en la sede de la sociedad calle Carlos Pellegrini Nº 27, oficina "K", para tratar el mismo orden del día especificado en la primera convocatoria de fecha 7 de abril de 1965, a saber:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31|12|1964:
2º Fijación del número de miembros del directorio, y
3º Elección de directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.240.— e.10|5 Nº 4.100 v.12|5|65

INDO
Industrias de Oleaginosos Sociedad Anónima Comercial
Nº 4.336
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21 de mayo de 1965 a las 10 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.
2º Remuneración director — Estatutos: Art. 14 inc. b) Quebrantos.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 4.073 v.12|5|65

IMPULSORA INTEGRAL S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la calle Paraguay 1832, 3º B., para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.200 e.10|5 Nº 3.924 v.14|5|65

"J"

JULIO WERNER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 18 de Mayo de 1965, a las 18,30 horas, en Corrientes 485, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de Directores
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

$ 1.560.— e.11|5 Nº 4.417 v.13|5|65

JUSTO RODERO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Bulnes 2763, piso 4º, Dto. 16, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos Directores. — Uso de la firma social.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.10|5 Nº 4.258 v.14|5|65

JULIA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 5.808

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria —segunda convocatoria— para el 26 de mayo de 1965 a las 15.30 hs. en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 4.006 v.12|5|65

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria accionistas para el 22|5|65, 10 horas, en Sarmiento 559, 8º piso, oficina 131.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.
2º Honorarios directores y síndico.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 4.106 v.14|5|65

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el día 18 de mayo de 1965 a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 471 —Piso 13º—, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|5 Nº 3.671 v.12|5|65

"L"

LIMASER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo de 1965, a las 19 horas, en la calle Tucumán 1610, p. 2º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado. (Decreto Nº 852|55).
2º Consideración renuncia Síndicos y designación de reemplazantes.
3º Ratificación del mandato a los Directores y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.11|5 Nº 4.125 v.17|5|65

LINO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Mayo de 1965 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Delgado 1567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n. de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales.
2º Características de las acciones a emitir, condiciones y plazos de suscripción e integración.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos Sociales referentes al depósito de acciones. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 4.800.- e.11|5 Nº 4.213 v.17|5|65

LANUSSE, GONZALEZ Y CIA. S.A.C.I.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1965, a las 11 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini Nº 755, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|5. Nº 3.763. v.14|5|65

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social de Florida 323, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del Artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
3º Fijación de número y elección de directores y síndicos.
4º Autorización al Directorio para iniciar las gestiones correspondiente para cotizar las acciones de la sociedad en Bolsa.
5º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias.
6º Reforma del Estatuto Social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 22 del Estatuto Social, referente al plazo para el depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 7.000. e.10|5. Nº 3.953. v.14|5|65

LIBERTAD GOLF CLUB
T. Libertad 25
Libertad F.C.N.P.B.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Socios del Libertad Golf Club a la Décimo Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de mayo de 1965, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 170, piso 2º, oficina 205, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al Décimo Sexto ejercicio 1964|65.
2º Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Julio A. Petrocchi, que finaliza su mandato; elección de Tesorero en reemplazo del Sr. Roberto A. Lopardo que finaliza su mandato; elección de un Vocal Titular en reemplazo del Sr. Alberto Solasco que finaliza su mandato.
3º Elección de tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Oscar F. Colombo, Pedro Alberio y Carlos Nanni, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de los Señores Luis Donnelly y Enrique Moreyra, que finalizan sus mandatos; elección de dos Revisores de Cuentas Suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Molina Zuviría y Pablo Fontán, que finalizan sus mandatos.
4º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos Socios para firmar el acta.

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea comenzará puntualmente, encontrándose presente la mitad más uno de los Socios con derecho a voto de lo contrario, comenzará a las 18 horas, con los Socios que concurran. — Julio Aníbal Petrocchi, presidente. — Ernesto Andueza, secretario honorario.

$ 1.920. e.10|5. Nº 4.081. v.14|5|65

LEGION EXTRANJERA FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR Industrial y Comercial S. A.
Nº Inscripción 6.930
CONVOCATORIA
Fuera de Término

Convócase a los señores Accionistas de Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar I. C. S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en su sede social, Belgrano Nº 1345 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Económico. Aprobación de remuneraciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Reforma del Art. 12 de los Estatutos.
5º Aprobación del pago de deudas con acciones
6º Composición del Directorio Designación de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de Estatuto.

$ 6.000 e.10|5 Nº 4.283 v.14|5|65

LETTA TINTAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N - 4.499

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18|5'1965, a las 16 hs., a realizarse en Av. de mayo 666, 8º p., para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|1|1965.
2º Remuneración de Directores.
3º Distribución de acciones de Revalúo.
4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|5 Nº 3.902 v.13|5|65

L A C E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1619, 6º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1965
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.7|5 Nº 4.109 v.13|5|65

L A C E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de mayo de 1965, a las 20 horas, en Lavalle 1619, 6º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada de la Sociedad
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.060 e.7|5 Nº 4.110 v.13|5|65

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agric., Gan., Ind. y Com.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el 17 de mayo de 1965, a las 20 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación del aumento del Capital Autorizado, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1960.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|5 Nº 3.731 v.12|5|65

"M"

MELLONI Y COMPAÑIA SOC. ANON.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local social de Avda. Belgrano 835, piso 4º, dto. "I", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio: 31|1|1965.

2º Ratificación contrato celebrado el 31|1|65.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.11|5 Nº 4.286 v.17|5|65

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Charcas Nº 2347, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de dos directores y síndicos.

4º Gratificación directores, síndico y empleados.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.11|5-Nº 4.404-v.17|5|65

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el 20 de mayo de 1965, 9 horas, en Pueyrredón 860, piso segundo, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. Comercio correspondiente ejercicio cerrado 31 diciembre 1964. Elección síndico ad-hoc para expedirse sobre dicha documentación.

2º Retribución Directores.

3º Fijación número directores y elección de los mismos. Elección síndicos titular y suplente. Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

El Directorio.

$ 2.640.— e.10|5-Nº 3.784-v.12|5|65

M E R O L A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Elección de Directores por dos años, Síndicos Titular y Suplente por un año y dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800.— e.10|5-Nº 4.107-v.14|5|65

METALURGICA IRADI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo, a las 19 horas, en la sede legal, calle Paraná 459, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes.

2º Cambio de denominación

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|5 Nº 4.308 v.14|5|65

MARTIN VEIS S. A. I. C.
Expte. Nº 15.793

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria segunda convocatoria para el 17 de mayo de 1965 a las 15.30 hs. en Sarmiento 309, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31/12/1964.

2º Aumento capital autorizado.

3º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.10|5-Nº 4.001-v.12|5|65

MALAGA S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1965, a las 20 horas, en Pichenta 42, para tratar:

1º Designación de Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre Doc. Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 31/12/64.

2º Consideración Doc. Art. 347 del C. Comercio por los ejercicios cerrados el 31/12/63 y 31/12/64.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.10|5-Nº 4.091-v.14|5|65

MARFINA S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Chacabuco 380, piso 5º, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|5. Nº 3.859. v.14|5|65

MACFA
S. A. I. C. I. y F.
Nº de Reg. 18.935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Paraguay 729 7º piso, Buenos Aires, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 7|5 Nº 3.815 v. 13|5|65

"MARIVA"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 16.043

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Co., ejercicio: 31 diciembre 1964.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800. e.7|5. — Nº 3.850 v.13|5|65

MAPOCHO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de mayo, a las nueve horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 31|12|64, y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; distribución de utilidades.

2º Ratificación del acta de Directorio Nº 129 del 11|11|64.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; designación de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|5 Nº 3.692 v.12|5|65

MILANTAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, en Perú 689, 5to. piso, Capital, para el día 17 de mayo de 1965, 9 horas, para considerar el aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800 e.6|5 Nº 3.621 v.12|5|65

M I L T E L
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
Nº 12.495

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria 15 mayo 1965, 10 horas, Uruguay 235, Cap., efectos considerar: documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|64, remuneración Directorio y Síndico (Art. 13 Est.), distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|5 Nº 3.782 v. 12|5|65

MILANFOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1965, a las 11 hs., en Pico 3571, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menos de tres días del señalado para la Asamblea.

$ 4.200 e.6|5 Nº 3.227 v.12|5|65

"P"

PAPELERA BARADERO S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.

4º Fijación del número de directores y su elección, y designación del síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.100.— e.11|5-Nº 4.487-v.17|5|65

PEREZ SERRA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.985
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 20 de mayo de 1965 a las 19 horas en Callao 468, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la evolución futura de la Sociedad.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 2.600.— e.10|5-Nº 2.926-v.14|5|65

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 21 de mayo de 1965, a las 8 horas en Cangallo 441, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos 3 y 5 de los Estatutos para proceder al aumento del Capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que según los Estatutos, artículo 20, se deben depositar con 3 días de anticipación las acciones o certificados bancarios

$ 4.200.— e.10|5-Nº 4.017-v.14|5|65

PELADO VIEJO
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de mayo de 1965, a las 8.30 horas en Cangallo 441, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Revaluación Campo de la Sociedad aplicando los coeficientes admitidos por la Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que según los Estatutos, artículo 20, se deben depositar con 3 días de anticipación las acciones o certificados bancarios

$ 5.400.— e.10|5-Nº 4.046-v.14|5|65

PUGLIESE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, oficina 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Consideración de la gestión llevada a cabo por los señores apoderados de la sociedad.

3º Elección de tres directores por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.200 e.10|5 Nº 2.626 v.14|5|65

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo a las 19 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1642, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social terminado el 31 de enero de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 7|5 Nº 3.790 v. 13|5|65.

PEZMAR S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Amancio Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores.

2º Fijación de Garantías de Directores.

3º Elección de Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea.

$ 5.400 e.6|5 Nº 3.664 v.12|5|65

PEDRO CITATI E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Magallanes 1688, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962; 30 de junio de 1963 y 30 de setiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.000 e. 6|5 Nº 3.814 v. 12|5|65

PECH HNOS. Y CIA., S.A.A.C.I.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Gral. Ord. a celebrarse el 19|5|65 a las 17 horas en Lavalle 1454, 7º "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos accionistas para aprobación acta.

2º Consideración doc. 347 del Cód. Comercio

3º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|5-Nos. 3.496 y 3.716 v.12|5|65

PISADAL
Sociedad Anónima,
Comercial y Financiera
Expte. Nº 16.667
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1965 a las 18 horas, en L. N. Alem 44, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|64.

2º Ratificación de sumas abonadas a señores directores.

3º Garantía Directorio.

4º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.627 v.12|5|65

"Q"

QUEBRACHALES LAS CARPAS
S. A. I. e I.
7019|12
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, en la calle Acevedo 1321, Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600.— e.11|5-Nº 4.355-v.17|5|65

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Nº 3028
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Paseo Colón Nº 221, el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, para considerar la renuncia de los señores liquidadores y, en su caso, designar nuevos liquidadores. — El Síndico
$ 2.600 e.10|5 Nº 2.845 v.14|5|65

"R"

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 20 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Ayacucho 1358, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneración al Directorio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|5|-Nº 4.497-v.17|5|65

R U M B O
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Registro Nº 14.209
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 825 (piso 2º), de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las reformas a introducir a los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado por el artículo 32º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.200.— e.11|5-Nº 4.454-v.17|5|65

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las 18.30 horas, en Sarmiento 1624, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.10|5 Nº 3.106 v.14|5|65

ROSLEY
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Registro Nº 10.450
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Rodríguez Peña Nº 336, piso 2º oficina 22, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos arts. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|5-Nº 3.588 v.12|5|65

RED STAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Venezuela 2077, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|4 Nº 4.044 v.13|5|65

RESERO
Soc. Anón. I.A.C. y F.
Convócase a Asamblea Gral. Ord. 22|5|65, a las 9.30 hs en Godoy Cruz 2562, Cap. a tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. Memoria y demás efectos Art. 347, Inc. 1º C. Com. ejercicio cerrado 31|1|65.
2º Elec. 1 Sín., titular y supl., por un año.
3º Desig. de 2 acc a fin de firmar el acta
4º Se recuerda el Art. 11. — El Directorio.
$ 2.600 e.10|5 Nº 4.087 v.14 5|65

"S"

SANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4217
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Av. Córdoba 323, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número miembros del Directorio y su elección.
4º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.11|5 Nº 3.473 v.17|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|65.

STAR ARGENTINA S.A.C.I.
Cía. de Productos Alimenticios
Expte. Nº 15.661
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el 18 de mayo de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento 309, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.800 e.10|5 Nº 3.399 v.12|5|65

SOLAR S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas en Lavalle 1994, piso 3, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reveer Asamblea Gral. Extraord. del 23|7|1964.
2º Modificar Estatutos para reducir capital autorizado y suscripto.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.10 5 Nº 3.972 v.14|5|65

SCALABRINI SOCIEDAD ANONIMA
Inm., Finan., Ind., Com. y Agrop.
Expte. Nº 11.190
Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Uruguay 772, 1er. P., Of. 11, para considerar:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|12.64;
2º Elección directores;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.025-v.14|5|65

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
SEGUNDA CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, (9º piso), a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 1.000.000.000 m|n. de c|l. de acuerdo con el Art. 5º de os estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.10|5 Nº 3.896-v.12|5|65

SCARAVONATI HNOS.
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle Gral. Eugenio Garzón 5210, Capital, el día 19 de mayo de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación de las remuneraciones de los Directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación del nuevo Directorio.
5º Designación de síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.600.— e. 7|5 Nº 3.915 v. 13|5|65.

SAN EDUARDO S. A.
Ind. Inmob. y Agric. Ganad.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1965, a 11 horas, en Sarmiento 643, oficina 516, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 22º, cerrado 31 de diciembre 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio, Síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.400.— e. 7|5 Nº 3.766 v. 13|5|65

SULFINUZ ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 15.768
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Montesquieu 495, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de Comercio ejercicio cerrado el 31|10|64 y distribución de utilidades.
2º Fijar número y elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Reforma al Art. 14 inciso a) y c).
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|5 Nº 4.049 v.13|5|65

SOTYL
S. A. Ind. y Com.
Expediente 12.993
Convócase Asamblea Ordinaria para el 17|5|65, hora 11 en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejerc. 31|12|64.
2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnico-administrativos y honorarios del Síndico.
3º Reforma estatutaria.
4º Aumento del capital autorizado a $ 70.000.000.— m|n. y emisión de 5 series de acciones preferidas.
5º Ampliación de nuestras actividades.
6º Ampliación del Directorio a 10 miembros y elección de 4 Directores para completar el período del actual Directorio y designación de los Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 7|5 Nº 3.926 v. 13|5|65.

"T"

TOLIMA S. A. C. I. I. F. A.
Importación - Exportación
Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Emilio Mitre 463, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de un director en reemplazo del renunciante.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|5-Nº 3.889-v.14|5|65

T A O R M I N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 766, 1er. piso, para tratar: Nombramiento de síndico ad-hoc por renuncia del titular y suplente. Considerar documentos prescriptos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964 Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.056-v.14|5|65

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 456, 3er. piso, oficina 31, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000.—
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|5 Nº 4.068 v.13|5|65

TAPICERIA EUROPA
S. A. Comercial e Industrial
Nº 7795
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1965 a las 9,30 horas, en el local calle Paraguay 699, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación de la remuneración de los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|5 Nº 3.217 v.13|5|65

TOA TELE ORGANIZACION AMERICANA
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 15 horas en su sede social calle Rodríguez Peña 426, 2º piso, a efectos de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos en su caso. — Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.600 e.7|5 Nº 3.449 v.13|5|65

THADEUS S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 13.992
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 mayo de 1965 a las 19 horas, en Callao 1382, 9º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Remuneración directores Art. 18 de los estatutos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|5 Nº 4.101 v.13|5|65

"U"

URUNDAY S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965, a las 11,30 horas, en la calle Reconquista 326 2º piso, Capital, oficinas 20|29, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|5 Nº 3.832 v.13|5|65

UNITED CINEMA S. A.
Comercial - Cinematográfica - Inmobiliaria
Nº 8765
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1965 a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento 2149 a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico y distribución dividendos.
3º Elección de la cantidad de Directores por tres años de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos y las personas que ocupen dichos puestos y Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.200.— e. 7|5 Nº 3.797 v. 13|5|65.

"V"

V E S T A L
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.081
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965, a las 9.30 horas en Belgrano 485, 4º piso, para tratar el siguiente:
1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos para el ejercicio 1965.
4º Remuneraciones al Directorio y síndico. — El Directorio.
NOTA: Recuérdase el art. 16 de los estatutos.
$ 4.200 e.7|5 Nº 3.133 v.13|5|65

VICRI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 18 de mayo de 1965, a las 15 horas en Maipú 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración revalúo técnico aprobado y destino del saldo resultante.

2º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30|6|64.

3º Fijar el número de directores y proceder a su designación.

4º Designación de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|5-Nº 3.580 v.12|5|65

"W"

W. H. SPILLMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº de Inscripción 11.081

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, en su local de la calle Cangallo 318, (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5-Nº 4.083-v.12|5|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Noya & Cía. de "Asociación de Balanceadores" oficina calle Uruguay 34, avisa: Luis Alvarez, vende a Fernando Julio y Aurelio A. Franco, réditos en trámite, negocio clasificado café, bar y afines, sito AV. LIBERTADOR 6196. — Reclamos ley y domic.|partes n|oficina.

$ 1.400.— e.11|5-Nº 4.115-v.17|5|65

Eugenio Maidana, Bal. y Mart. Público, Ofic. Superí 1124, Capital, avisa: María De Los Angeles García Vda. de Tartuferi, vende a Leda Martinelli de Tofanelli su negocio de Quiosco de venta de golosinas, sito AVDA. SAN MARTIN 3094, Capital. — Recl. de ley y domicilio partes. mi oficina.

$ 1.400.— e. 11|5 Nº 4.256 v. 17|5|65.

Juan Borroni vende a José Garrido y Manuel Garrido, el comercio de garaje de alquiler sito en la AVENIDA CORRIENTES 3346, Capital Federal: libre de toda deuda y gravamen en término de ley, se recibe en Sarmiento Nº 1906, Cap. Fed.: domicilio de los compradores.

$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.800 v.14|5|65

Vicente Mugno, martillero público, avisa: que Adolfo Fernández vende su negocio de zapatería sito en AV. MONTES DE OCA Nº 624 a la señora Elicena Busquet, reclamos de ley domicilio de las partes en su oficina Av. Independencia 1387, bajo "D", 38-6497.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 3.792 v.14|5|65

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355, Capital. — Avisa: Narciso Angeles, vende a sus consocios Andrés Trigo y Carmelo Trimarchi su parte indivisa que le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y dos mesas en la acera, sito en ALMIRANTE BROWN Nº 1414, Capital. — Los compradores toman a su cargo el pasivo documentario en las fechas de su vencimiento. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.757 v.14|5|65

Eduardo Capello, con negocio de hotel pensión en AVDA. DE MAYO 1410, tercer piso, Capital Federal, avisa que transfiere activo y pasivo a Domingo Fernández. — Reclamos de ley Rodríguez Peña 486, 9º piso, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 3.698 v.14|5|65

Se comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "Bar" de la AVDA. LASTRA 4199, entre los señores Roberto Penela y Vicente Primitivo López compradores y Adolfo Francisco D'Agati vendedor. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 3.887 v.14|5|65

A. C. Leotta ofic. Quintino Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Alfonso Roberto Calabria vende a José Mazzitelli "frutería, verdulería y artículos de granja" AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2801 esquina CULPINA, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina.

$ 1.400.— e.10|5 Nº 4.105 v.14|5|65

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B, avisa: Salustiano González vende su negocio de carnicería, puestos Nros. 13 y 14, sito en AVELLANEDA 255, al señor Manuel González. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.663-v.12|5|65

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Oscar Emilio Alvarez vende a Eduardo José Soler su negocio de quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito calle AV. ANGEL GALLARDO 589. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 1.600. —e.6|5-Nº 3.569-v.12|5|65

Maura Justina Ribas, domiciliada en Castañón 589, vendió a Edmundo Valda, con domicilio en Carlos Calvo 1274, el fondo de comercio de venta de frutas y artículos envasados, sito en AVDA. RIESTRA 1505, Capital. Oposiciones de ley a Castañón 589, Capital.

$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.467-v.12|5|65

"B"

Aviso al Comercio: Que José María Testa, domiciliado en la calle Nogoyá Nº 6017, vende al señor Evaristo Souto, domiciliado en la calle Marcos Paz número 3389, el negocio de Mecánica del Automóvil en general, chapa y pintura, situado en la calle BERMUDEZ Nº 2256. — Reclamaciones, Escribanía Mario E. J. Noriega, Diagonal Norte Nº 628, 3er. piso.

$ 1.800.— e. 11|5 Nº 4.120 v. 17|5|65.

Se hace saber que Russo y Lagazzio sociedad colectiva, con domicilio en Billinghurst 57 Capital Federal, vende a Confor Sociedad Anónima Comercial e Industrial Concesionario Ford, continuadora de Russo y Lagazzio Sociedad Anónima Comercial e Industrial con sede administrativa en Billinghurst 57 Capital Federal, su comercio dedicado como Concesionario a la venta de automotores Ford, como así también a reparaciones y venta de repuestos, ubicado en BILLINGHURST 57 Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo social. — Reclamos de Ley en el domicilio del vendedor y comprador respectivamente.

$ 3.400.— e. 11|5 Nº 4.217 v. 17|5|65.

Avísase que Nicolás Sista vende al Frigorífico Petti Sociedad en Comandita por Acciones su negocio de carnicería sito en BERON DE ASTRADA 2274. — Reclamos de ley, Escribanía Arnedo, Viamonte 723, 2º piso, domicilio constituído de las partes.

$ 1.400. e.10|5. Nº 4.092. v.14|5|65

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal Nº 1840, Dto. B, avisa: Antonio Panelli vende su negocio de venta de achuras y menudencias, puesto Nº 32, sito en el mercado "Santa Teresita". de la calle BRASIL 3027|33, a la señorita Nélida Noemí Panelli. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.660-v.12|5|65

"C"

Moisés Jaitt, avisa que cesa en sus actividades, respecto al negocio de Despensa de comestibles, y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3899, Capital Federal, donde constituye su domicilio, y haciéndose cargo él mismo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 3969.

$ 2.200.— e. 11|5 Nº 4.263 v. 17|5|65.

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161 T. 38-6235. Avisa que: Marina Beatriz D'Amore de Rishmuller, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CONGRESO Nº 5602, Capital, libre de deuda y|o gravamen, con efectos retroactivos al 1º de agosto de 1964 al señor José Taboada. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e. 11|5 Nº 4.321 v. 17|5|65.

E. González & Cía. Corred. y Mart. Públicos, José E. Uruburu 362, 4º, oficina 41, Capital, avisan que: Inocencio Fernández, Felipe Villares y Antonio López, venden a María Luisa Duro de Coego su negocio de café, bar y restaurant, calle COCHABAMBA 3790|96|800, Capital, libre de toda deuda, recl. ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 11|5 Nº 4.330 v. 17|5|65.

Por 5 días. Se hace saber por el término de ley que doña Josefina María Jakin de Martínez, vende a doña Carmen Viturro de Urquet, el negocio de hotel alojamiento "Eden", ubicado en la calle CALLAO Nº 253 de esta Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en el negocio indicado.

$ 1.200. e.10|5. Nº 3.812. v.14|5|65

Alen y Vázquez, Mart Púb., Sgo. del Estero 325. T. E. 38-2190. Avisan: Roberto Antonio Narjo, vende su tercera parte negocio quiosco cigarrillos, CATAMARCA 18, a Juan Testa y Juan Bautista Testa (hijo), domicilio y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200. e.10|5. Nº 3.807. v.14|5|65

Vicente Candore avisa que vende a Alfredo V. Candore su negocio de despensa sito CAAGUAZU 6623. Domicilio partes reclamos ley, en el mismo comercio.

$ 800. e.10|5. Nº 4.039. v.14|5|65

Estévez, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos Uruguay 344. 1º A, Capital, avisan que: Aldo Atilio Mogni y Nélida Virginia Bottini de Pardo venden su negocio de hotel - alojamiento (habilitación en trámite), sito en CORRIENTES 3511, Capital, a Celedonio García. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.526-v.12|5|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Jaime Moreira y Jesús Leis venden a Gil Antolin Arce, "Panadería, venta de helados y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares", calle CUCHA CUCHA Nº 1251|53 Recl. ley y domic. ptes., n|oficinas. — Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 26|2 al 8|3|1965.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 3.562-v.12|5|65

Se hace saber por cinco días que Vicente Coppola y Cía., con negocio de pinturería, calle CORRIENTES 4390, denominado Heralds, transfiere su activo y pasivo al señor Adolfo Mieres. Domicilio partes y reclamo ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.6|5-Nº 3.603-v.12|5|65

"CH"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, piso 6º, T. E. 37-9651, avisa: Felipe Soto Puga, Manuel Pérez y Benigno Insúa venden a Manuel Tuñas y Benigno Insúa el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle CHILE Nº 2000 esquina SARANDI Nº 702|04, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. e.10|5. Nº 3.764. v.14|5|65

Manuel Martín avisa: que vende su puesto de carne Nº 29 en Mercado Colón, CHORROARIN 1289, a Francisca Serrao de Donadío y Mariano Próspero Donadío. Recl. Ley: S. M. del Carril 2636, Cap., domic. part.

$ 1.000 e.10|5. Nº 4.028. v.14|5|65

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en Lavalle 1346, Capital, avisa, por cinco días que Samuel Geilikman, con domicilio en M. Rodríguez 1376, Capital, vende su negocio de carpintería sito en la calle CHACABUCO 524, Capital Federal, libre de todo gravamen a favor de don Jorge A. Suchan, con domicilio en Chacabuco 516, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas y en el domicilio de las partes.

$ 2.200. e.10|5. Nº 3.973. v.14|5|65

"D"

Bautista Goset, martillero público, con oficina en la calle Laprida Nº 1825, p. baja, Cap. Federal, T. E. Nº 80-5472, avisa: que el señor Luis Angel Loche vende el negocio de fiambrería y lechería sito en la calle DRUMOND número 2316, de esta Capital, a el señor Mario Otero. Domicilio partes y reclamos ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.6|5-Nº 3.502-v.12|5|65

"E"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525, avisan que: en la nómina de compradores del negocio sito en el ENTREPISO DEL SUBTERRANEO DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES —LINEA A— ESTACION PLAZA DE MAYO, según edicto del día 23 de octubre de 1964 Nº 56.218, se agrega el Sr. Auro David Oreña.

$ 1.600. e.10|5. Nº 4.005. v.14|5|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D" - 38-1406, avisan que Manrique Lema y Oscar Castro Rodríguez, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Elvira Nievas de Maya, su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 262, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. e.10|5. — Nº 3.951 v.14|5|65

Gerardo Rotundo, vende a Sergio Russo, Ernesto Dante Brandan y Cía., su negocio de Almacén, Fiambrería, Despacho de Pan y Leche, sito en EMILIO LAMARCA Nº 5301|07|15. — Reclamos de ley y domicilio partes, Emilio Lamarca 5301.

$ 1.400. e.10|5. — Nº 4.057 v.14|5|65

"F"

Cayetana Benintendo de Crimí avisa que vende a Angel Félix San Millán, Luisa Inés San Millán y Andrés Ernesto Casari, en su carácter de únicos integrantes de San Millán y Casari Sociedad en Comandita (en formación), su negocio de librería, juguetería y cigarrería sito en FERNANDEZ DE ENCISO 4402|4, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, en el mismo negocio.

$ 2.200 e. 11|5 Nº 4.127 v. 17|5|65

"G"

Amelio y Cía., Mart. y Bal. Públ., San Juan 3000, avisan que José Mazzeo y Cosmo Camodeca venden a Sebastián O. Tunesi, Antonio Enjamio, Santos Senra y Casto Fariña libre de deuda y grav. el 66,66 % del negocio Night Club "Matinatta" sito en GÜEMES 4094, Cap. Recl. de ley y dom. d|partes n|oficinas.

$ 1.600 e. 11|5 Nº 3.793 v. 17|5|65

Amelio y Cía., Mart. y Bal. Púb., San Juan 3000, avisan que José Mazzeo y Cosme Camodeca, venden a Sebastián O. Tunesi, Antonio Enjamio, Santos Senra y Casto Fariña, libre de deuda y grav. el 50 o|o del negocio Night Club "Matinatta", sito en GÜEMES 4094, Cap. — Recl. de ley y dom. d|partes, n|oficinas.

$ 1.600. e.10|5. — Nº 3.793 v.14|5|65

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Gustavo Teodoro Tepper, vende a José Martínez y Domingo París París, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito en GUARDIA VIEJA 3762, Capital. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.10|5. — Nº 4.042 v.14|5|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención el señor Froim Zalcman, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ignacio Reberendo, su negocio de Panadería mecánica y elaboración de masas, denominado "Zenit", sito en GENERAL FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1678|80|82. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.600. e.10|5. — Nº 3.738 v.14|5|65

Blanco Ofelia Dolcini de Galvagni avisa al comercio en general que ha vendido su negocio de "Cotillón" de la galería ubicada en la calle GARCIA DEL RIO Nº 4119, Local Nº 6 a los Sres. Cayetano Calio y Aldo Oscar Dicembrino. — Reclamos dentro de término de ley en el mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.800. — e.6|5-Nº 3.455-v.12|5|65

Se avisa al comercio por el término de cinco días que los señores Vicente Parretta y Alfonso Lioi, venden al señor Bautista Francisco Amancio Sobrado el cincuenta por ciento del total del negocio de Hotel denominado "Los Andes", establecido en esta Capital calle GÜEMES Nº 4838|40. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en Avda. Corrientes 485, piso 4º, oficina 400, Capital.

$ 2.200. — e.6|5-Nº 3.474-v.12|5|65

Luisa C. G. de Cantagallo, Lancaster, S. R. L., avisan que venden a José Casanovas, libre de deudas, negocio venta artículos regalos, sito en GALERIA PACIFICO, Local F 9. — Domicilio y reclamos de ley de partes en mismo negocio.

$ 1.400. — e.6|5-Nº 3.553-v.12|5|65

"H"

Manuel Coblán y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Lino Neiro vende a su socio Ramón Magán la parte mitad que tenía conjuntamente con este en el negocio de Pizzería, Desp. de Bebidas y Venta de Helados, calle HUMBERTO PRIMO 699, Capital, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo de la sociedad anterior. Domicilio de partes y reclamos de en el mismo domicilio.

$ 2400 e. 11|5 Nº 4.302 v. 17|5|65

Con intervención del Escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Cerrito 836, piso 4º, de esta Capital, donde se efectuarán los reclamos de ley, Domingo Pascual Rossi, venderá a

Eduardo Francisco Rossi y Osvaldo Santiago Rossi, el negocio de su propiedad que se dedica a guarda de automotores, denominado "Garage Génova", instalado en la calle HUMBERTO PRIMERO Nros. 1834|36, de esta Capital. — Domicilio del vendedor y de los compradores, calle Humberto Primero 1834|36, Capital.
$ 2.600. e.10|5. — Nº 3.923 v.14|5|65

Barra; y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Natalio Seta y Carmine Cascardo, venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle HERRERA 1941, Capital, a Humberto Rossi y Victoria Apolinaria Ibarra. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 3.939 v.14|5|65

"I"

Se avisa por cinco días: Que el señor Santiago Hijarrubia, cesa sus actividades en el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle IBERA 1702, Capital, reclamos de ley, Iberá 1702, Capital. — Activo y pasivo a cargo del cesante.
$ 1.600 e. 11|5 Nº 4.320 v. 17|5|65

"J"

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. Públ., con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Amable Gayoso y Rogelio Gayoso venden su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle JUNIN 27 a don Alberto Olivio Cuffia libre de toda deuda y gravámen dom. de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 11|5 Nº 4.204 v. 17|5|65

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que: José Rodríguez (Nº de réditos 428.333-002), vende al señor Modesto Rodríguez, su negocio de Carnicería, sito en esta Ciudad, calle JOSE LUIS CANTILO Nº 3065. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.10|5. — Nº 4.010 v.14|5|65

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart. Púb., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que el señor Francisco Alvarez, vende al señor Mario Alonso y a la señora Raquel Tanquias de Alonso, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle JOSE P. TAMBORINI Nº 4898, esq. GALVAN. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.10|5. — Nº 4.088 v.14|5|65

"L"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan Manuel Bóveda y José Vázquez, venden neg. Alojamiento (Hab. en trám.) de LUCA 1635, Cap. a José Manuel García, libre deudas. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.916 v.14|5|65

Escribanía F. Ernesto Noseda, Avda. Maipú 3171, piso 2º, dpto. A, Olivos, comunica que "Geni Hermanos y Compañía, Sociedad Colectiva en Comandita", domiciliada LAVALLE 2645, Capital Federal, dedicada a fabricación de ropa, confecciones, punto y lencería, transfiere su activo y pasivo a "Geni Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", domiciliada Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles. — Reclamaciones ley esta escribanía
$ 3.000. — e.6|5-Nº 3.507-v.12|5|65

"M"

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown Nº 1437, Capital Federal, avisa que: Flora Igolnikoft de Gilbert y Delfo Gil, venden a Carlos Sixto Borgos, negocio de Productos de Granja, sito en la calle MEDRANO Nº 130, oposiciones de ley mis oficinas.
$ 1.800 e. 11|5 Nº 4.307 v. 17|5 65

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1340, Dto. B, avisa: Antonio Martínez vende su negocio de carnicería, puestos Nros 2 y 3 del Mercado Medrano, de MEDRANO 25, al Sr. Antonio Menéndez Martínez. — Informes, mi oficina donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.400. — e.6|5-Nº 3.661-v.12|5|65

"O"

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º avisan: Oscar García, Marcelo García y Rodolfo García, venden su negocio de Hotel denominado "Dinamarca", sito en O'HIGGINS Nº 1901, Capital, a Arcadio Alonso y Ramón Ruiz. Recl. de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 3.873 v.14|5|65

"P"

Inmob. Garay N. Renzi, martillero público, avisa Angel Guido vende a Elisa A. Valor despensa sita PINTO 4229, reclamos ley, domicilio partes nuestras oficinas Av. Garay 3519, Cap.
$ 1.000.— e.10|5 Nº 3.878 v.14|5|65

Fime Soc. de Resp. Ltda. con efecto al 1|1|1963, ha transferido su negocio de industria metalúrgica de PEPIRI 646|48, Capital, a FIME S. A. I. C. F. y A. Reclamos de ley: Pepirí 646|48, Cap., sus domicilios.
$ 1.200.— e.10|5 Nº 3.789 v.14|5|65

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle México Nº 1320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Dionisio José Castro vende libre de toda deuda y gravamen al señor Adriano Jesús Alvarez Arroyo, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas en general, ubicado en la calle PUNTA ARENAS Nº 1813, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.950 v.14|5|65

"Q"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi, comunica al comercio en general que la señora Sebastiana Josefa Precenti vende a los señores María Angelica López y Enrique Andrés Curti su negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle QUESADA 5301 de Capital Federal Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 2.000 e. 11|5 Nº 4.326 v. 17|5|65

"R"

Manuel Ramos & Cía. Balanceadores & Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital. T. E. 40-0651 avisan que se vendió el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle RIVADAVIA Nº 1479, Piso 4º G, Capital.— Vendedora Isabel Martínez García, domiciliada en el negocio, comprador Manuel Alfonso Díaz, domiciliado Sarmiento 1480, piso 1º. — Reclamaciones de ley en n|oficina.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.734 v.14|5|65

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Miguel Artigas vende a don Segundo Rolando Sánchez, su negocio de peluquería para hombres, instalado en esta Capital en la calle RIOJA Nº 397. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en Avda. de Mayo 570, 2º p, Capital.
$ 1.400. e.6|5. Nº 3.503. v.12|5|65

Cláusi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., bal y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Carmen Iglesias de Ferreiro, Evaristo Ramón Ferreiro y Manuel Ferreiro, venden a Dolores Vigo Camiño "Despacho de Pan y Factura", calle RIO DE JANEIRO Nº 719 — Reclamos de ley y domic. partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.6|5-Nº 3.564-v.12|5|65

"S"

Se hace saber que los señores Onésimo Serodio y Oscar Prudencio Serodio, domiciliados en la calle Suárez número 2805, Capital, venden a don Miguel Tomeo, domiciliado en la calle Lamadrid Nº 2878, Capital, el negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, ubicado en la calle SUAREZ Nº 2801|05, de esta Capital. — La escritura de venta se otorgará ante el escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia 620, piso 7º, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 2.600. — e.6|5-Nº 3.669-v.12 5|65

"T"

Comunicamos que Manuel Núñez Regueiro dueño del Quiosco Ventas de Cigarrillos y Golosinas de TALCAHUANO 268, Capital, vende libre de todo gravamen el mismo a Badía Gómez. Reclamos de Ley. Juramento 2816, Capital — Sus domicilios.
$ 1.000.— e.10|5 Nº 3.851 v.14|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que: ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de Elaboración de Pan, Galletitas y Similares, sito en la calle TALCAHUANO Nº 173, Capital; que Italpan S. R. L. vendía a Honorato Fernández, Nilda Zulema Fernández, Haydée Judiht Fernández, Marta Estela Fuenzalida, Alfonso Nogueira y Roberto Alfonso Nogueira. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.600.— e.10|4 Nº 3.834 v.14|5|65

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º Piso. T. E. 38-2525, avisan que Arnaldo Aquiles Pagani vende a José Rodríguez (Nº de réditos 428.333-002) su negocio de Carnicería, Verdulería y Frutería sito en esta ciudad calle TERRERO Nº 2364|68. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 4.009 v.14|5|65

"Z"

Se hace saber que los señores Víctor Bejar y Salvador Licciardo venden al señor Eloy Erasmo la Estación de Servicio denominada "Servicentro Zepita", sita el la calle ZEPITA Nº 2992 esquina VELEZ SARSFIELD. — Reclamos de ley Escribano Roberto Mattaldi (h.), Sarmiento 643, oficina 638, Capital.
$ 1.600.— e.10|5 Nº 4.038 v.14|5|65

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos avisan que el día 22 de mayo de 1965, a las 9 hs., rematarán la Carpintería, calle PAREJA 2929, Orden Pascual Lapietra y Orfeo Mingrone. Reclamos de ley en nuestras oficinas Talcahuano 287.
$ 1.400.— e.11|5 Nº 4.219 v.17|5|65.

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

C. O. F. I. A
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 364.181.800.
$ 600.— e.11|5-Nº 4.298-v.13|5|65

ORTIZ S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, el Directorio emitió las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos de v$n. 100.— cada una por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.11|5-Nº 4.300-v.13|5|65

TENSA
Talleres Electrometalúrgicos Norte S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 20 de marzo de 1965, se dispuso el aumento del capital autorizado de $ 40.000.000 a $ 100.000.000 en sesenta series iguales de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, las que quedaron totalmente emitidas en ese mismo acto. — El Directorio.
$ 1.560.— e.11|5-Nº 4.246-v.13|5|65

PANOCEANICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de series 61 a 100, clase A, 5 votos, al portador, debiéndose abonar al contado la suscripción. Con derecho a dividendos a partir del 1º|6|1965. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|5-Nº 4.147-v.13|5|65

FEPALCO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 5, 7 y 9, clase A, de 5 votos, y Nº 6, 8 y 10, clase B de 1 voto por un total de $ 6.000.000.— m|n. al contado, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|5-Nº 3.032-v.14|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|5|65.

MERIDION
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los efectos legales que el Directorio dispuso el 29|12|64, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 28|12|64, emitir las siguientes series: 11a; 16a; y 21a acciones ordinarias "A" y 12a; 13a; 14a; 15a; 17a; 18a; 19a; 20a; 22a; 23a; 24a; 25a acciones ordinarias "B" Cada serie de $ 1.000.000. — De este modo el capital emitido asciende a $ 25.000.000.— — El Directorio.
$ 1.680.- e.11|5 Nº 4.312 v.13|5|65

A R O
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por resolución Directorio del 24|4|65, se emite total capital autorizado. Llámase a suscripción de [illegible] series accs. ords. A, 5 votos, con derecho a dividendo a partir del I|III|65 por v. $ nominal 4.000.000.—, a la par y al contado, dentro 15 días posteriores última publicación. — El Directorio.
$ 1.560.— e.11|5-Nº 4.322-v.13|5|65

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial, Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
SUSCRIPCION
Pago Revalúo Contable Ley 15.272

Se comunica a los señores Accionistas:
1º Aumento de Capital Autorizado a 11.000.000 m$n.
2º El Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones Ordinarias "B", con cupón adherido Nº 11, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias, derecho de preferencia dentro de los quince días última publicación, contra cupón Nº 10
3º Emisión 15 series de acciones Ordinarias "B", en concepto de pago capitalización Revalúo Contable Ley 15.272. Se comunica que a partir del 17 del cte., están a disposición de los accionistas en nuestras oficinas: 25 de Mayo 545, Capital, contra presentación del cupón número 9. — Las acciones a entregar tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1964, con cupón adherido Nº 11.
El Directorio
$ 3.840 e.10|5 Nº 4.315 v.12|5|65

RIVER MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Importadora, Inmobiliaria Agropecuaria y Minera

Llámase a los señores accionistas a la suscripción e integración de m$n. 1.400.000, en acciones ordinarias al portador, tipo "A". — Domicilio para la suscripción: Avda. Figueroa Alcorta 7706|46, Capital.
El Directorio.
$ 1.560 e.10|5 Nº 4.327 v.12|5|65

FRUTAS GATO NEGRO S.A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de 36.000.000 de pesos a $ 45.000.000, de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|5 Nº 4.080 v.12 5|65

E.L.S.A.
Exportadora Lanera Sud América Com. Ind. e Inmob. S.A.

El Directorio comunica por tres días el aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 1.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|65 y la emisión simultánea de las series 6a. a 10a inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto cada una por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle Bernardo de Irigoyen 1248. — El Directorio.
$ 2.040 e.10|5 Nº 4.094 v.12|5|65

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO S. A.
EMISION DE ACCIONES

Llámase a suscripción, integración total, par, de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos. Uruguay 879, 2º piso.
El plazo para la opción vence a los 15 días de concluida esta publicación. — El Directorio
$ 1.200 e.10|5 Nº 4.086 v.12|5|65

YUTY S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de su capital social mediante la emisión de siete series de 20.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada acción, con derecho a 5 y 1 voto y por un total de $ 14.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080 e.10|5 Nº 4.077 v.12 5|65

INVERSITAS S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que esta Sociedad Anónima ha formalizado un aumento de su capital social por valor de $ 16.000.000 m|n. mediante la emisión de cuatro series de 40 000 acciones ordinarias de $ 100 cada acción, con derecho a 5 y 1 votos. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|5 Nº 4.076 v.12|5|65

SANTA SILVIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series: Saldo de la Nº 78 y números 79 a 150 inclusive, de mil acciones ordinarias de $ 100, cada una al portador, de 4 votos cada ación, por un total de pesos 7.250.000, con dividendo a partir del 1º de julio de 1964, que se suscribirán a la par, en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse su importe en el acto de suscripción. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación presente. — El Directorio.

$ 2.040 e.10|5 Nº 4.069 v.12|5|65

FAGLOMAD
S. A. C. e Ind.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de enero de 1965 ha dispuesto la emisión de las series Nº 51 al 65 clase A de $ 1.000.000, c|u. y las series Nº 66 al 75 clase B también de $ 1.000.000 c u. lo que hace un total de $ 25.000.000, correspondiente a los dividendos puestos a disposición el 31|12|1964. — El Directorio

$ 1.680 e.10|5 Nº 3.995 v.12|5|65

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA S. A.
Registro Nº 2152

Se comunica a los señores Accionistas que por escritura del 1ro. de abril de 1965, ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18|10|62, se elevó el capital de pesos moneda nacional 9.800.000,— a pesos m|nacional 13.720.000,— mediante la capitalización de la tercera cuota del 40 o|o correspondiente al saldo del revalúo contable, emitiéndose a ese efecto 39.200 acciones ordinarias liberadas al portador clase "A", de cien pesos nominales y derecho a 5 votos. — La emisión se hará en títulos de 1, 5, 10, 50 y 100 acciones cada uno, con derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º|7|65.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.765-v.12|5|65

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.
Aumento Capital Autorizado y Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de pesos 54.000.000,— a $ 86.400.000,— que por resolución del Directorio de fecha 16 de Noviembre de 1964 resolvió la emisión de acciones por un total de $ 32.400.000,— para ser distribuido en concepto de capitalización 3ra. cuota del Revalúo contable $ 21.600.000,— y dividendo ejercicio 1963|4 $ 10.800.000.- aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1964, emitiéndose acciones diferidas por $ 5.339.500,— y acciones ordinarias por $ 27.060.500,— Dichas aciones son de idénticas características a las actualmente en circulación.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.760-v.12|5|65

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N-11.639
25 de Mayo Nº 565 — Capital

Se comunica que han sido emitidas y entregadas a los señores Accionistas, totalmente liberadas y en proporción a sus tenencias, 30.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000.— cada una (28.560 de la clase "A" 5 votos y 1.440 de la clase "B" 1 voto), correspondientes a la capitalización parcial del Revalúo Hacienda Ley 15.272 resuelta por la Asamblea del 31 de agosto de 1964. — El capital autorizado, emitido, suscripto y realizado ha quedado elevado, en consecuencia, a $ 55.000.000 moneda nacional.

El Directorio.

$ 2.160.— e.10|5-Nº 3.730-v.12|5|65

ROBERTS
S. A. de Finanzas
AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6º de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad, a la suma de $ 150.000.000 c|l. representado por acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 50.000.000 c|l., en acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere conveniente.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.701-v.12|5|65

SEA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos sociales de Sea, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se comunica por tres días a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de cuatro millones de pesos m|n.

El Directorio.

$ 1.560. — e.10|5-Nº 3.725-v.12|5|65

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 4.000.000, en acciones ordinarias nominativas; correspondiendo v$n. 1.000.000, por dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y valor nominal $ 3.000.000, en pago de parte del saldo de revalúo Contable Ley 15 272.

El Directorio

$ 1.560 .10|5 Nº 3.908 v.12|5|65

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
AUMENTO
DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 250.000.000 c|l., estando este aumento de $ 50.000.000 c|l., representado por acciones ordinarias de la Clase "B", con derecho a un voto por acción

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 50.000.000 c|l., en acciones ordinarias clase "B", en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere conveniente.

El Directorio.

$ 2.400 e.10|5 Nº 3.700 v.12|5|65

SAN FERMIN S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de 3 días, de la Asamblea General Ordinaria, y el Directorio, el 15 de diciembre de 1964, dispuso elevar el capital autorizado a $ 15.000.000, mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador. Clase "B".

El Directorio.

$ 1.080.— e.10|5-Nº 3.722-v.12|5|65

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.
AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 30.000.000 c|l. representado por $ 15.000.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "A" y pesos 15.000.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "B". — Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 15.000.000 c|l. representado por $ 7.500.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "A" de 5 votos cada una y $ 7.500.000 c|l. en acciones ordinarias nominativas de la Clase "B" de 1 voto cada una, en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere conveniente.

El Directorio.

$ 3.360 e.10|5 Nº 3.897 v.12|5|65

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Cangallo 655 — Capital
EMISION ACCIONES
DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que a fin de proceder a la capitalización de la 4a. cuota del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272, la que asciende al 40 o|o sobre el Capital Integrado de moneda nacional $ 1.320.480.000, y que fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964, el Directorio ha resuelto emitir la parte de la Serie 1321, que quedó sin emitir en su oportunidad, por una suma de pesos moneda nacional 520.000, y las Series 1322 a 1848 de 10.000 Acciones Ordinarias al Portador cada una, de m$n. 100, valor nominal cada Acción; y 6720 Acciones de iguales características, de la Serie Nº 1849.

Esta emisión asciende a moneda nacional $ 528.192.000 y las respectivas Acciones Ordinarias al Portador, liberadas, con derecho a Dividendo a partir del Ejercicio 1964|65, se entregarán a los Señores Accionistas a partir del 20 de mayo de 1965, contra presentación de las Acciones Ordinarias, en la Sede Social de la Sociedad, calle Cangallo Nº 655.

Esta distribución de acciones de revalúo está exenta del impuesto a los réditos y emergencia conforme al Art. 23 de la Ley 15.272.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. —

El Directorio.

$ 4.800 e.10|5 Nº 3.535 v.12|5|65

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Expediente Nº 133

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 10 de marzo de 1965 ,resolvió la emisión de v$n. 117.117.000, compuesta por 1.171.170 acciones ordinarias de v$n.100 cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1965, para ser distribuidas a los señores accionistas en pago de parte del dividendo correspondiente al ejercicio 1964, del 22 o|o en acciones liberadas.

$ 1.800 e.10|5 Nº 3.709 v.12|5|65

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos

A los efectos del artículo 4º del Decreto Nº 852|55, se hace saber que el Directorio por reunión del 3|12|1961 resolvió emitir cuatrocientas series de acciones ordinarias al portador de $ 100.000 moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|5 Nº 3.919 v.12|5|65

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió ofrecer a los señores Accionistas la suscripción de 48.250 acciones ordinarias nominativas de la Sociedad, por un valor nominal total de $ 4.825.000 m|n., correspondientes a 3.250 acciones por saldo de la serie 29ª y 45.000 acciones de las series 30ª a 38ª. Derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Plazo de integración dentro de los treinta días de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 3.993 v.12|5|65

BODEGAS Y VIÑEDOS "DIAGONAL" S.A.I.C.F. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se procede a aumentar el Capital Social en la suma de m$n. 3.000.000, emitiendo 5 series de acciones ordinarias clase "A", cinco votos, de m$n. 600.000 cada una, gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1965. La suscripción será en efectivo y al contado. Derecho preferencia contra entrega cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.991 v.12|5|65

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por el término de tres días a los señores Accionistas, a los efectos del derecho de preferencia estatutaria, que llama a la suscripción de las Series 201ª a 340ª inclusive, de 50.000 acciones ordinarias y nominativas cada una, de 100 m|n. a la par por acción. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días contados del último aviso, pasado el cual caducará. — El Directorio.

1.680.— e.10|5 Nº 3.992 v.12|5|65

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias Sara Braun S. A., que, por resolución del Directorio de fecha 20 de abril de 1965, se emitieron 246.960 (Doscientas cuarenta y seis mil novecientas sesenta) acciones al portador de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, que corresponden a la 4ª cuota de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos", Ley Nº 15.272. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 3.930 v.12|5|65

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias La Armonía S. A., que, por resolución del Directorio de fecha 20 de abril de 1965, se emitieron 40.000 (cuarenta mil) acciones al portador de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, que corresponden a la 4ª cuota de la capitalización del "Saldo de Revalúo Contable de Activos", Ley 15.272. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.410.— e.10|5 Nº 3.929 v.12|5|65

M. COMERO & CIA.
S. A. Industrial y Comercial

M. Comero & Cía. S. A. I. y C. comunica que en Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de abril de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 25.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.10|5 Nº 3.774 v.12|5|65

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Calle Salta Nº 226 - Piso 5º
Registro 4386

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1964, que resolvió aumentar el capital de m$n. 100.000.000 a m$n. 140.000.000, mediante la emisión de mn. 40.000.000 en acciones ordinarias a entregarse a los señores accionistas en pago de dividendos, el Directorio en su reunión de fecha 29 de diciembre de 1964 resolvió la emisión de 400.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, divididas en 40 series de m$n. 1.000.000, desde la Serie Nº 176 hasta la serie Nº 215, inclusive, con goce de dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 2.760.— e.10|5 Nº 3.927 v.12|5|65

ANTONIO RINALDI S.A.C.I.I. y F.

El Directorio comunica que se ha emitido la Serie 6 de Un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A. de cinco votos cada una. — El Directorio.

720.— e.10|5 Nº 3.894 v.12|5|65

VILLA LURO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. e I.

De conformidad artículo 5º estatutos, se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones clase "A" por un total de $ 8.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.10|5 Nº 3.770 v.12|5|65

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública número 143|65 el día 28 de mayo de 1965, a las 9 horas, para la provisión de elementos varios y accesorios para bogie, freno y tracción para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 28 de mayo de 1965 a las 9 horas, en Lavalle 652, 8º "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.933 v.14|5|65

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE

Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Vianini S. P. A. Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Licitación pública internacional Nº 16 para el proyecto, suministro y montaje de la instalación electromecánica completa inclusive ventilación para el Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe.

Se prorroga la fecha de apertura para el día 8 de junio de 1965 a las 16 horas en el lugar indicado anteriormente. Los interesados podrán retirar planos complementarios de la instalación en las direcciones indicadas en la publicación de apertura.

$ 4.480.— e.10|5 Nº 3.786 v.18|5|65

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.

El directorio pone a disposición de los señores accionistas para ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 3º de los estatutos sociales la cantidad de 30.000 acciones ordinarias de clase "A" por un valor de m$n. 3.000.000.— correspondientes al saldo de la emisión de la serie 5ª. — La integración deberá efectuarse al contado.

$ 1.560.— e.10|5 Nº 3.805 v.12|5|65

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC

S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la Compañía en la sesión de fecha 21 de diciembre de 1964, procedió a la emisión de dos (2) series de acciones de la clase "A" y "B" por un valor total nominal de v$n. 111.735.000.— destinados al pago del dividendo en acciones y saldo revalúo contable correspondiente al ejercicio cancelado el 31 de agosto de 1964.

$ 1.920.— e.10|5 Nº 3.816 v.12|5|65

S. F. T. SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 11.517

Se hace saber por tres días que el directorio ha resuelto la emisión de las series 12ª a 20ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal total de nueve millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|5 Nº 3.818 v.12|5|65